REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 884 Bogotá, D. C., viernes 11 de septiembre de 2009 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 06 de la sesión ordinaria del día miércoles 19 de agosto de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Javier Enrique Cáceres Leal y Efraín Torrado García, Jorge Eliécer Guevara.*

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Artunduaga Sánchez Edgar
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gómez Montealegre Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Portela Rodríguez Olano
Puello Chamié Jesús
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Schultz Navarro Charles William
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez Uribe Juan Carlos
Vélez García Jorge Enrique
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Córdoba Ruiz Piedad
Char Chaljub Arturo
Gerléin Echeverría Roberto
López Maya Alexánder
Moreno Piraquive Alexandra
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Velasco Chaves Luis Fernando
Villamizar Afanador Alirio
19. VIII. 2009

* * *

Bogotá, D. C, 19 de agosto de 2009
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad
Respetado Secretario:

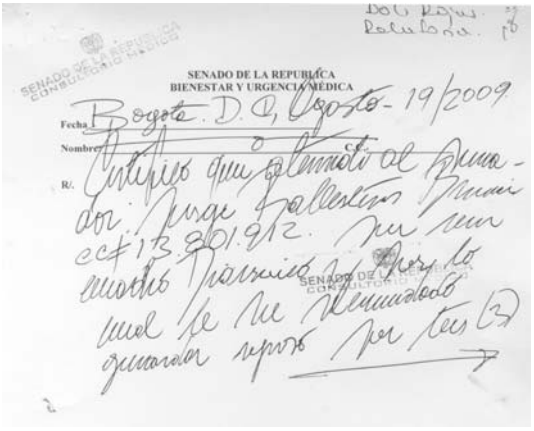
Por medio de la presente, muy respetuosamente, me permito solicitar se sirva excusarme de la asistencia a la Sesión Plenaria convocada para esta tarde. Inconvenientes de salud me impiden cumplir con la actividad legislativa programada para la fecha.

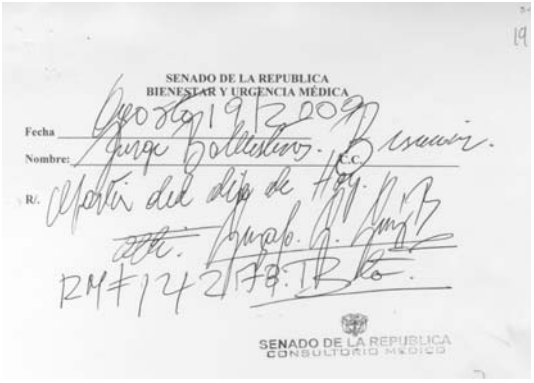
Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier,
Senador de La República.

Anexo: Excusa médica.





SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República del 19 agosto de 2009, debido a que atenderé una invitación de la Universidad Santiago de Cali para participar en el "III Congreso de Responsabilidad Social en la Sociedad del Post-conflicto y la Paz", que se realizará en la ciudad de Cali.

Anexo copia de la invitación.

Cordial saludo,

Piedad Córdoba Ruiz,

Senadora.

* * *

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

ACADEMIA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Santiago de Cali, abril 27 de 2009

Doctora

PIEDAD CORDOBA

Senadora de la República

E. S. D.

Respetada doctora Córdoba:

En nombre de los directivos de la Universidad Santiago de Cali y de la Comunidad Santiaguina, reciba nuestro cordial saludo y nuestro reconocimiento de colombiano ilustre, con visión ecuánime y equitativa de nuestra amada Patria inmerso en un conflicto armado el cual no es ajeno a ninguno de nosotros.

Nuestra Alma Máter, abierta a aprehender los saberes de personas que como usted, anhelan cristalizar un sueño de paz y edificar una nueva Colombia, conocedora de su gran espíritu de colaboración para con la Patria, le pedimos que nos acompañe en el proceso de construcción de ideas que nos permitan hacer frente a este gran monstruo llamado post-conflicto. Su experticia en este campo será pilar fundamental en la preparación de nuestra nueva nación, por la cual su lucha es invaluable.

Es un honor invitarla a compartir sus experiencias con la Premio Nóbel de Paz Rigoberta Menchú de Guatemala y el doctor Bernardo Kliksberg de Argentina, Asesor de Gobiernos y Organismos Multilaterales, además de otros ilustres invitados en el marco del "III Congreso de Responsabilidad Social en la Sociedad del Post-Conflicto y la Paz", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que se realizará durante los días 19 y 20 de agosto del presente año en las instalaciones del Campus Universitario Pampa Linda.

Es un orgullo para nuestra Universidad contar con su valiosa presencia.

Con sentimiento de gratitud y aprecio,

Ebert Mosquera Hurtado,

Decano Facultad Ciencias Económicas y Empresariales.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

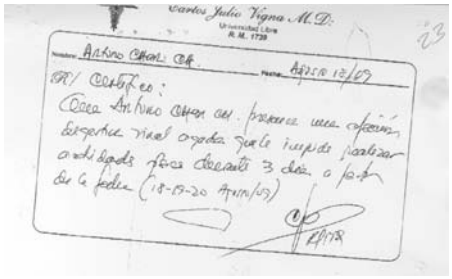
Por instrucciones del Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud no podrá asistir a las sesiones de plenaria citadas para la presente semana.

Adjunto copia de la incapacidad médica por tres días (18,19 y 20).

Atentamente,

Magali Clavijo Ardila,

Asistente.



Bogotá, D. C., agosto 19 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

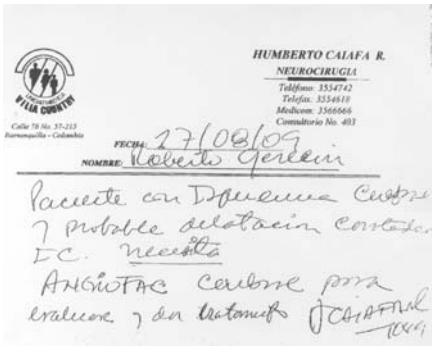
Ciudad.

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerléin E, adjunto a la excusa de esta semana la orden médica entregada por el doctor Humberto Caiafa neurocirujano.

Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,

Asistente.



Bogotá, D. C., agosto 19 de 2009

Doctor

JAVIER CACERES

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Cáceres:

Por medio de la presente me permito solicitarle su amable colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda excusarme para no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado de la República programadas para el día de hoy 19 de agosto del año en curso. Lo anterior, debido a que he sido invitado a participar en el III Congreso Internacional de Responsabilidad Social, organizado por la Universidad Santiago de Cali y el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cali.

De acuerdo con lo anterior, anexo a la presente la invitación respectiva.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,

Senador de la República.

Copia: Doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General, Senado de la República.

* * *

Santiago de Cali, agosto 19 de 2009

Doctor

ALEXANDER LOPEZ

Senador

E. S. D.

Asunto: III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES "LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN LA SOCIEDAD DEL POST-CONFLICTO Y PAZ".

En nombre de los directivos de la Universidad Santiago de Cali y de la comunidad Santiaguina, reciba un cordial saludo y reconocimiento por su destacado desempeño en el campo de la Responsabilidad Social.

Para la Universidad Santiago de Cali, en sus 50 años de existencia, es un honor contar con una persona que ha dedicado su trayectoria profesional en la búsqueda de una sociedad justa y equitativa que propenda el bienestar social, así como también al cuidado y preservación del entorno.

Resultaría un verdadero honor para nosotros contar con su asistencia al evento en calidad de Invitado Especial. La participación y vinculación a espacios donde la comunidad universitaria aprecie su valioso recorrido vivencial e intelectual en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

Por lo anterior, queremos contar con su presencia en el III CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL donde se tratarán temas relacionados con LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN LA SOCIEDAD DEL POST - CONFLICTO Y PAZ, los días 19 y 20 de agosto de 2009, en las instalaciones de la Universidad Campus Pampalinda.

En este evento se generan espacios donde la comunidad académica conocerá su recorrido vivencial e intelectual a través de sus experiencias en materia de responsabilidad social, el conflicto y los procesos de paz. Las cuales se complementarán conjuntamente con las experiencias de la Premio Nóbel de la Paz Rigoberta Menchú de Guatemala, herramientas para gestionar modelos integrales que promuevan un desarrollo económico, político y social en el país, y también se contará con la presencia del doctor Bernardo Kliksberg de Argentina, Asesor de numerosos gobiernos en el tema, enriquecerán el debate académico y proporcionarán los elementos deseados para la formación integral de nuestros estudiantes. Por lo anterior, esperamos contar con su estimable presencia.

Nuestra Alma Máter es una institución de puertas abiertas con alto sentido social y empresarial, foro permanente de ideas y hechos cuyo debate enriquece la formación integral de nuestros futuros profesionales.

Esperamos contar con su valiosa participación. Cualquier información adicional que usted requiera le será suministrada por el doctor Jorge Eliécer Olaya, Coordinador del Congreso, en el teléfono móvil 3163634652 o en el e-mail olaya@hotmail.com, o por su Asistente, señor Luis Fernando Ordóñez, en el teléfono móvil 3113013087, o en el e-mail luifercold@mail.com.

Con sentimiento de la más alta consideración y aprecio.

Ebert Mosquera Hurtado,

Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 19 de 2009

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito comunicarle que no podré asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día 19 de agosto de 2009; motivos de fuerza mayor me impiden hacer presencia.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República, Movimiento Político MIRA.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego, me permito presentar la incapacidad médica de los días 18 al 22 de agosto del presente año, en la que se sustenta la inasistencia a la plenaria de estos días.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Cordialmente,

Nelsy Tirado Chacón,

Asistente.

Ext. 3372-74.



Coomeva Registro de Formula médica No: 3165066 Original

Medicina Prepagada Contrato : 6291

UPP PALMIRA

Pagina 1 de 1

Fecha de expedición 2009/08/19 AAAA/MM/DD | Entidad CONVENIDO COOMEVA EPS | No. Identificación CC 31168784

Apellidos y nombre(s) del usuario RESTREPO G GRISELDA JANETH | Rango: 1 | Teléfono

Médico Remitente | Documento | Viene remitido? SI

DX: ESPASMO CERVICAL SEVERO

INCAPACIDAD MEDICA POR 4(CUATRO) DIAS A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DEL 2009.

Firma del Profesional | Reg.No. | Firma punto de entrega | Firma del Usuario

Orden sin diligenciar totalmente no tiene valor. Este orden tiene vigencia de 3 días.
Este registro es fiel copia de la formula original ordenada por médico tratante

* * *

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2009

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Bogotá, D.C.

Respetado señor Presidente:

De manera atenta solicito su autorización para no asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy 19 de agosto, debido a que me desplazo a la ciudad de Cali con el fin de hacer presencia en el "III Congreso Internacional de Ciencias Económicas y Empresariales", "Responsabilidad Social Empresarial en la Sociedad del Post-Conflicto - Acciones responsables por la paz", evento al cual fui invitado para participar como panelista en el foro: Políticas del Post-Conflicto con Responsabilidad Social".

Con su autorización, amablemente solicito excusarme.

Atentamente,

Luis Fernando Velasco Chaves,

Senador de la República.

Adjunto: Invitación y programa de la Universidad Santiago de Cali.

* * *

Santiago de Cali, agosto de 2009

Doctor

LUIS FERNANDO VELASCO

Senador

E. S. D.

Asunto: III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES "LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN LA SOCIEDAD DEL POST-CONFLICTO Y PAZ".

En nombre de los directivos de la Universidad Santiago de Cali y de la comunidad santiaguina, reciba un cordial saludo y reconocimiento por su destacado desempeño en el campo de la Responsabilidad Social.

Para la Universidad Santiago de Cali, en sus 50 años de existencia, es un honor contar con una persona que ha dedicado su trayectoria profesional en la búsqueda de una sociedad justa y equitativa que propenda el bienestar social, así como también al cuidado y preservación del entorno.

Resultaría un verdadero honor para nosotros contar con su asistencia al evento en calidad de Invitado Especial. La participación y vinculación a espacios donde la comunidad universitaria aprecie su valioso recorrido vivencial e intelectual en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

Por lo anterior, queremos contar con su presencia en el III CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL donde se tratarán temas relacionados con LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN LA SOCIEDAD DEL POST - CONFLICTO Y PAZ, los días 19 y 20 de agosto de 2009, en las instalaciones de la Universidad Campus Pampalinda.

En este evento se generan espacios donde la comunidad académica conocerá su recorrido vivencial e intelectual a través de sus experiencias en materia de responsabilidad social, el conflicto y los procesos de paz. Las cuales se complementarán conjuntamente con las experiencias de la Premio Nóbel de la Paz Rigoberta Menchú de Guatemala, herramientas para gestionar modelos integrales que promuevan un desarrollo económico, político y social en el país, y también se contará con la presencia del doctor Bernardo Kliksberg de Argentina, Asesor de numerosos gobiernos en el tema, enriquecerán el debate académico y proporcionarán los elementos deseados para la formación integral de nuestros estudiantes. Por lo anterior, esperamos contar con su estimable presencia.

Nuestra Alma Máter es una institución de puertas abiertas con alto sentido social y empresarial, foro permanente de ideas y hechos cuyo debate enriquece la formación integral de nuestros futuros profesionales.

Esperamos contar con su valiosa participación. Cualquier información adicional que usted requiera le será suministrada por el doctor Jorge Eliécer Olaya, Coordinador del Congreso, en el teléfono móvil 3163634652 o en el e-mail olayajorge@hotmail.com, o por su Asistente, señor Luis Fernando Ordóñez, en el teléfono móvil 3113013087, o en e-mail luisfercold@mail.com.

Con sentimiento de la más alta consideración y aprecio.

Ebert Mosquera Hurtado,

Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Bogotá, D. C., agosto 25 de 2009.

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Subsecretario General

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: **Excusa Asistencia Plenaria de los días 18 y 19 de agosto de 2009.**

Apreciado doctor Saúl:

Como es de su conocimiento en las fechas de la referencia me fue imposible asistir a la plenaria, por cuanto me encontraba atendiendo la diligencia de carácter judicial practicada en mi residencia de la ciudad de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito tener en cuenta lo sucedido y excusarme por la no asistencia.

Cordial saludo,

Alirio Villamizar Afanador,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio, siendo las 3:45 p. m. **La Presidencia manifiesta:**

Abrase la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Que teniendo en cuenta que ya tenemos quórum deliberatorio, pero también para que el Señor, Teniente Coronel Zuleta que es el nuevo oficial de enlace de la Policía Nacional con el Congreso de la República, puesto que el señor Coronel Salamanca que era nuestro Oficial de enlace pasó a ser el Director Nacional para protección de dignatarios la DIPRO, y que la Mesa Directiva anterior definió un reconocimiento una condecoración, esta próxima a ser entregada porque las últimas sesiones del mes de junio, no se pudieron entregar como tal.

Entonces yo quisiera primero recordarle a la Mesa Directiva ese compromiso con la Mesa Directiva anterior, para hacerle la entrega al Coronel Salamanca de la condecoración del Senado de la República por sus servicios prestados al Coronel Salamanca y, que hoy haga su presentación oficial ante nosotros, Senadores, Representantes y todas la comisiones el señor Coronel Zuleta el nuevo oficial de enlace para que todo comience bien. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia decreta sesión informal, para escuchar al Coronel de Enlace Luis Ignacio Zuleta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Coronel de Enlace, Luis Ignacio Zuleta.

Palabras del señor Coronel de Enlace, Luis Ignacio Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Coronel de Enlace, Luis Ignacio Zuleta:

Muchas gracias honorable Presidente. Voy a presentarles en primera instancia un cordial y fraternal saludo en nombre de nuestro Director General, el señor Mayor General, Oscar Adolfo Naranjo Trujillo, a esta honorable Corporación presentarles también, refrendarles mi saludo en nombre de quien les habla el Coronel Luis Ignacio Zuleta Suárez quien ha tenido por destinación del mando institucional a bien asumir, a partir de la semana inmediatamente anterior como nuevo oficial de enlace ante este honorable Congreso de nuestra querida Colombia. Desde ya colocarme a su entera disposición, para lo que esté a mi alcance humano y profesionalmente servirles, cuenta con un embajador más de esta honorable Corporación; decirles que desde ya estamos muy prestos a brindarles toda nuestra colaboración y esperamos seguir estrechando nuestros lazos de confraternidad institucional, nuestros lazos de amistad e irrestricto colaboración, como siempre ha sido tradición, con los oficiales de enlace de la Policía Nacional ante este Congreso de la República y esperamos colmar las expectativas de esta honorable corporación.

Muchas gracias, muy gentil señor Presidente nuevamente por brindarnos este espacio en el día de hoy. Muchas gracias nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente es que el señor Secretario dijo que entre el primer y el segundo llamado a lista había 40 Senadores, esa nueva Jurisprudencia hay que revisarla, junto con la que sentaron ayer cuando dijeron, que en esta Corporación hay 109 Senadores, algo grave está pasando en su Presidencia señor Presidente, el señor Secretario o la Secretaria para no personalizar debe saber que se debe registrar quórum o en el primer llamado o en el segundo llamado pero eso de decir que hay quórum para deliberar entre el primero y el segundo llamado es bastante arbitrario.

Yo por eso señor Presidente, aunque sobra decirlo por la nueva Reforma Constitucional que las fuerzas Uribistas en buen momento aprobaron voy a pedir que el Orden del Día se vote pública y nominalmente desde luego, pero advertirle a la Secretaria que no puede sumar los votos del primer llamado con los del segundo llamado para hacer quórum, porque eso lo que hace es viciar de inconstitucionalidad todo lo que hagamos en el curso de la sesión. Entonces con el cariño que le tengo al señor Secretario, no se invente esas Jurisprudencias Legislativas que nos hacen quedar muy mal, el llamado a lista debe ser en una vez, y ahí o hay quórum o no hay quórum, pero no sume varios llamados a lista porque eso no es correcto, es mi punto de orden señor Presidente

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase aclarar lo que está planteando el doctor Héctor Helí.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, contestaron a lista 40 Senadores ya hay más casualmente con el Senador Mauricio

Jaramillo y el Senador Oscar Reyes, pero su anotación constará en el Acta señor Senador.

La Presidencia indica a la Secretaria proceder dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 19 de agosto de 2009

Lugar: Recinto del Senado

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 de los días: 21 y 28 de abril; 5, 6, 7, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de mayo de 2009; publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 397, 440, 441, 442, 443, 535, 536, 537, 569, 570 y 571 de 2009.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

1. **Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se define la obesidad y las Enfermedades Crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.*

Comisión Accidental: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 727 de 2009.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional*.

Comisión Accidental: honorables Senadores, *Eduardo Enríquez Maya, Alirio Villamizar Afanador, José Darío Salazar Cruz, Armando Benedetti Villaneda, Juan Manuel Corzo Román, María Isabel Mejía Marulanda, Juan Carlos Vélez Uribe, Jorge Enrique Vélez García, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Marco Alirio Cortés Torres, Claudia Rodríguez de Castellanos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Tulio César Bernal Bacca, Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera, Víctor Velásquez Reyes, Héctor Helí Rojas Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Gustavo Francisco Petro Urrego, Cecilia López Montaño, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Ernesto Ramiro Estacio.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 739 de 2009.

2. **Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara,** *por la cual se crea el Consejo Directivo como Organo de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME*.

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2009.

* * *

3. **Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara**, *por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 724 de 2009.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo y Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 490 de 2009.

Autores: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz* y *Calos Arturo Piedrahita*.

* * *

2. **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del Municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 427 de 2009.

Autor: honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

* * *

3. **Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado,** *por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Benjamín Arrieta* (Coordinadores), *Roberto Gerléin Echeverría, Marco Tulio Cortés Torres, Eduardo Enríquez Maya, Luis Fernando Velasco Chaves, Gustavo Francisco Petro Urrego, Juan Fernando Cristo Bustos* y *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 269 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 495 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 724 de 2009.

Autor:

Señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

* * *

4. **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado,** *por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de sal de Nemocón*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 571 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2009.

Autor: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

* * *

5. **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 242 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2009

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

6. **Proyecto de ley número 180 de 2008 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Etica y otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 753 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número de 200.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2009.

Autor: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

* * *

7. **Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII (c) II acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Cecilia López Montaño, Alexandra Moreno Piraquive, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Mario Varón Olarte, Darío Angarita Medellín.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 898 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 220 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 509 de 2009.

Autores: Señores Ministros: Relaciones Exteriores *Jaime Bermúdez Merizalde* y de Comunicaciones *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

8. **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado,** *por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado,** *por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

* * *

10. **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado,** *por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roberto Gerléin Echeverría*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 486 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

* * *

12. **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D´Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, David Luna Sánchez* y *Simón Gaviria Muñoz.*

13. **Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se crea el sistema de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 408 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 449 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

14. **Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado,** *por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 311 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 484 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

* * *

15. **Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2009.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

* * *

16. **Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la Pena de Muerte", adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos – OEA–.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 363 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2009.

Autores: Señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio;* Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón.*

* * *

17. **Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano", en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano" –UICI– y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

18. **Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado, 024 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex Congresista de la República*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 436 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 196 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2009.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Juan Manuel Hernández Bohórquez, Pedro Aguirre Racines, Edgar Eulises Torres Murillo, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Germán Varón Cotrino, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Rosmery Martínez Rosales, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar* y otros.

* * *

19. **Proyecto de ley número 283 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China*, firmado en Lima, Perú el 22 de noviembre de 2008.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,* (Coordinadora Ponente), *Manuel Enríquez Rosero, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Juan Manuel Galán Pachón, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Luzelena Restrepo Betancur* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 662 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

20. **Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989*", adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, (Coordinadora Ponente), *Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Darío Angarita Medellín, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Luzelena Restrepo Betancur, Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 662 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde;* Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

* * *

21. **Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 278 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 678 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

22. **Proyecto de ley número 307 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales,* firmada en París el 20 de octubre de 2005.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Darío Angarita Medellín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 688 de 2009.

Autores: Señores Ministra de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata* y Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

* * *

23. **Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros y Jairo de Jesús Tapias Ospina.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 727 de 2009.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

* * *

24. **Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado**, *mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 727 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL.

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN TORRADO GARCIA.

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIECER GUEVARA.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 de los días: 21 y 28 de abril; 5, 6, 7, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de mayo de 2009; publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 397, 440, 441, 442, 443, 535, 536, 537, 569, 570 y 571 de 2009.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, resulta que en este sistema yo no encuentro todas esas Actas, no están todas las Actas en sistema, pero ya es procedente aprobarlas; porque son Actas de abril, de mayo, de junio, luego lo procedente es que el señor Secretario proceda a leer esas Actas, para que las podamos aprobar en el día de hoy. Yo con todo respeto señor Presidente, pido que se proceda a leer las Actas, en razón a que no todas ellas están en el sistema y además contienen aspectos fundamentales de proyectos que discutiríamos en el tema de hoy, entre otros el tema de la Reforma Política, el tema del Referendo y muchos otros que se discutieron en el primer debate. Es mi solicitud respetuosa, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Nancy Patricia. Presidente. Quiero preguntarle a la Secretaría, en total cuántas Actas se han referenciado en el Orden del Día de hoy, y cuántas de ellas están publicadas con la anticipación debida.

El Secretario Manifiesta:

Son 11 ***Gacetas del Congreso***, 11 Actas y 10 publicadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Entonces lo que quiero sugerirle a la Presidencia, respecto de la proposición del Senador Héctor Helí, es que como falta solamente un Acta por ser publicada, aplacemos esa discusión y la aprobación del Acta para la próxima que esté debidamente publicada, y procedamos sobre la discusión de las 10 publicadas, para que las dejemos listas, al momento de constituir el quórum se puedan votar. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

De todas maneras no hay forma de aprobar las Actas que están en el sistema, porque hasta este momento no se ha registrado quórum decisorio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que precisamente por lo que no hay quórum para decidir y no se podría avocar el conocimiento de ninguno de los asuntos del Orden del Día, es que solicito señor Presidente, que mientras hay quórum se vaya realizando la lectura de las Actas, aprovechemos el tiempo, seamos eficientes, en lugar de seguir sesionando sin poder resolver nada porque no hay quórum, pues vamos leyendo las Actas y cuando haya quórum podemos suspender la lectura, si usted lo dispone, pero no me parece razonable que si no hay quórum, nos pongan a conocer Proyectos sobre los que no podemos resolver y no leamos las Actas. Entonces orden, señor Presidente, por ejemplo, el Senador Benedetti debería ocupar su curul, porque creo que él no es Vicepresidente de la Corporación, entonces todo eso hace parte del orden que exigimos para discutir estos Proyectos que los Vicepresidentes estén allá sentados en las sillas que le corresponden, señor Presidente, es otro punto de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señor Presidente, es para señor Presidente y compañeros, para dejar una constancia. Creo que el pueblo santandereano nuevamente, y creo que la Bancada Santandereana, dispuesta en este Congreso está de acuerdo de que la falta de respeto con la ciudad de Bucaramanga y el área Metropolitana, por parte del Ministerio de Transporte, llevo cinco años, nuevamente hoy le digo que es el colmo que Bucaramanga no pueda tener el puente que lo comunica con el Aeropuerto en la ciudad de Girón, cada vez que sea posible dejamos la constancia en este Congreso de la República. Los santandereanos merecemos que se construya ese puente en el municipio de Girón sobre el río de Oro, ya llevamos más de cuatro años, pidiendo, suplicando que se construya ese puente que lo necesita el área Metropolitana de Bucaramanga.

Desde aquí nuevamente dejo la constancia y la voz de protesta para quienes tienen la responsabilidad de la construcción de este puente, que le hace falta a la ciudad de Bucaramanga, al área Metropolitana de Bucaramanga, y a los santandereanos, casi 5 años desde la catástrofe del Río Girón, de la ola invernal y todavía no se ha construido el puente que comunica a Bucaramanga con el Aeropuerto y es demasiado irrespeto para con los Bumangueses y con los santandereanos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente. Sé que estamos en el momento de recordar Proyectos y propuestas del Gobierno Nacional, nosotros los del Eje Cafetero, que hemos tenido una aparente e importante identidad, en este momento nos sentimos los del departamento de Risaralda frente a una difícil y compleja discriminación de la participación del Gobierno Nacional. 3 Conpes por valor de cerca de 600 mil millones de pesos, han sido presentados por el señor Ministro de Hacienda, para sacar adelante Proyectos del Departamento de Caldas, que de verdad lo felicito hoy, Caldas tiene su Ministro, hace su labor, hace su trabajo, hace todo lo que se necesita, pero también nos vemos relegados, tristes; porque el departamento de Risaralda no ha tenido ni su Ministro, ni se ha conservado el Viceministerio de la Cultura que nos lo quitaron y nos vemos de verdad relegados, y que son los Proyectos para el departamento de Risaralda.

Yo quisiera señor Presidente que hacia el futuro hagamos los debates necesarios para que Departamentos como estos, que han luchado, que han participado a través del Fondo Nacional del Café, qué se han hecho con los recursos del Café, las obras más importantes de Colombia, qué se han hecho con los recursos del café, Proyectos como, doctor Benedetti el Estadio de Barranquilla y otros Proyectos importantes más, esperamos pues que la Nación y el señor Presidente le cumpla al departamento de Risaralda como así se lo pedimos, hacer justicia es definitivo, y este es el momento de hacerlo, con la presencia pues, de los recursos del Gobierno Nacional. Risaralda ha cumplido señor Presidente, Risaralda cumplirá, pero esperamos pues que se haga justicia con nuestro departamento. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que hoy vengo hiperactivo entonces voy a intervenir muchas veces. No hiperjodón no, hiperpreocupado, porque veo señor Presidente, que me va a tocar recusar a muchos honorables colegas, que están comenzando a pasar cuentas de cobro, precisamente el día en que se vota el Referendo, ningún Uribista debería pedir un puente, como lo acaba de hacer el doctor Reyes para Bucaramanga, ningún Uribista debería quejarse absolutamente nada, en este glorioso día en que están convocados únicamente a votar, en agradecimiento por todo lo que el Presidente Álvaro Uribe Vélez ha hecho por ustedes, por sus familias, por sus comunidades. Me parece muy grave, señor Presidente, no permita esas

intervenciones tan delatoras, más bien lamente lo que le pasó al doctor Alirio Villamizar y al doctor Juan Manuel Corzo, ojalá alguien protestara para una actitud que a mí me parece bastante preocupante.

Es que cuando unos Congresistas firman la conciliación les allanan sus residencias, en una conducta señor Presidente, que no se veía por allá desde Pablo Escobar y el Mexicano, allanamiento de tantas horas, como si fueran los peores criminales y el Congreso aquí feliz, el Congreso aquí votando, el Congreso aquí esperando a ver cuál es el próximo, pero ni una voz de solidaridad con Alirio Villamizar, ni una voz de solidaridad con Juan Manuel Corzo, todos decididos a votar, mientras los meten presos, como dijo el Presidente alguna vez. señor Presidente, deberíamos hacer por lo menos un receso, para que las Fuerzas Políticas sentadas en este Congreso, en este Senado, expresaran algo sobre un tema tan terrible.

Yo me solidarizo con Juan Manuel Corzo, a quien conozco como un Conservador Militante con quien casi siempre discrepo, pero que me parece es un hombre correcto, que no debería estar sometido como un criminal a un allanamiento, yo me solidarizo personalmente porque no estoy hablando por el Partido Liberal, con Alirio Villamizar, un hombre que hemos conocido allá en el Partido Conservador, en Vélez haciendo política hace muchos años, y eso que se dice que lo allanaron en su Residencia, en su domicilio durante más de 12 horas, o debe ser un criminal pavoroso o algo grave está pasando en este tema.

Yo sí quisiera llamar la atención señor Presidente, con toda seriedad, del Congreso de la República, no es justo que unos hombres que representan al pueblo, no puedan ser citados a que den una explicación sobre sus comportamientos, el Juez tiene toda la liberalidad, el Magistrado tiene toda la liberalidad para decir en este caso, se trata de un criminal perverso, que puede eludir la acción de la justicia y por eso lo mando a allanar, lo mando a capturar, lo mando a detener de una, pero el Juez debería tener alguna liberalidad, para decir este es un Senador, o es un Representante, o es una persona importante de la sociedad, que no va a eludir la acción de la justicia, podríamos citarlo, podríamos convocarlo a que nos dé explicaciones, a que responda aquello de lo que se le acusa, con todo el respeto al debido proceso señor Presidente; pero yo ando muy preocupado por eso que informan hoy los medios de comunicación, batallones completos, numerosos piquetes de policías o de miembros del CTI, allanando las residencias de los Congresistas, algo grave está pasando y este Congreso no se da cuenta, porque este Congreso es un Congreso de insensibles.

El voto preferente mató la solidaridad, el voto preferente acabó con el compañerismo que había en el Congreso, aquí en las mismas listas hay quienes ruegan, para que los de arriban se mueran o se caigan a ver si ellos entran, aquí en este Congreso los que llegan son vistos de mala manera y los que estaban se pelan entre ellos, en este Congreso los mayores enemigos son los miembros del propio partido de uno, aquí no hay amigos en estas listas, si no acabamos con el voto preferente seguiremos haciendo unas listas en las que todos seamos enemigos y aquí no hay ninguna solidaridad, pero señor Presidente, nosotros que hemos respaldado tanto a la Corte Suprema de Justicia, nosotros que hemos dicho aquí, juzguen a todos los Congresistas que tengan que juzgar, no les den ninguna gabela distinta de la del debido proceso, distinta de la que se le da a todo hombre que enfrente a la justicia, hoy parecemos insensibles, preocupados por votar, preocupados por aprobar, sin siquiera decir que ya es bueno, estamos cansados de ese conflicto que se ha creado entre el Ejecutivo y la Rama Judicial, en el que los que terminamos en peor situación somos los miembros del Poder Legislativo.

Señor Presidente, que mis palabras queden individualmente, porque ni siquiera hablo en nombre del Partido Liberal, como una constancia de la inmensa preocupación, de que las Providencias Judiciales se estén notificando en la mitad de las sesiones o en la mitad de las votaciones, hemos respaldado hasta la pared del frente, como se dice a la Corte Suprema, pero si este Congreso sigue indolente e insensible, esperando a ver quién es el próximo, no sé a dónde va a llegar la democracia, que todos los que deben paguen, que todos los acusados concurran a la justicia y se defiendan, pero que la labor del Congreso de la República se respete y lo digo señoras y señores Senadores, yo que estoy en contra del Referendo, que estoy en contra de la reelección, que estoy en contra de lo que aprueban las mayorías de este Congreso, yo no comparto con ustedes sus votos; pero me preocupa que ustedes no puedan votar en la tranquilidad de sus conciencias y que se puedan sentir presionados por lo que está pasando con el Congreso de Colombia.

No convoco a nadie a solidaridad, ni con Juan Manuel Corzo, ni con Alirio Villamizar, yo les expreso a ellos mi solidaridad personal y expreso en esta intervención la inmensa preocupación de ver a un Congreso arrinconado, o porque vota a favor, o porque vota en contra, pero de todas maneras, o arrinconado por el Ejecutivo o temeroso de que sus Jueces, notifiquen las Providencias en la mitad de las sesiones o cuando se tienen que dar, votaciones tan determinantes de la vida del país, como la que se pretende dar en el día de hoy en el tema del Referendo. Quería dejar esas palabras como constancia señor Presidente, con el valor civil que me caracteriza y con el respeto inmenso que siento por los Jueces, pero también con la solidaridad que siento con mis colegas y con el pueblo que los eligió. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias con el respeto que me merece el Senador Héctor Helí Rojas, es para hacerle una aclaración. Cada vez que me siente en esta curul, voy a protestar por la no construcción del puente sobre el río Girón para entrar a Bucaramanga, y no estoy pidiendo un puente al Gobierno, es que esa carretera está concesionada y los concesionarios tienen la obligación de hacerla, y el Ministerio como rector de ese tipo de obras, tiene que presionarlo y los concesionarios no la han hecho; pero no es que esté aquí pidiendo absolutamente nada nuevo, sino que como santandereano me duele, como bumangués, como un amigo del área Metropolitana me duele que no se construya y que los concesionarios le estén tomando del pelo a Santander, con la construcción de un puente que deben hacerlo por obligación y por eso yo cada vez que me siente acá dejo la constancia y seguiré dejándola hasta que me lo permita usted señor Presidente.

Quiero dejarle esa explicación a quienes no entendieron mi constancia y la seguiré haciendo cada vez que se demoren en construir el puente sobre el río Girón, sobre el río de Oro en Girón para entrar a Bucaramanga, porque qué vergüenza esa entrada a Bucaramanga después de llegar del Aeropuerto; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, yo voy a hablar a nombre particular y de igual manera voy a hablar a nombre del Congreso de la República de Colombia, quiero resaltar la gallardía de Héctor Helí, parece Héctor Helí que sus palabras están rodeadas de su formación como jurista, pero de igual manera cada acto emitido por la Corte y cada acción de ella obedece a actos particulares, de tal manera que yo quiero decir que la acción que acometió el día de ayer, por todos los blancos que se mire, injusta y es grave que la Corte Suprema de Justicia sea injusta y que haga semejantes actos que pueden conllevar igualmente a que el pueblo colombiano pierda la fe en la justicia.

Cuando uno estudiaba derecho, dentro de los principios del Derecho Constitucional y primario, es que el derecho a la intimidad es inherente al derecho de la vida, el derecho a la intimidad es inherente al derecho a la vida, solamente las excepciones en caso de delitos, o que atenten contra la sociedad o que atenten igualmente contra los demás seres humanos, los órganos encargados como es el judicial y desde luego algunos órganos de control, pueden asumir esa y tomar esas medidas, pues bien, no es un tema de Juan Manuel Corzo, es un tema de los Congresistas, no sé que más decirle a la vida y a este país como ejemplo de Congresista. Yo fui juzgado por las fuerzas al margen de la ley, por ser paramilitar y me hicieron juicio revolucionario y estuve al borde de que me fusilaran, cuando salí del secuestro, me dijeron que tenía el síndrome de Estocolmo y me denunciaron por guerrillero, el año pasado fui señalado por un anónimo como paramilitar, y ahora me imagino que tendré que cargar con el INRI del cohecho, o del prevaricato por votar acá en el Senado de la República.

Precisamente ayer presenté un proyecto de acto legislativo muy importante, pero no importante para proteger a los Congresistas, el proyecto de acto legislativo conlleva y abre las compuertas del inicio de la discusión de buscar la teoría de los pesos y los contrapesos, buscando que el Legislativo equilibre entre el Ejecutivo y el Judicial y no nos coloquen en estas circunstancias, por eso el proyecto pide, clama la solidaridad de las bancadas, en el tema de la inmunidad parlamentaria, tema tan importante, para que no seamos allanados, para que no seamos capturados de la manera como hemos sido capturados, a excepción cuando infragante se consigue a un Congresista en el tráfico de estupefacientes por ejemplo, el terrorismo, traición a la patria, etcétera, etcétera de acuerdo a los títulos del Código Penal, habrían esas excepciones como las hay en todas partes del mundo; pero en Colombia tenemos que devolverle esa importancia al cuerpo legislativo.

Yo quiero narrar algo que es cierto y que acá hay un congresista de mucha credibilidad dentro de su partido, y nosotros lo consideramos así, es el Senador Juan Fernando Cristo. Ismael Quintero Pineda fue Notario de Cúcuta, entre otras sucedió en la Notaría a mi papá muerto de manera joven, muy joven, Ismael Quintero militó en el Partido Liberal y su hermano después de que se jubila Ismael Quintero Pineda es nombrado por la Presidencia de la República, con cercanía me imagino con el Gobierno Nacional, pero además de formación liberal y nunca ha militado en Norte de Santander y no lo conocía antes del nombramiento, lo conocí después de nombrado y en un acto público, un acto social. De tal manera que por esa razón, no había quien colocarle a Samuel el Notario, el Ex notario; porque ya se jubiló y aparezco en una lista referenciado. Yo les digo a ustedes y a los juristas si eso es una fuente necesaria para un proceso, o esa es la prueba plena y la peligrosidad que yo puedo representar para que la Corte Suprema de Justicia envíe una Comisión, o unos Magistrados Auxiliares con el CTI, pero además con CM&, con la prensa de Cúcuta que saben de quien es, con el Procurador Encargado que es Liberal y sabe quien soy yo allá y que ese Samuel Quintero Pineda es Liberal, a cualquier persona en Cúcuta le pueden preguntar sobre ese personaje y sobre eso hacen un allanamiento a un Senador de la República.

Yo creo que aquí se desnivela realmente las poquitas garantías que podemos tener los Parlamentarios. La diligencia no se pudo realizar además, no les fue bien; porque existen milagros, mi señora Madre está enferma, donde le hubieran hecho semejante show, seguramente hubiera agravado su condición, precisamente ayer terminó su trasteo a un apartamento, pero para ello, para que la Corte tenga tranquilidad, hoy le envié una carta por respeto a la justicia colombiana, indicándole donde es mi residencia, donde me pueden encontrar, a donde me pueden llamar y a donde me pueden citar. Pero creo que lo más importante de todas las bancadas del Congreso es que busquemos, así no estemos en el próximo Congreso, o sí, o lo estemos, analicemos el proyecto de acto legislativo para lograr que la Rama Legislativa no sea apabullada y logre su libertad frente a la Rama Ejecutiva y a la Rama Judicial, para que no ocurran estas circunstancias.

Por eso amigos de la Comisión Primera les va llegar el proyecto que fue sembrado ayer acá por Secretaría de reforma política, es un movimiento de solidaridad y en este caso hablo a nombre propio. Por último quiero decir: el Partido Conservador está obrando Constitucionalmente y Legalmente, a una decisión colegiada, el partido decidió en Pleno apoyar el referendo, de tal manera que será nuestra posición del Partido Conservador apoyar el referendo, no podemos dejar que la justicia si esa es la razón individualice un tema que estrenamos en la Ley de Bancadas. Una moción de orden Presidente, del Presidente del Partido, de tal manera que les dejo a ustedes el proyecto que sin pensarlo ayer, lo entregué en Secretaría y por la noche vine a saber semejante circunstancia que había ocurrido en la ciudad de Cúcuta, en esa parte respondo por mis actos y de manera colectiva la decisión voto, como de manera colectiva decidió el Partido Conservador; muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutierrez Castañeda:

Gracias Presidente, yo seguramente debería abstenerme de hacer esta intervención, porque llevo 16 meses amordazada y no he podido volver a intervenir en el Congreso de la República con la tranquilidad, que tenía antes de que iniciara la investigación ante la

Corte Suprema, en la Corte Suprema de Justicia, pero ya que el Senador Héctor Helí ha tenido hoy como él mismo lo dijo, el valor civil y porque él ante los ojos de muchos críticos, tiene la autoridad moral por lo que usted mismo dijo Senador Héctor Helí, porque usted es oposición del uribismo, porque está en contra de la reelección Presidencial, entonces usted para algunos está facultado moralmente para decir lo que dijo y creo que en buena hora ha traído una discusión, que nos hace sentir, pensar y reflexionar, yo creo que a todas las Senadoras y a todos los Senadores independientemente que estemos investigados o que no lo estén o que seamos uribistas o que no lo sean y es que como lo dijo el Senador Juan Manuel Corzo, se rompieron los equilibrios, pero aquí no el Gobierno Nacional, aquí no el Presidente Uribe vino a cerrar el Congreso, o a cerrar la Corte Suprema de Justicia, aquí la Corte Suprema de Justicia está pasando por encima del Poder Legislativo.

Hace 16 meses, cuando a mí siendo Presidenta del Senado me abrieron una investigación, me notificó un periodista, estaba yo en Cartagena y me dijo el periodista le acaban de abrir una investigación en la Corte por parapolítica y yo le decía al periodista: usted está equivocado, fue por la denuncia del hoy Senador Velásquez, es por eso que me están investigando y me dijo no Presidenta, se paró un Magistrado de la Sala Penal de la Corte y me llamó para darme la chiva, que yo dijera que estaba siendo investigada la Presidenta del Senado, en mi vida han pasado 16 meses de esa investigación dura, ahora dice el Senador Juan Manuel Corzo, que su mamá está enferma, hace 1 año hoy, 1 año estaba yo enterrando a mi papá, ha sido muy duro y sé que otra gente ha vivido la misma situación, pero ha llegado el momento ya para que reaccionemos, no puede ser que el Congreso se vea sometido a más atropellos.

Anoche cuando en un noticiero de televisión vi el escándalo del Senador Alirio Villamizar, sentí pánico y dije: por Dios, otra familia sufriendo, no puede ser, que nos investiguen, si es que somos colombianos, si es que hemos cometido errores pues hay que pagarlos, yo no lo cometí, pero con dignidad he enfrentado esta investigación, pero creo que no se le hace bien al Estado ni a las instituciones poniendo en tela de juicio y jugando con uno de los poderes públicos; qué coincidencia, la Cámara va a decidir sobre el Referendo y la Corte decide abrirle investigación a 86 Representantes a la Cámara, hoy vamos a votar el referendo en el Senado y ordenan el allanamiento a otros 2 Senadores, ya no por parapolítica sino supuestamente porque les dieron unas Notarías para que se votara la primera reelección, yo también termine allá en lo relacionado de las Notarías, señalándome, con un señor a quien no conozco y entonces que nos digan, nos allanen ya, o vengan y nos digan no voten.

Pero Senador Héctor Helí la solución no es que no votemos hoy, para que hagamos un receso no, por el contrario, votemos, yo vine hoy a la Plenaria, cuando debía estar en la misa del aniversario de mi papá, a votar, lo decidí anoche, a votar el referendo y que el pueblo decida en las urnas como dijo el Presidente Gaviria, el Presidente Uribe no es el único candidato, claro que no, hay 5, 6, 7 candidatos excelentes todos, pero el pueblo quiere que también Uribe esté dentro de los candidatos y que sea el referendo viable, que la gente decida y que el Congreso de la República se pueda manifestar libremente. Cuando uno lee la decisión que tomaron 2 Magistrados de la Sala Penal, para decir que siguiera la investigación contra los 86 Congresistas y lee el salvamento de voto, encuentra unos argumentos jurídicos serios en ese salvamento de voto, 2 argumentos indiscutibles; Primero, la inviolabilidad del Congreso, a los Representantes no los están investigando, porque votaron que sí, o porque votaron que no, de acuerdo, pero los están investigando porque votaron en la Plenaria de la Cámara.

Además de eso como lo dice el salvamento de voto, Sala Penal de la Corte no tiene la competencia para revisar, si es o no es un delito, porque para eso la Corte Constitucional tiene la potestad de revisar el cumplimiento de los requisitos en un acto que es complejo, en un trámite de un proyecto de ley de referendo, el Congreso vota y la Corte Constitucional revisa si se cumplieron los requisitos y, la gran discusión si el certificado expedido por el Registrador Nacional del Estado Civil, estuvo completo o le faltó la parte de la financiación de la campaña para la recolección de las firmas no es una discusión de la Sala Penal de la Corte, y yo aspiro que por mi pronunciamiento en el día de hoy no vaya a tener ninguna clase de consecuencias en la Corte, porque yo he sido correcta.

Hace 1 año exactamente denuncié ante el Presidente de la época de la Corte Suprema de Justicia, un chantaje que se me hacía y unas irregularidades que me violaban mi derecho de la defensa y mi derecho al debido proceso, ¿qué consecuencias tuvo esa? Les digo a ustedes señores y señoras Congresistas ninguno, no hay investigación en la Fiscalía, el Consejo Superior de la Judicatura me contestó por escrito, que no tenían competencia para investigar a los Magistrados Auxiliares y saben ustedes en manos de quienes estamos nosotros que tenemos fuero, en manos de los Magistrados Auxiliares, porque los Magistrados Titulares de la Sala Penal de la Corte, rompieron con el privilegio del fuero y unos de los fundamentos para que nosotros aquí en el Congreso, porque yo lo voté en la reforma al Código de Procedimiento Penal, en esa reforma cuando decidimos que nosotros no tendríamos doble instancia, que nosotros tendríamos que ser juzgados directamente por la Sala Penal de la Corte, lo hicimos bajo 2 preceptos; primero, que son personas de bien, que son personas correctas, que son los mejores juristas del país, que han sido probados académicamente y en una carrera judicial, y por eso han llegado al máximo organismo de la justicia y en segundo lugar, porque nosotros, ellos directamente son los que actúan en la investigación en el juzgamiento, pues no le respetaron.

Nosotros estamos en manos de auxiliares, de Magistrados Auxiliares que no tienen la misma carrera que los Magistrados Titulares y son ellos los que allanan, son ellos los que reciben las declaraciones, bueno salvo excepciones como por ejemplo cuando el Senador Velasco llevo al Ex presidente Gaviria, o al Gobernador Serpa o ahí sí están los Magistrados Titulares para escuchar a los testigos y qué decir de la forma como adelantan la investigación, qué decir de los testigos que se presentan allá, yo llevo 36 testigos en mi investigación, 16 meses se han violado los términos de la investigación y a pesar de que la Procuraduría pidió el inhibitorio, la Corte no le contestó y sigue la investigación y apareció de la noche a la mañana un testigo en mi caso, violador de menores, Senador Héctor Helí una de esas es su bandera, aquí aprobamos un referendo para cadena perpetua a los violadores, a mí me llevaron un violador de su hermanita menor, jalador de carros, des-

movilizado y dijo que me vio a mí en un campamento de los paramilitares haciendo polígono y me llevan un condenado a 20 años de cárcel, que confesó una cantidad de homicidios y quiere que lo acojan en la Ley de Justicia y Paz, quizás no debimos haber aprobado la Ley de Justicia y Paz o quizás debimos de haber reglamentado rigurosamente, el procedimiento penal para la investigación de los Congresistas, nosotros no tenemos rigurosidad ni tenemos garantías en el proceso.

Pero esa es la realidad y esa es la realidad a la que se vieron sometidos anoche otros 2 Senadores y yo no quiero que eso siga pasando y yo creo que hubo mucha gente en la política, no solamente en el Congreso, en la política vinculado con los paramilitares, creo que le han hecho mucho daño al país como lo han hecho los relacionados con las FARC y con los otros grupos al margen de la ley y que la justicia debe operar, que los responsables deben pagar; pero por Dios por qué tenemos que pagar justos por pecadores? Por qué se tiene que acabar por la puerta de atrás con el Congreso.

Hace 2 años cuando arrancó este tema de la parapolítica muchas voces dijeron: al Congreso de la República hay que revocarlo, el Presidente Uribe como jefe del Gobierno y los uribistas mayoritarios en el Congreso nos opusimos y mantuvimos la institucionalidad del Congreso no para mantener nuestros puestos, sino para mantener la institucionalidad y hemos jugado dentro de esa institucionalidad y si el Presidente Uribe vuelve a ser reelegido por voluntad popular después de un referendo que reforma la Constitución, se ha hecho dentro de la institucionalidad y lo que aspiramos es a que surta su trámite aquí en el Congreso, a que surta su trámite en la Corte Constitucional, a que surta su trámite democrático en las urnas, porque no vamos a seguir el ejemplo de otros, que violan las instituciones para salirse con las suyas.

Discúlpenme Presidente que hoy en medio de esta Plenaria me haya quitado esta mordaza que me estaba matando, que me impedía hablar en la Plenaria, que me hacía sentir rabia, ya no más, ya no más rabia, ya me quité la mordaza y espero que no tenga consecuencias, espero que me dé la Corte el derecho que tengo a rescatar mi nombre y a decir, que cumplidora del derecho, respetuosa del derecho he sido investigada y he salido adelante en medio de semejantes dificultades y espero que con esta misma fuerza y con este mismo valor, cada uno de los congresistas que quiera votar el referendo lo vote, y el que esté en contra que lo vote en contra, pero que no nos dé miedo ejercer el derecho de votar y de hablar en este Congreso porque para eso fuimos elegidos y elegidas; gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, realmente el tema que se está tratando está tarde en la Plenaria es un tema de fondo, por supuesto que hemos sido convocados para votar el referendo, por eso lo primero que quiero pedir es que se acorte esta lista, que lo hagamos por voceros de los partidos para que entremos a votar el referendo, pero como Presidente del partido Conservador, Presidente Cáceres debo decir porque son 2 Senadores de mi Partido los que han sido afectados por estos procedimientos de la Corte Suprema de Justicia, quiero expresar que creo en la presunción de inocencia, que creo en la inocencia del Senador Corzo, que creo en la inocencia del Senador Alirio Villamizar y que realmente los Parlamentarios no podemos seguir tratados como ciudadanos de tercera, cuando a un ciudadano corriente se le llama a indagatoria recibe un telegrama, cuando a un Senador se le llama a indagatoria recibe al CTI y hoy estos allanamientos, yo estoy seguro señor Presidente que cualquiera de los Congresistas aquí presentes ante un llamado de la Corte por supuesto acude y presentará ahí sus descargos; pero son procedimientos que arrinconan al Congreso, procedimientos que desequilibran la democracia.

Quiero decirle también a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez que la hemos visto sufrir con una investigación a nuestro modo de ver, también absurda, injusta. Es que hay un tema pernicioso señor Presidente, el tema pernicioso son las rebajas de penas a unos desmovilizados, a unos condenados que pueden inventar lo que sea, pueden vender a la madre y excúseme que lo exprese para imputar a un Senador y eso no puede recibir la credibilidad de los Jueces de la República, de aquí tenemos que hacer ese llamado a la Corte Suprema de Justicia, que son Jueces que sabemos que están impartiendo justicia a quienes respetamos y tenemos que decir que respetamos sus decisiones, pero por supuesto somos también nosotros un poder público y un poder público que merece un respeto y una consideración.

Quiero decirle al Senador Corzo que firmamos ese proyecto de acto legislativo para devolver el fuero al Congreso de la República, para devolverle al Congreso de la República la doble instancia; porque si los poderes están desequilibrados se termina la democracia de nuestro país. De manera que el llamado a la mesura, el llamado a la cordura y que la Corte investigue por supuesto y estaremos listos a responder a todos los Congresistas pero que lo haga contra los Congresistas de la misma manera que lo hace contra los ciudadanos corrientes, una indagatoria es una indagatoria y el Congresista acude mediante una citación, no mediante el envío de un escuadrón del CTI y estos allanamientos sin duda, y fíjese lo que dice el Senador Corzo si su madre estuviera allí de 80 y tantos años, seguramente le da un infarto y la matan en ese momento, Dios quiso que ella no estuviera y que se hubiera trasteado ahí.

De manera que Senador Corzo, Senador Villamizar, Senadora Nancy Patricia en nombre del Partido Conservador yo tengo que decir que la decisión de votar la reelección en el año 2006, fue una decisión de la Bancada Conservadora, una decisión que obligaba a la bancada entera, a la bancada de la colectividad, de manera que si hay una obligación de votar como la había en ese momento; porque se votó en una urna, en un Recinto las mayorías indicaron del partido que debíamos votar la reelección, por supuesto esa era la obligación de los Parlamentarios, además ahí están los votos consignados, algunos votaron incluso en el partido que sí querían la reelección, otros votamos que no, pero nos acogimos todos a la disciplina del partido, de manera que la disciplina del partido no puede ser interpretada de otra manera.

Señor Presidente el Partido Conservador ha demostrado que es un partido disciplinado y los votos de los Congresistas son disciplina de partido, como los votos de hoy en favor del referendo, serán por disciplina del partido, allí votamos, por la fórmula del 2006 ó 2014 y votamos los Senadores 11 a 7, la mayoría adoptó la fórmula del 2010, de manera que la obligación del Partido

Conservador es votar y este es un partido disciplinado, que no se busquen otros motivos, que no miremos el ahogado río arriba, es el partido serio, disciplinado que va a votar de acuerdo a la ley de bancadas y a su disciplina interna, como Presidente de la colectividad doy fe que estos votos de 2006 y estos de 2006 obedecen a una razón, no obedecen a razón diferente que la disciplina de la colectividad. Termino reiterando que creemos en la presunción de inocencia de los Senadores Corzo y de los Senadores Villamizar y un saludo muy especial y, solidario también para la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, la verdad es que la intervención de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez nuestra compañera en la Comisión Segunda del Senado de la República, Ex Presidenta de esta Corporación me releva de alguna manera de hacer unos comentarios más extensos y dado la moción de orden que ha presentado el Presidente del Partido Conservador, simplemente quisiera decir lo siguiente: Nunca antes habíamos visto un Congreso acorralado como el actual, hoy los Congresistas tienen miedo de expresarse públicamente de lo que piensan, hoy los Congresistas tenemos miedo de votar, seguramente por las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia, o seguramente por la falta de solidaridad entre nosotros mismos.

Muchas veces pensamos que el problema que hoy les está pasando a unos compañeros, seguramente nunca nos va a tocar y qué equivocados estamos, aquí por ejemplo al señor Presidente, ex Presidente del Senado, Presidente de nuestro Partido, el Senador Carlos García Orjuela, él había venido sometido a una investigación, él nos contaba que semanalmente religiosamente se acercaba a la Corte Suprema de Justicia a preguntar, que qué más se ofrecía, que qué pruebas podía llevar, que qué testimonios se podían allegar para demostrar según él, su inocencia, sin embargo no se atendió nunca esa petición, se esperó que el Senador Carlos García Orjuela, se fuera de vacaciones un fin de semana como creo que tenemos derecho todos los colombianos, a Santa Marta y allí llegó el CTI, para traerlo casi esposado por una orden de captura que había librado la Corte Suprema de Justicia.

Me parece que esos hechos lo que indican es que desafortunadamente hoy la Corte Suprema de Justicia pareciera, que no se quiere escuchar el pronunciamiento de los Congresistas haciendo gala de esa representación que tenemos del constituyente primario, muy difícil madurar la democracia en nuestro país, cuando tenemos un Congreso amenazado como el que tenemos actualmente, yo creo que es hora de que nosotros también, así como lo ha hecho valientemente la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, a quien conocemos y valoramos no solamente su valentía sino su inteligencia, es hora de que haya un pronunciamiento. Por eso en la mañana de hoy en la reunión de la bancada de mi partido, el Partido de la U les propuse a mis compañeros una idea que he venido madurando en el transcurso del día y, que aspiro que la próxima semana pueda radicar un proyecto de acto legislativo para que lo estudien los juristas de la Comisión Primera de Senado y de Cámara, por supuesto de las dos Cámaras Legislativas a erca de la creación de un tribunal especial destinado a investigar y a juzgar a los altos funcionarios del Estado; porque hoy desafortunadamente los Congresistas estamos investigados absolutamente por todo, no hay ningún colombiano que tenga más controles que los Congresistas, y no es que nos estemos quejando de que no haya esos controles, de que no haya esas investigaciones, claro que si hemos cometido faltas hay derecho para que seamos investigados y eventualmente pero que seamos juzgados, pero que seamos juzgados en las mismas condiciones que los demás altos funcionarios del Estado.

Uno se pregunta por ejemplo por qué los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que hoy tienen investigaciones en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, no se declaran impedidos para dictar medidas de aseguramiento o aperturas de investigación contra los Congresistas, en cambio por qué nosotros sí tenemos que hacerlo, me parece que aquí hay un desequilibrio al menos en la forma como se investiga y se juzga a los altos funcionarios, por eso creo que la solución es que haya un tribunal imparcial, un tribunal integrado por los más altos juristas de este país, en mi propuesta queremos presentar que esos Magistrados sean escogidos por mérito que estará en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, que sean postulados por la Facultades de Derecho de este país.

A excepción del Presidente de la República que seguirá bajo la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes y eventualmente por el Senado de la República, los demás funcionarios llámese Magistrados de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, Congresistas, Fiscal General de la Nación, deben someterse a la investigación y juzgamiento de ese tribunal imparcial, entre otras cosas para salvaguardar el principio de la doble instancia que hoy se viene violando, solamente los Congresistas de la República no tenemos ese derecho a la doble instancia. Yo creo que el tema de la inmunidad parlamentaria que aquí ha sido propuesto para que también se discuta en su proyecto de acto legislativo, personalmente considero que es tema ya superado, pero las Comisiones Primeras sabrán decidir de acuerdo a los elementos de juicio que tenga cada quien, si qué es más conveniente si regresar a esa etapa o más bien avanzar hacia un tribunal especial de investigación y de juzgamiento.

Y finalmente Presidente yo creo que hoy nosotros tenemos el derecho a votar ese proyecto que se busca convocar al Pueblo colombiano, para que sea el Pueblo colombiano quien escoja no solamente quiénes serán sus candidatos a la Presidencia de la República, sino eventualmente quién puede ser el próximo Presidente de los colombianos, más de 5 millones de colombianos a través de sus firmas, le pidieron al Congreso de la República que apruebe ese proyecto de ley y creo que nuestra obligación, la obligación de las Cámaras Legislativas en pronunciarse sobre la viabilidad o no de esa propuesta y, que sea el Pueblo colombiano el que escoja libremente, si creen que el Presidente de la República ha cumplido fielmente a sus deberes y a sus obligaciones, pues así lo decidirá en las urnas pero si considera lo contrario pues allí están los demás candidatos, que hoy vienen recorriendo el país para que pueda ser escogido uno de esos candidatos y eventualmente el próximo Presidente de los colombianos.

Lo que no se puede es que porque la Corte Suprema de Justicia o porque alguien no le gusta el proyecto del referendo, pues que esa propuesta no se apruebe, no, yo creo que los colombianos tienen derecho a saber el resultado de su petición, el Partido de la U que salió a convocar al Pueblo colombiano, que salió a recoger las firmas, tiene ese compromiso y tenemos que honrar la palabra con el Pueblo colombiano, para que el Congreso de la República expida cuanto antes esa ley y yo le pido señor Presidente, honorables Senadores que en el día de hoy el Senado de la República, tendrá que tomar una decisión final sobre ese tema de la conciliación entre otras cosas para acabar con la incertidumbre de este país, entre otras cosas para que los candidatos si es que esa conciliación no es aprobada, pues puedan seguir recorriendo y exponiendo sus programas y que finalmente sea el Pueblo colombiano quien tome la mejor decisión, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias señor Presidente, este país ha venido reclamando durante los últimos días justicia, que se aplique una justicia en cada uno de los casos, en donde se han violentado los derechos individuales de mucha gente del común, pero también de gente que le ha venido sirviendo o le sirvió al país y hoy el Senador Héctor Helí Rojas ha puesto el dedo en la llaga precisamente para pedirle a este Congreso que sea solidario frente a los temas que han pasado en las últimas horas, y lo que quería yo invitar desde el Partido de la U, de las directivas de nuestra colectividad, de los partidos que tienen representación en este Congreso de la República, para que se busque un gran acuerdo nacional que le permita a este Congreso de la República, rescatar su legitimidad para poder actuar, para que ante la opinión nacional se entienda que es la auténtica representación de todos los colombianos, que en este Congreso colombiano está representada la unidad nacional y que por lo tanto pueda actuar y que cada uno de sus integrantes ha llegado a él precisamente buscando el reconocimiento de muchos colombianos en las diferentes regiones.

Es lamentable asistir a este tipo de situaciones en donde no solamente se están violentando las garantías personales de cada uno de los investigados, sino que ante la imagen a nivel nacional que tienen los colombianos frente al Congreso de la República, se legitime una institución que por años ha sido el fundamento de la democracia colombiana. Por eso Senador Héctor Helí Rojas al hacer usted esa propuesta en donde pide la sensibilidad del Congreso de Colombia, los invito a ustedes, al Partido Liberal, a los partidos de oposición, a los partidos de Gobierno a que busquemos rescatar esa legitimidad que le permita a este Congreso, hacer las auténticas reformas que en materia constitucional se necesitan para lograr que las diferentes Ramas del Poder Público en Colombia, tengan el balance propicio para que esta democracia funcione. Hoy en día estamos siendo orientados no solamente las decisiones del Congreso de Colombia sino de la justicia a través de las opiniones que se emiten, lamentablemente por muchos desde diferentes escenarios; pero siempre se busca es deslegitimar la función del Congreso de la República y allí precisamente está el problema que en este momento nos está aquejando.

Que la Corte cumpla indiscutiblemente con su función de investigar y de hallar a los que sean responsables, pero que lo haga con la debida garantía y el debido proceso que necesita cada uno de los ciudadanos que hacen parte de la competencia para su juzgamiento y allí es donde nosotros invocamos la solidaridad precisamente de cada uno de ellos, para que se pueda aplicar la justicia con todo su rigor. A los Senadores Villamizar, Corzo, a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez entendemos el dolor que sufren hoy en día, cuando son producto precisamente de todo este tipo de situaciones, pero nosotros al interior de nuestro partido, vamos a trabajar para que se pueda restablecer precisamente ese equilibrio, que lamentablemente le hace daño a este país por las faltas de las garantías procesales y del debido proceso que necesitan todos los ciudadanos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, no tengo más que respeto y admiración por el Senador Héctor Helí Rojas y que ojalá le vaya bien en su importante candidatura Presidencial, usted y yo hemos sido compañeros doctor Héctor Helí de muchas batallas, de todas las batallas de muchos años, y desde eso vuelvo y repito he tenido admiración por su trabajo, por su dedicación, por su brillantez y por su lucha, pero hoy quiero decirle doctor Héctor Helí que no estamos haciendo ningún reclamo al señor Presidente de la República ni estamos de manera oportunista, apareciendo para pedir cosas a nombre de nuestra región.

Yo quiero recordarle doctor Héctor Helí que el doctor Uribe y yo llegamos al Congreso de la República en el año de 1979, que desde eso fuimos compañeros de trabajo, él desde el Senado y yo desde la Cámara de Representantes, que pasamos juntos la ley de la mujer cabeza de familia y que desde ese momento me di cuenta y pude apreciar no solamente la capacidad de trabajo del doctor Álvaro Uribe, sino la brillantez de la grandeza que lo acompañaba, el cooperativismo era uno de sus grandes temas y esa era una de mis grandes pasiones, por eso nos encontramos desde ese momento, por eso trabajamos desde ese momento, por eso nos conocimos y por eso doctor Héctor Helí voté por él como Liberal, desde mi partido, del partido de mis afectos voté por el doctor Álvaro Uribe Vélez en su primera elección y si usted recuerda doctor Héctor Helí esa fue una de las razones por las cuales, yo fui sancionada por el partido y razón por la cual me tuve que retirar, claro que usted no tuvo la culpa ni tuvo nada que ver.

Por eso el Partido de la U reivindica el voto por el referendo constitucional que hace la apertura a una tercera, o una segunda reelección del doctor Álvaro Uribe, lo hacemos con orgullo, lo hacemos con grandeza y reivindicamos de verdad el poder haber sido nosotros los que tuvimos la iniciativa de hablar de esa segunda reelección, y de poder pues votar por él 18 Senadores

de la República, votar por el Referendo Constitucional hoy que va a reelegir al doctor Álvaro Uribe, dentro de los más importantes y grandes términos democráticos, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Héctor Helí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, quiero manifestarle al señor Director del Partido Conservador, Senador Cepeda nuestra solidaridad ante los atropellos que han sufrido Juan Manuel Corzo y Alirio Villamizar, distinguidos colegas del Senado pertenecientes al Partido Conservador, me parece muy importante la intervención del Senador Héctor Helí Rojas, que ha convocado con su verbo a todos los que estamos aquí presentes, precisamente para que refiramos cuál es nuestra posición ante lo que ha venido sucediendo. Penoso es recordar que el Gobierno en oportunidad diferente, puso a la consideración del Congreso, reformas de fondo, en donde venía la interpretación de un fallo de la honorable Corte Constitucional, en donde se habla de las 2 instancias, para el juzgamiento de los Congresistas de Colombia.

Quiero entonces manifestarle doctor Corzo que he solicitado el proyecto que usted presentó ayer, y ya lo suscribí, me parece oportunísimo que ahora que tenemos todas las dificultades que estamos viendo hagamos ese acto de fortaleza, de independencia y de dignidad; porque de lo contrario pues hemos perdido demasiado tiempo antes, haber presentado el Gobierno Nacional a la consideración del Congreso ese proyecto al cual me referí anteriormente y que no se dónde se ahogó. De todas maneras quería decirle a Nancy Patricia que somos solidarios con ella, que nos pareció un acto de gran valor civil, todas y cada una de las referencias que con emoción, con valor y con dignidad expresara aquí sobre lo que ha venido desarrollándose en contra de su accionar de orden político.

Yo le diría señor Presidente y aprovechando que Luis Elmer Arenas está presidiendo, que procedamos a votar, hemos venido aquí a votar, y creo que ese el momento indicado para que entremos en materia y no perdamos también este día, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Quiero honorables Senadores unirme al pronunciamiento que ha realizado el honorable Senador Héctor Helí, y más que solidaridad, quiero pedir desde esta curul del Senado de la República, el respeto por los principios de presunción de inocencia y de debido proceso en los casos concretos de los Senadores Juan Manuel Corzo y Alirio Villamizar, pude ver por los medios de comunicación la situación que ellos vivieron, y quiero desde esta curul del Senado, dejar bien claro que no podemos seguir en Colombia con lo que se ha conocido como justicia espectáculo, lo que se ha conocido como justicia protagónica, primero le informan a los medios de comunicación y no al indagado, en segundo lugar no se respetan ni los fueros ni los canales constitucionales, de lo que la Constitución de Colombia llama colaboración armónica de las Ramas del Poder Público.

Pareciera como si lo que señala la Constitución de Colombia, en lo que tiene que ver con la inviolabilidad de las decisiones y de los votos de los Congresistas no se tuviera en cuenta. Yo quiero decirles que debemos hacer una evaluación en el Congreso de Colombia, como rama del poder público, que lo que hoy hemos estado palpando y que yo me permito reseñar como la democracia del miedo, lo que se conoce en la historia constitucional como el Gobierno de los Jueces y, quiero reseñar esto; porque lo primero que tenemos que entender es que, somos una rama del poder público y tenemos el ejercicio de la cláusula general de competencias legislativas, que si bien es cierto que las otras ramas del poder tienen también un marco de competencia, no es menos cierto Senador Héctor Helí, que hoy en Colombia existe un estado de derecho que las competencias son regladas, que la rama jurisdiccional del poder público no se puede inventar más de lo que le corresponde porque la misma Constitución, señala de manera precisa que también como servidores públicos son responsables, no solo por la violación de la ley sino por la extralimitación en el cumplimiento de la misma.

Yo sí quiero recordarle a los honorables Congresistas que tanto el Senador Corzo como el Senador Villamizar, están investidos de poder de mandar, de poder no solo defenderse de manera material y técnica como lo expresaba el análisis, que hoy tuvimos en la bancada del partido para los Congresistas que están indagados en preliminares por la votación del referendo, quiero decirles a ellos que ellos también dentro de ese límite que tienen, el ejercicio de las competencias, ellos pueden también denunciar, esos atropellos. Lo que estamos haciendo en este Recinto de la democracia nacional, es elevar también nuestra voz de protesta, porque aquí en Colombia, todavía no existe ni podemos aceptar ni puede existir, ese gobierno de los jueces que nos quieren por vía de hecho, establecer, quiero reseñar eso porque no es posible, que podamos aceptar esa democracia del miedo.

Quiero recordarles a los Congresistas como lo hice en la Bancada del Partido, que no ejercer la defensa material y la defensa técnica, es darle la oportunidad a la Rama Jurisdiccional, para que promueva acciones complementarias como la estructuración de la contumacia, para continuar con estas indagaciones que se pueden convertir en investigaciones formales. Quiero recordarles eso porque hay una inviolabilidad en el ejercicio de nuestras competencias, en la forma como tomamos las decisiones y en la forma como votamos que no podemos dejarnos confundir con la etapa siguiente, que corresponde a la Corte Constitucional en el control de los requisitos del referendo, estoy totalmente de acuerdo Presidente, y señor Ministro, de que es el tiempo de votar el referendo, que hay que votarlo, que vamos a rechazar la democracia del miedo, como se pretende hoy colocarnos para evitar la votación del referendo y quiero aclararles que esa referendo, es una ley que tiene iniciativa popular, que tenemos la obligación de tramitar y que quede bien claro para los medios de comunicación, que no estamos eligiendo el Presidente, estamos votando un referendo, que viene con una mayoría cualificada, de la gente del pueblo, que quiere que el Presidente participe en la contienda electoral.

Sé que la doctrina constitucional advierte sobre los peligros al equilibrio de los poderes que son el sustento de la democracia; pero también entiendo que la democracia en Colombia ha venido colocada en la situación de inconsistencia por los grupos terroristas, y

la política de seguridad democrática ha generado unos escenarios que han permitido reconocer lo que los indicadores muestran en la popularidad del Presidente de la República, no es el Congreso el que está tomando la decisión de reelegir al Presidente, el Congreso tiene la competencia de escuchar a través de ese mecanismo democrático, que estableció la Constitución de 1991, para permitir que el pueblo pueda pronunciarse, a través de la democracia directa y a través del Congreso de Colombia, como democracia indirecta.

Por esa razón quiero pedirle a los honorables Congresistas, Senadores de la República que votemos el referendo, pero tampoco quiero terminar sin advertir algo muy importante señor Ministro, Presidente y honorables Senadores, yo creo que estamos frente a la crisis institucional, en Colombia, producto de un resquebrajamiento moral y ético, mire la crisis de Colombia no es de talentos, aquí hay gente, líderes connotados, e importados graduados en las mejores universidades del mundo, gente muy capaz pero sí hay una crisis moral, y quiero hacerle un llamado al Congreso para que también entienda que esa crisis moral y ética ha afectado al Congreso de Colombia, que reclamar que también sea trasladado a las otras Ramas y órganos del poder público para mirar el choque de poderes, no nos puede olvidar el compromiso que tenemos frente a la Nación colombiana, para que este Congreso recupere su importancia y sus compromisos de lograr que la Constitución del 1991, que recoge como finalidad esencial del Estado, la dignidad del ser humano en armonía con las metas del milenio, que han ratificado Colombia y las Naciones Latinoamericanas, para ver en el desarrollo integral del ser humano el objetivo principal del Estado colombiano, no nos olvidemos que tenemos ese compromiso.

Vamos a unirnos y es mi invitación, que esta crisis nos obligue a que todos nos unamos para combatir la corrupción en Colombia, la impunidad en Colombia, para combatir la pobreza en Colombia y que podamos decirle al Gobierno, hay aquí un compromiso social, en este Congreso con los más necesitados de esta Nación. Quiero también llamar a esa solidaridad, que no sea solo de cuerpo, sino una solidaridad que reclame el respeto por las garantías y los derechos que tenemos todos los colombianos, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente y señores Congresistas, a nombre de la colectividad de la cual formo parte, Colombia Viva en Unidad Cristiana, debo solidarizarme hoy con los Senadores Corzo, lo expresado por la Senadora Nancy Patricia y por la situación que pasa el Senador Villamizar y aunque tengo razonamientos, valores y principios de mi fe cristiana, que me han obligado a expresar en pretéritas ocasiones, mi disentimiento con la institucionalización de la doble instancia, para el juzgamiento de los Congresistas, puesto que fue Moisés, el primer legislador que estableció la doble instancia para determinadas causas, y dejó única instancia para aquellos a los cuales la sociedad delega y por tanto debe exigírseles más, hoy, ante la crisis moral de la República, hoy ante la crisis que ha hecho gala el Estado colombiano; porque para mí ha colapsado el Estado Social de Derecho, creo que jurídicamente se han roto las talanqueras, los límites de los poderes públicos, debo rectificar mi comportamiento en relación al criterio de la doble instancia y hoy anuncio a partir de este momento, que respaldaré el Acto Legislativo mediante el cual el Senador Corzo, pide el establecimiento de la inmunidad parlamentaria y el establecimiento de la doble instancia para el juzgamiento de los Congresistas.

Creo que al Senador Héctor Helí Rojas, hay que felicitarlo por la exposición que hizo, pero creo que también aquí se requiere una gran reforma a la Carta Política y a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, porque esa Comisión es inoperante. De otra parte, debo manifestar que es precisamente la Corte Constitucional de Colombia, la que con una Ponencia del hoy Presidente del Polo Alternativo y Democrático Carlos Gaviria a la sazón, Presidente de la Corte Constitucional expresó, que el raciocinio, que los argumentos, que las tesis y opiniones que llevan a un Congresista en la conformación de su pensamiento para expresar su voto, no son juzgables, no son penalizables, y en esa oportunidad dijo, en la Sentencia SU-047 de 1999, que el aceptar por parte de los Congresistas cargos, formular recomendaciones, no era configurativo de delito alguno, yo no entiendo cómo entonces en una Sentencia de unificación de tutela, que es una Sentencia erga omnes, que significa que debe ser acatada por todos los servidores públicos, una Corporación de justicia tan importante, como la Sala Penal de la Corte no la considere.

Por ello, yo sí creo que es oportuno el analizar a través precisamente, del Acto Legislativo que ha presentado el Senador Corzo, que se analice la oportunidad para el establecimiento de una especie de súper Corte, que juzgue tanto a los Senadores como a los Magistrados de las Altas Cortes y, aprovecho también esta oportunidad para hacer un llamado a la Comisión Primera Constitucional del Senado, a fin, de que respaldemos ese Acto mediante el cual se le entregan herramientas a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para que aquí exista lo que dice el libro sagrado, la justicia engrandece a la nación y la impunidad la afrenta, yo creo que así como el máximo tribunal de acuerdo a la Carta Política de los Congresistas es el pueblo, así mismo debemos dotar entonces a los tribunales, que son encargados del conocimiento de las causas, de los Magistrados para que tengan herramientas y puedan cumplir una función loable. Por ello, desde ya anuncio mi respaldo y la Bancada que represento, anunciamos nuestro respaldo a ese Acto Legislativo, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio, han contestado a lista 60 honorables Senadores.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas números 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de alteración del Orden del Día.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la proposición de alterar el Orden del Día; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 16

Total: 72

Votación nominal a la proposición de Alteración del Orden del Día

Honorables senadores

Por el Sí

Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Blandón Ubéimar
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gómez Montealegre Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
Guerra de la Espriella Antonio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Portela Rodríguez Olano
Puello Chamié Jesús
Restrepo Betancur Luzelena
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Schultz Navarro Charles William
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez García Jorge Enrique
Villegas Villegas Germán
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

19. VIII. 2009

Votación nominal a la proposición de Alteración del Orden del Día

Honorables Senadores

Por el No

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
González Villa Carlos Julio
Jaramillo Martínez Mauricio
Pinto Afanador Yolanda
Rojas Jiménez Héctor Helí
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

19. VIII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de la alteración del Orden del Día.

Proposición número 47

Alterar el Orden del día para debatir y aprobar primero el informe de Conciliación del Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*

Y en segundo punto el **Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado**, *por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.*

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Eduardo Enríquez Maya, siguen firmas ilegibles…

19. VIII. 2009

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

PROYECTO DE LEY NUMERO 242 DE 2008 SENADO, 138 DE 2008 CAMARA

por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Los honorables Senadores Mario Salomón Náder Muskus y Juan Carlos Restrepo Escobar, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto hoy 19 de agosto, antes de la discusión y votación del informe conciliación al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*

Mario Salomón Náder Muskus

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto hoy 19 de agosto, antes de la discusión y votación del informe conciliación al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*

Juan Carlos Restrepo Escobar

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, simplemente para preguntarle cuando usted dice que tiene la palabra el Vocero del Partido Liberal y del Polo, es, es para qué?, nosotros hay varios Senadores que queremos participar en la intervención y ojalá nos dejaran participar a fondo independientemente de que nos escuchen los argumentos o no, porque yo aquí lo que he escuchado en la tarde de hoy, es verdaderamente lamentable para la democracia colombiana, que estemos echándole la culpa a la justicia de las equivocaciones y de las ilegalidades que a conciencia cometemos aquí en el recinto de la Plenaria del Senado,

Yo quiero hacer una intervención a fondo sobre el tema jurídico del referendo, entonces le pido que me inscriba para participar.

La Presidencia manifiesta:

Está inscrito Senador Cristo, tiene la palabra para una Moción de Orden el Senador Luis Fernando, pero les quiero pedir que tenemos que votar algunos impedimentos primero que están sobre la mesa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

No, la Moción de Orden va en el sentido en primer término, que antes de que intervengan los señores Voceros, debe intervenir el Coordinador de Ponentes de la Conciliación, si no, no sabemos qué estamos conciliando, y, pero antes de entrar a ese debate que sería la presentación usted tiene toda la razón, se debe considerar aprobar o no los diferentes impedimentos, esto pues por una circunstancia de procedimiento y el reglamento, primero los impedimentos después el Ponente o el Coordinador de Ponentes de la Conciliación y posteriormente los Voceros que acuerdo tenga su señoría programada ahí en la lista, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

No, Presidente es que usted permitió el uso de la palabra antes de tener el quórum reglamentario para dejar constancias, y ahora con la aprobación del Orden del Día alterado, con una votación bastante escasa de la coalición de Gobierno, casi al límite y con los impedimentos pudiera tener más dificultades, luego démosle tiempo al señor Ministro y sus Asesores para que llamen un poquito a su Bancada y puedan seguir haciendo el lobby que están haciendo.

Le quería decir esto señor Presidente, yo lamento lo que le ha pasado a los honorables Senadores de la República por decisión tomada por la honorable Corte Suprema de Justicia, pero las decisiones de los Jueces se cumplen y se respetan, porque la actitud de varias Senadoras y Senadores en el día de hoy, lo que muestran es indiscutiblemente el camino hacia apoyar esa propuesta del señor Presidente de la República, que empezó como su bandera para la Reelección Presidencial, que es la de romper el Estado Social de Derecho por el cuento del Estado de opinión, entonces mañana la opinión de una emisora que llama a un poco de gente, es que están de acuerdo que la Corte Suprema de Justicia se extralimitó en sus funciones, y entonces sigue sucediendo lo que aquí se denunció por parte del Presidente del Partido Cambio Radical, el doctor Varga Lleras, el Coordinador en este momento, el más alto rango en la Corte Suprema de Justicia, su Presidente ha sido amenazado de muerte, el paisano del doctor Héctor Helí Rojas, y entonces si lo que sigue privando es entre ustedes el tema del Estado de Opinión, lo que están provocando son hechos lamentables que conducen al rompimiento, repito, de la Constitucionalidad en el país, y lo que uno le produce sencillamente son preocupaciones por esa conducta y comportamientos terroristas con lo que están actuando.

Entonces unos atentan contra la Constitución Política del país al margen de la ley, y otros supuestamente desde la ley, desde el cuento de su inmunidad, están provocando hechos para enfrentar nuevamente los poderes en Colombia, y eso no está bien, señores Pastores, que aquí han hablado varios solidarios y, yo no sé si eso es en nombre de Dios, pero no pueden seguir provocando ese tipo de hechos, no se equivoquen, no

asuman posiciones valientes aparentes, no intenten con sus declaraciones intentar acobardar a la justicia colombiana, no sigan mandando mensajes equivocados, porque si siguen mandando mensajes equivocados, ustedes después son responsables mismos de los hechos que se puedan producir, porque todos tenemos responsabilidad frente a la ley, frente a la Constitución y frente a la sociedad, y no podemos aquí con los supuestos actos de solidaridad, intentar levantamientos contra la justicia colombiana.

Claro que a todos nos preocupa que colegas nuestros se encuentren presos, ustedes recuerdan la época en que se llevaron preso a un cuarto de este Senado de la República de Colombia, cuando una frase temeraria del señor Presidente de la República que decían vótenme los proyectitos mientras los meten a la cárcel, o antes de que lo metan a la cárcel, y a donde ha sido solidario el señor Presidente de la República con los señores que votaron por ello, hoy se encuentran en las cárceles del país, aquí hay gente que se va a tener que declarar impedida, y yo creo que lo tienen que hacer con honradez y debemos aprobarles los impedimentos, tenemos la obligación de aprobarle los impedimentos, porque tienen investigaciones, aquí no somos solidarios, si le decimos sencillamente que por la autonomía le negamos el impedimento y después le permitimos que vote, y después no somos solidarios con ellos.

Es mejor advertirles que repiensen el tema, que analicen las recomendaciones de sus Abogados, que analicen las recomendaciones de sus familias, que analicen las recomendaciones de sus amigos y sus electores, muchos de los cuales les han dicho que no tienen ningún derecho atentar contra la integridad de ellos, de ustedes muchos, o de su familia sencillamente con los argumentos arrogantes del Gobierno que cree que en manada van intentar acallar las voces que nos oponemos a este esperpento horroroso, de modificar la Constitución Política del país, sencillamente para placer a un ciudadano, por mucho rango alto que tenga en este momento de condición de Presidente de la República.

Pero repito no sigan enfrentando los poderes, no sigan llamando a la rebelión contra las decisiones de la justicia y de los Jueces, de la Corte y de los Jueces, yo creo que eso no es correcto, yo creo que nosotros tenemos que respetar y seguir respetando las decisiones, aquí muchos se fueron y respetando las decisiones de la Corte Suprema de Justicia se fueron, investigados se fueron y renunciaron a su condición de Senadores de la República para irse a las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación pensando que la Fiscalía les iba a dar un mejor tratamiento, y en muchos casos se encontraron con sanciones peores en la Fiscalía General de la Nación, porque uno cuando jura cumplir la Constitución y la ley, cuando es elegido por el pueblo, sencillamente tiene que cumplir la Constitución y la ley y someterse a los Jueces.

A nosotros nos acusaron y nos investigaron con la calumnia más grande del cuento de la narcopolítica y nosotros no renunciamos a nuestra condición de Senadores de la República de Colombia, y la Corte Suprema de Justicia no encontró fundamento ninguno para iniciar investigaciones contra la doctora Gloria Ramírez, o contra el caso del Senador Dussán, y entonces, y entonces ahora porque se han anunciado en eltiempo.com en este momento, lo pueden mirar, otras informaciones al respecto sobre estos temas, entonces otra vez se considera que hay que rebelarse contra la Corte Suprema de Justicia y se hacen reuniones clandestinas para plantear acciones contra la justicia colombiana, los que quiere reformar la constitución política del país, en favor de un ciudadano que tiene que respetar la Constitución y la ley y los otros poderes.

Señor Presidente y señores Senadores, los llamo a la prudencia, yo creo que aquí no es bueno que quienes producimos la Reformas Constitucionales y Legales en Colombia, los que aprobamos las Reformas Constitucionales y legales en el país, estemos llamando a rebelarnos contra las reformas o contra los actos legislativos o contra el contenido sustancial de la Carta Política de 1991, que no haya segunda instancia, doctor Aurelio Iragorri, usted lo sabe que no es un problema de la Corte Suprema de Justicia, es un problema de la Constitución Nacional, los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ninguno fue constituyente que yo sepa, no se han opuesto, ni lo han dicho, que se oponen a la doble instancia, ese es un problema del Congreso Nacional.

Así como ustedes tienen la decisión de votar por la posibilidad de la reelección del señor Presidente de la República, porque es solo para él, el ciudadano Álvaro Uribe Vélez, ustedes también debieran tener la decisión, así como se reúnen para acordar con el Ministro del Interior y la Justicia, sobre todo de la Justicia, se ponen de acuerdo para reformar la Constitución a favor del señor Presidente, por qué no se ponen de acuerdo igualmente para presentar el Acto Legislativo, por medio del cual se aprueba la segunda instancia, hagan por lo menos una negociación, si esa es la decisión mayoritaria del Congreso de la República de Colombia.

Apruébenla, pero ustedes aprueban favorabilidades, y después critican a quienes cumplen la Constitución Política del país como si ello fuera responsable de los actos irresponsables de ustedes, no los entiendo, hay que producir la Reforma para que consideren que si el Juez Natural del Congreso de la República según sus opiniones respetables, no debe ser la Corte Suprema de Justicia a través de la Sala de Casación Penal, pues entonces produzcan las Reformas Constitucionales, se las va a aprobar la Corte Constitucional porque si se hacen bien no les pasa absolutamente nada, pero no levanten escaramuzas y provocaciones contra la justicia colombiana, ella es digna, la justicia ha sido importante en Colombia, y sobre todo desde la Constitución Política de 1991, han actuado con transparencia los Jueces que nos investigan en este momento y no podemos seguir poniendo en duda las decisiones que se tomen por parte de los Altos Jueces de la República, y menos cuando son nuestros Jueces.

Y, entonces sería una equivocación si la Corte tomara una decisión si o no, con referencia a investigaciones por las propuestas que ha hecho el señor Procurador General de la Nación, con referencia a los asesinatos de hombres importantes de la vida nacional, ustedes tienen la decisión mayoritaria y la valentía de votar una Reforma Constitución, háganlo, escuchen las opiniones de los que quieren declarar el impedimento, apruébenselos, escuchen las opiniones de los Partidos de la Oposición que con derecho tenemos que decirles que ustedes están cometiendo una equivocación, que ustedes están mostrando un camino supremamente equivocado, que están enterrando los Conservadores las posibilidades

históricas del Partido Conservador, que los de la U que pretendían constituirse como un Partido Político hacia adelante, van a ir es desfigurando permanentemente su Partido Político para ponerlo al lado de un caudillo, de un dictador de ideas políticas que no tienen fundamento en este momento en el país, que están castrando las posibilidades que otros dirigentes de prestigio nacional puedan competir en la contienda política nacional, pero esa es la decisión de ustedes y la tienen mayoritariamente, la respetamos.

Lo que no aceptamos es que en nombre de esas supuestas mayorías, lo que no aceptamos es que en nombre de los supuestos apoyos que les entrega el Gobierno, provisionalmente por aquí cuando los reúnen, y después se olvidan de ustedes, empiecen a levantarse con soberbia, contra las decisiones de la justicia colombiana, no compartimos, criticamos y rechazamos ese tipo de comportamientos, porque son actos terroristas que provocan enfrentamientos entre los colombianos, y si lo que quieren seguir imponiendo es el famoso Estado de Opinión, ese Estado de Opinión sencillamente es el famoso sondeo, y si un día de estos los colombianos creen que entonces hay que desaparecer la oposición política en el país, terminan cometiéndose crímenes que lamentablemente el Gobierno y ustedes serían los responsables intelectuales de ese comportamiento.

Eso lo queremos dejar señor Presidente como constancia y no estamos dispuestos así nos amenacen, así pretendan amedrentarnos, así pretendan acusarnos, nos moriremos de pie defendiendo la Constitución Política y el Estado Social de Derecho, estaremos en la contienda permanente defendiendo la democracia colombiana, no renunciaremos jamás a defender la democracia del país, no renunciaremos a criticar las conductas y los comportamientos equivocados del Gobierno y de ustedes, en el campo de las relaciones internacionales, en los comportamientos nacionales, en la conducción de la política económica y social de la Nación, en el tema de la construcción de una política de paz, de las Reformas que tienen que producirse en el país, etc.

Pero aquí vamos a estar dando el debate, señor Presidente, hasta que ustedes tomen la decisión de aprobar mayoritariamente su suficiente ilustración y avanzar lamentablemente hacia un camino equivocado, la patria se encargará de juzgarlos, no hay la menor duda, y después en la contienda política y en la plaza pública y en los Foros del Debate Político, nos tenemos que encontrar, y hagámos con inteligencia, hagámos con inteligencia los debates, no con esas conductas arrogantes y equivocadas, porque aquí de todos los sectores de la opinión ciudadana del país y en todos los sectores se encuentran respaldos y decisiones, luego señor Presidente dejemos que se haga el debate, ustedes tienen el tiempo suficiente, suficiente.

La Cámara de Representantes se levantó el día de hoy, está solo citada para la próxima semana, no podían anunciar los proyectos porque no tenían quórum y sin quórum no podían anunciar los proyectos de ley, no se equivoquen, no pretendan arrasar y menos ustedes hombres del Congreso de la República con la suficiente madurez, inteligencia, con la experiencia política que los ha caracterizado no actúen con emociones, no actúen con odios y con rencores, no actúen con mandatos equivocados, porque definitivamente esas decisiones equivocadas, de esas decisiones equivocadas hay veces que uno no puede arrepentirse porque no tienen tiempo de arrepentimiento.

La democracia colombiana reclama que se respete, los ciudadanos y las ciudadanas del país quieren que se den oportunidades para que tengamos un debate abierto, público, ciudadano y no sobre los supuestos sondeos de opinión o las propuestas de ese horroroso tema del estado de opinión se pretenda llevar el país al peor abismo, como lo pretenden llevar el Gobierno Nacional y la coalición mayoritaria del Congreso de la República, intentando amedrentar la justicia y por supuesto la oposición política en Colombia; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Es que usted anunció que había unos impedimentos y, creo que procedimentalmente primero tiene que esta Corporación entrar a estudiar esos impedimentos y luego sí entrar ya al trámite mismo de la conciliación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente con todo el respeto, usted no puede proceder a votar el impedimento sin antes someterlo a consideración de la Plenaria y a discusión y que quien presentó el impedimento, el Senador González nos explica la razón de su impedimento y obviamente quienes queramos intervenir en ese impedimento lo podamos hacer, yo le pediría con todo respeto Presidente que coloque primero a consideración porque se está pasando por encima del Reglamento.

La Presidencia manifiesta:

Al doctor Cristo lo respeto, lo quiero mucho, lo que estamos haciendo es que se cambiaron las reglas del juego, ya él presentó su impedimento, si él lo quiere sustentar con mucho gusto, pero otro que tenemos es que decidir a través de una votación nominal, que es lo que estamos haciendo en este momento, señor Secretario llame a lista, se discute si se le aprueba o no el impedimento al Senador, llame señor Secretario.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa, al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y, por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 54

Total: 70 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Carlos Julio González Villa

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Artunduaga Sánchez Edgar

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Duque García Luis Fernando

Dussán Calderón Jaime

Galán Pachón Juan Manuel

García Valencia Jesús Ignacio

Jaramillo Martínez Mauricio

Lara Restrepo Rodrigo

Pinto Afanador Yolanda

Rojas Jiménez Héctor Helí

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

19. VIII. 2009

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Carlos Julio González Villa

Honorables Senadores

Por el No

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Montealegre Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pérez Pineda Oscar Darío

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamié Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Se abstiene de votar el honorable Senador

González Villa Carlos Julio

19. VIII. 2009

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Declaración de impedimento

(Negado**)**

En virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido de participar en el debate al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional*, en virtud del grado de consanguinidad con Cielo González Villa, quien en la actualidad es Consejera de la Emba-

jada de Colombia en Uruguay, caso en el cual podría configurarse un interés directo. Por tanto solicito a esta Corporación se me declare impedido para participar y votar el proyecto de la referencia.

Carlos Julio González Villa.

19. VIII. 2009

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado la llamada a lista, la Presidencia cierra la votación y, por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 15

Por el No: 50

Total: 65 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Artunduaga Sánchez Edgar

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Galán Pachón Juan Manuel

García Valencia Jesús Ignacio

González Villa Carlos Julio

Jaramillo Martínez Mauricio

Lara Restrepo Rodrigo

Pinto Afanador Yolanda

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Rojas Jiménez Héctor Helí

Vélez Uribe Juan Carlos

19. VIII. 2009

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella

Honorables Senadores

Por el No

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Corzo Román Juan Manuel

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Montealegre Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pérez Pineda Oscar Darío

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamié Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Se abstiene de votar el honorable Senador Guerra de la Espriella Antonio

19. VIII. 2009

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Impedimento

(Negado**)**

En virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido de participar en la discusión y votación del Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional,* por existir grado de consaguinidad con la doctora María del Rosario Guerra, hoy Ministra de Comunicaciones.

Antonio Guerra de la Espriella

19. VIII. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente muy brevemente para dejar una constancia, señor Presidente yo fui ponente de minorías de este proyecto en la Comisión Primera y en la Plenaria del Senado, después estuve en el trámite de la conciliación junto con varios Senadores Liberales, recuerdo a Luis Fernando Velasco, a Cecilia López, no recuerdo quién más pero quiero manifestarle señor Presidente que yo renuncié a la conciliación, en la última sesión del período legislativo pasado, los Liberales que fuimos nombrados conciliadores, renunciamos a esa conciliación y, lo hicimos señor Presidente porque en vista de los informes de la Registraduría y en vista de la investigación del Consejo Nacional Electoral y en vista de las indagaciones que se adelantan en la Fiscalía contra los promotores del referendo.

Nos pareció señor Presidente que seguir colaborando en la discusión y votación de este proyecto no era distinto de hacer aquello por lo que la Corte Suprema ha requerido para investigación a 86 honorables Representantes a la Cámara, se dice que la investigación no es por votar a favor o en contra del referendo, no es por un tema de inmunidad, no es por un tema de respeto a la opinión y al voto de los Congresistas sino porque en los términos de la denuncia del Representante Germán Navas Talero, esos Representantes actúan violando la Constitución y la ley por tramitar un proyecto sin los requisitos que esa Constitución y que la Ley 134 de 1994, ha previsto para esta clase de trámites, es decir, se los está indagando por prevaricato que consiste en hacer algo a sabiendas, algo que contraría la ley.

Yo por eso en esa ocasión me reuní con los conciliadores liberales y decidimos renunciar, entonces aunque no veo aquí a los otros conciliadores, yo quería a título personal señor Presidente manifestarle que me voy a retirar de la sesión, para ser consecuente con la renuncia que presenté cuando era conciliador, porque creo que se mantienen las causas en el sentido de que este proyecto adolece de unos requisitos constitucionales y legales.

Si quisiera profundizar en mi razón señor Presidente le ruego tener estas palabras como constancia y, concordar ellas con la ponencia negativa que rendí al proyecto en primer debate, donde más o menos decía lo mismo que acabo de expresar en el sentido de que los requisitos formales y materiales de este proyecto no se han cumplido y que sus promotores violentaron la ley al financiarlo por ejemplo con recursos de DMG, a llevar dos contabilidades paralelas, al esconder 2.000 millones de pesos, donados por contratistas y grandes concesionarios del Estado, y en fin al promover un proyecto que no tiene las certificaciones que exige la Ley 134 de mecanismos de participación; entonces con esta constancia individual señor Presidente no hablo en nombre del partido, ni en nombre de los otros conciliadores liberales, me retiro de la sesión y no estaré presente en las sesiones en que se trámite este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional*.

Muchas gracias Presidente, señores Vicepresidentes de la Mesa Directiva del Senado de la República, señor Ministro del Interior y de Justicia, señores Senadores, señores Periodistas, señoras y señoras, en mi calidad de coordinador de ponentes del proceso legislativo del proyecto de ley, *por medio de la cual se le convoca al Pueblo de Colombia a un referendo constitucional*, en mi calidad de Coordinador de Conciliadores, antes de leer el Informe de Conciliación del Proyecto de Ley, que convoca a un referendo constitucional, quiero hacer las siguientes apreciaciones.

Primera. La Asamblea Nacional Constituyente, tuvo el acierto entre otros, de dejar expresamente tres mecanismos a través de los cuales se reforma la Constitución Política de Colombia, la Constitución Política se puede reformar a través de un Acto Legislativo, a través de una Asamblea Nacional Constituyente o a través de un referendo, esa Asamblea Nacional Constituyente que tuvieron en buena hora como presidentes de la misma, al mártir de la democracia Álvaro Gómez Hurtado, a Horacio Serpa Uribe y Antonio Navarro Wolff, fueron testigos del esfuerzo intelectual y político, para dotar al pueblo de Colombia de una Constitución, que en el marco filosófico se caracteriza por ser de espíritu altamente representativo y, lo que nos concita aquí honorables Senadores, es precisamente eso, para darle respuesta a más de cuatro millones de colombianos, que presentaron a través de sus promotores un proyecto de ley para reformar la Constitución Política de Colombia.

Cuatro millones de colombianos que han reconocido como muchos más, en el Presidente de la República, las cualidades que exaltan su carácter y su recia personalidad, esta reforma constitucional tiene una finalidad específica, convocar al pueblo de Colombia para que se

pronuncie en las urnas y podamos, y podemos saber a través de ese resultado si el pueblo de Colombia quiere o no quiere, que el Presidente Uribe Vélez, sea Presidente de todos los colombianos.

En el transcurso, en el trámite de este proyecto hemos escuchado una serie de sentimientos encontrados, invocando al maestro Valencia, quien en memorable oportunidad dijera, que a Laureano Gómez, era un político al cual se lo podía amar u odiar, pues lo mismo ha sido el comportamiento con el Presidente Uribe, unos que reconocen su buen gobierno, a juicio de la Bancada y de muchos colombianos, el mejor Presidente de la historia de Colombia y que en tal virtud ha sido reconocido como uno de los mejores líderes de América, y yo creo que son entre otros cimientos que fortalecen estos resultados, el de la seguridad democrática que nos ha permitido a los colombianos, volver a recorrer con tranquilidad las calles, los caminos, los pueblos y las ciudades de Colombia, y no menos importante su estilo de gobierno, de cara al pueblo para recibir las quejas, las dificultades de la región.

Carlos Alberto Montaner, decía hace poco que él reconoce a dos líderes de América, a Álvaro Uribe Vélez y al ex Presidente Lagos, ex Presidente de Chile, no lo dice cualquier persona, pero como si esto fuera poco, las encuestas favorables en siete años de gobierno todas a su favor, para que el Presidente Obama dijera en una oportunidad que si él superara los dos años, los dos periodos, perdón, de administración, jamás podría tener el 70% de la opinión como la ha tenido siempre el Presidente Uribe, por esas razones y muchas más, se atrevieron más de cuatro millones de colombianos a proponerle a Colombia y al Congreso Nacional de la República, para que trámite un proyecto de ley de iniciativa popular.

En el trámite de ese proyecto se caracterizaron dos fracciones, plenamente identificadas, y por eso yo quiero hacer como patriota, un reconocimiento a la Bancada del Gobierno, que se caracterizó por su disciplina ejemplar, e indeclinable, pero también a la oposición, porque la oposición haciendo uso de los principios y de las reglas de la ética, siempre estuvo preparada para controvertir, con respeto, con hidalguía, y nosotros fuimos respetuosos de esas posiciones.

Ahora, nos queda señores Senadores entrar a definir para darle una respuesta al pueblo de Colombia y como demócratas y como personas formados en las leyes, vamos a esperar si el Congreso de la República aprueba este proyecto de ley, para que la Corte Constitucional en su oportunidad se pronuncie y por eso las apreciaciones que ha hecho el honorable Senador Héctor Helí Rojas respetables como todas, son de competencia de la Corte Constitucional, y si la Corte declara exequible este proyecto de ley, el pueblo de Colombia acudirá a las urnas, y como lo ha dicho con serenidad y con respeto el honorable Senador Jaime Dussán, que van a enarbolar las banderas de la oposición en las plazas y en los pueblos de Colombia, pues nosotros también haremos uso de ese mismo derecho para ocupar los recintos de la academia, los recintos públicos para invitar al pueblo de Colombia que se pronuncie en las urnas para aprobar esta ley del referendo constitucional.

Hemos señores Senadores redactado un acta de conciliación, y en ella, aparecen las firmas de dieciocho honorables Senadores y de catorce honorables Representantes, el texto del acta de conciliación dice lo siguiente:

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 Cámara, por medio de la cual se convoca un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional, doctores Javier Cáceres Leal Presidente del Senado de la República, doctor Edgar Gómez Román Presidente de la Cámara de Representantes, la ciudad, apreciados Presidentes, de acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado y de la Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 constitucional y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias de los días 16 y 17 de diciembre de 2008, sesión extraordinaria Decreto 4742 del 16 de diciembre de 2008 en Cámara y el 19 de mayo de 2009 en Senado.

Luego de un análisis detallado de los textos, cuya progresión por las respectivas plenarias presentan diferencias que hemos acordado acoger con la mayoría del texto aprobado por la Plenaria del Senado, por las siguientes razones:

Primera. Cumplidos los requisitos constitucionales y legales, el doctor Luis Guillermo Giraldo Hurtado y otros ciudadanos, el 10 de septiembre de 2008, presentaron en la Secretaría General de la Cámara de Representantes con la correspondiente exposición de motivos, el proyecto de ley identificado posteriormente con el número de la partida 138 de 2008, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional, y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.

Segundo. Dice el texto del proyecto que se convoca al pueblo colombiano, en desarrollo de los artículos 374 y 378 constitucionales, para que mediante referendo constitucional, decida si aprueba una reforma al inciso 1° del artículo 197 del mismo estatuto, el cual quedaría así: Quien haya ejercido la Presidencia de la República, por dos periodos constitucionales, podrá ser elegido para otro periodo, el proyecto vigente y que sería modificado con la propuesta, dice, nadie podrá ser elegido para ocupar la Presidencia de la República por más de dos periodos.

Tercero. Entre otros motivos, los ciudadanos promotores del referendo en la exposición de motivos dijeron lo siguiente: “continuidad y cambio, en todas las elecciones democráticas, quiérase o no, uno de los temas principales, sino el principal es el de que los electores puedan manifestar si apoyan la continuidad o el cambio, toda campaña electoral de unos y otros, defenderá una u otra posición, lo que si es también democrático, es que los electores que estén por la continuidad, si son la mayoría, puedan decidir quién tiene más credenciales para continuar liderando esta posición política”.

Cuarto. Es claro entonces, que los ciudadanos desde el comienzo del proyecto de ley del referendo, tuvieron la intención de proponer al pueblo colombiano, una designación acerca de la continuidad o el cambio en la Presidencia de la República, con advertencia y convic-

ción, de que tal definición no corresponda adoptarla al Congreso, sino al pueblo colombiano, quien democráticamente escogerá entre las dos supremas e inapelables alternativas, continuidad o cambio.

Quinto. De allí que la redacción que se propone en el proyecto de referendo, armoniza con las razones por las cuales al proponerse una reforma constitucional se busca que el actual Presidente de la República esté habilitado para candidatizarse y poder ser Presidente en el periodo que empieza en el año 2010, pues así lo expresaron con su firma los ciudadanos cuando plantearon la iniciativa legal con destino a un referendo constitucional, y esta idea ha sido avalada por amplios sectores de la sociedad.

Sexto. El artículo 161 de la Constitución Política, autoriza a las Cámaras el nombramiento de Comisiones Accidentales, las cuales prepararán el texto que será sometido a decisión final en sesión plenaria de cada una de ellas, pues bien, en este caso la Cámara de Representantes aprobó el texto original redactado por los promotores del referendo y el Senado cambió los términos elegido en lugar de ejercido, porque el primero se adecua al propósito de los ciudadanos que firmaron la iniciativa de referendo, quienes hablan de continuidad o cambio en la Presidencia de la República tal como ya se anotó, y no puede entenderse el concepto de continuidad reformando la Constitución para que el Presidente Uribe pueda ser candidato a partir del año 2014.

Séptimo. El mensaje que el Congreso recoge del querer colectivo, es tramitar una Ley de Referendo con destino a que el pueblo defina una Reforma Constitucional sobre la reelección Presidencial, como el Congreso no puede ser inferior a la misión encomendada por sus electores, es su deber establecer las condiciones para que en Referendo ellos expresen su imperativa voluntad, no se entendería señores Congresistas, un Congreso de origen popular, oponiéndose a la expresión popular, por el contrario, su papel es apoyarla interpretando la finalidad que busca quienes la promovieron y quienes la han sustentado ante la organización electoral de modo que se ajuste siempre a la voluntad popular expresada formalmente ante la organización electoral.

Octavo. La ley aprobatoria es un acto intermedio entre la voluntad de los ciudadanos que promovieron el Referendo y la voluntad popular que se manifestará en las urnas, al aprobarla el Congreso, no hace otra cosa que facilitar e impulsar la participación del poder constituyente y lo que este decida, desde luego es imperativo para todos.

Noveno. Con esta redacción, la filosofía y finalidad del Proyecto se mantienen, pues la idea central de los ciudadanos que promovieron el Referendo y de los que la respaldan, es eliminar el obstáculo constitucional que se aprobó con el Acto Legislativo número 2 de 2004, según el cual nadie podrá ser elegido Presidente de la República por más de dos períodos y así abrirle paso a otro período del Presidente de la República, en virtud de lo anterior y para los efectos pertinentes, el citado texto conciliado debidamente numerado es el siguiente:

Texto Conciliado al Proyecto de ley número 136 de 2008 Cámara, 242 de 2009 Senado.

Artículo 1°. El inciso 1° del artículo 197 de la Constitución Política, quedará así: Quien haya sido elegido a la Presidencia de la República por dos períodos constitucionales podrá ser elegido únicamente para otro periodo" La pregunta para el pueblo de Colombia, ¿aprueba usted el anterior Inciso?, SI- NO- VOTO EN BLANCO.

Artículo 2°. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación. De los honorables Congresistas, firmados 18 honorables Senadores, 14 honorables Representantes. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias señor Presidente, yo quiero en esta oportunidad participar una vez en la discusión, pero no para repetir íntegramente los argumentos. A mí me parece señor Presidente y honorables colegas, que tenemos una obligación con la ciudadanía de plantear este tema en su exacta dimensión y con su alcance que hoy tiene a 19 de agosto del año 2009, este Senado aprobó el texto que hoy pasa a conciliación hace exactamente tres meses, el 19 de mayo, y yo apreció que estamos en una situación que no podemos dejar de trasmitirla fielmente a los colombianos, a todos los colombianos, no solo a los cuatro millones que firmaron la solicitud de convocatoria del Referendo, a todo el pueblo colombiano, porque aprecio unas razones de extrema inconveniencia en este trámite.

Precisamente porque su oportunidad hace que estemos afectando severamente el proceso electoral que está en curso y que se definirá en los meses de marzo y de mayo y probablemente junio del año 2010, es decir a menos de un año, y es que cuando se habla del tema de una aprobación en el Congreso, tenemos que analizar lo que ha sucedido con la actuación de la Corte Constitucional en proyectos similares o asimilables que nos permiten analizar los tiempos que aún faltan para que esa expectativa ciudadana pueda realizarse, y cómo estos tiempos están precisamente en contra vías con el proceso electoral en que nos encontramos.

De un lado estamos hablando del Referendo que sometió a consideración el Presidente Uribe, al comienzo de su primer mandato, que se tradujo en una ley de iniciativa gubernamental, la 796 del 21 de enero del año 2003, hay que decirlo, en este caso, señor Presidente, primero la Corte Constitucional exigió la sanción de la ley, algo que deberá también darse en mi opinión por este Presidente en el trámite que nos ocupa, además de que la Corte Constitucional lo exigiese como requisito para poder ejercer el control constitucional, esta Ley genera a su vez, como generó en el trámite de la 796 del año 2003, una serie de demandas y por supuesto esto hace que el trámite se dilate, allí partiendo de la presentación ya de la ley sancionada, estamos hablando de una decisión que adoptó la Corte Constitucional por Sentencia 551 de 9 de junio del año 2003, es decir un término muy cercano a los 6 meses, para poder habilitar a la convocatoria de las elecciones y de la realización de esta jornada electoral.

Y también, si bien no es idéntico el trámite el Acto Legislativo 02 del 2004 de diciembre 27, que fue de-

mandado y que obviamente se relaciona como bien se sabe con la Reforma Constitucional, para que se pudiese presentar el Presidente Uribe a la primera reelección mediante Sentencia 1040 del año 2005 del 19 de octubre, estamos hablando de un promedio de 10 meses; entonces señor Presidente este factor hay que tenerlo en cuenta para que los ciudadanos estén informado de qué terreno estamos pisando y de qué tan delicado es, este Acto que vamos a proferir en algún momento esta o la próxima semana en este recinto.

No podemos hablar de mínimo de un mínimo de tres meses, yo creo que inclusive me parece un tiempo muy reducido porque no veo por qué ahora se vaya simplemente a reducir de 6 a 3 meses o de 10 a 3 meses, pero supongamos que sean 3 meses, avancemos un poco al trámite subsiguiente de la convocatoria de elecciones, yo le preguntaba al Ministro, el Ministro me dice que el Registrador le ha hablado de 1 mes , yo creo señor Presidente y honorables Senadoras y Senadores que no podemos hablar de menos de dos o tres meses, según lo ha dicho el propio Registrador, es decir 6 meses a partir del momento en que el Congreso apruebe y que el Gobierno Nacional sancione este proyecto de ley, estamos hablando de una decisión popular en el evento en que todo pueda funcionar, es decir de que se apruebe por la Corte Constitucional y que se convoque el proceso electoral de 6 meses contados a partir del mes de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero.

Qué decir entonces del escenario en que nos encontramos frente a un proceso de campaña Presidencial, no van a existir reglas de juego claras, qué pasa me pregunto yo con relación a la claridad que debe existir sobre quiénes pueden presentar sus aspiraciones, quienes pueden aspirar, eso no va a ser claro hasta que el pueblo no se pronuncie en el mes de marzo del año 2010, para elegir en mayo de ese mismo año, quienes se pueden inscribir?, faltaría una ley para habilitar la inscripción de los candidatos en ese nuevo escenario, cuándo se va a poder aprobar esa ley?, no antes de que el pueblo se pronuncie sobre si esta de acuerdo o no con que se reforme la Constitución en esa jornada plebiscitaria, o en esa jornada de Referendo.

¿Qué pasa con la financiación de esas campañas Presidenciales?, también habrá que introducir nueva ley, que probablemente la va a tener que tramitar este Congreso en el mes de marzo cuando estamos en un proceso electoral para renovar esta Corporación Nacional, qué pasa con la figura de las consultas interpartidarias, o interpartidistas que están hoy vigentes y que hacen parte del texto constitucional?, cómo se van a realizar si no tenemos unas reglas de juego, qué pasa pregunto yo, con las consultas internas en los partidos?, tema que se ha discutido, pero no es un tema menor frente al escenario de aprobación de esta ley, y qué va a pasar con la campaña Presidencial en términos de la temática de esa campaña?, esta va a ser una campaña en donde el único tema va a ser el Referendo y no puede en consecuencia ser una campaña electoral para un país que requiere renovar sus poderes, especialmente el Presidencial y también los poderes muy importantes que conforman esta Rama del Poder Público, es decir la Rama Legislativa. Porque señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, las campañas del Congreso también se afectan y de qué manera.

Estamos atravesando la peor de las crisis, en estas Corporaciones Públicas Nacionales, no menos de un 20, 25% de los Congresistas, o están condenados, o están investigados, o están siendo llamados a versiones preliminares, y me parece a mi señor Presidente que eso no puede desconocerse en un escenario en el cual la falta de reglas de juego para la elección Presidencial afecta sustancialmente la elección del Congreso, porque lo que tenemos que pensar es en una renovación del Congreso, en una renovación del Congreso en donde los Congresistas verdaderamente deberían responder a la expectativa nacional para que estas personas vayan con sus argumentos, vayan con sus propuestas, vayan con sus opciones a plantearle a los electores que se pronuncien sobre las diferentes alternativas, y este Referendo entorpece ese proceso, porque se va a reducir la campaña a estar o no respaldando el Referendo y eso además de ser engañoso frente al pueblo, va a dejar un Congreso totalmente afectado en un momento tan crítico en donde es necesario precisamente, que el país se dirija de manera expresa a reformar el Congreso o a cambiar su composición para efectos de que realmente estemos en un escenario muy distinto.

No se tratarán tampoco temas diferentes al Referendo, y en consecuencia va a ser una pobre consulta en términos de un llamamiento electoral a los colombianos a que renueven el Senado y la Cámara de Representantes, en el momento en el cual se requiere, repito, una verdadera renovación.

Y, quiero referirme señor Ministro del Interior y de Justicia, señor Ministro Valencia Cossio, a lo que yo considero que han sido sus errores, claro errores también del Gobierno que usted representa, y el Gobierno que hemos estado respaldando señor Ministro, aquí ha habido varios errores, cuando este proyecto inició su trámite el Gobierno qué dijo, que su interés estaba dedicado a la agenda, y de la agenda destacó la Reforma a la Justicia y la Reforma Política, la Ley convocando al Referendo Reeleccionista, era una iniciativa popular ajena a la agenda del Gobierno y esto es un tema que yo pongo en discusión y a consideración a estas alturas del debate final del este proyecto de ley, no se surtieron los trámites de acuerdo con la ley, y allí yo atribuyo una enorme responsabilidad a esa actitud suya señor Ministro.

Me parece que aquí hay un motivo más y un factor muy importante que debe ser analizado por la Corte Constitucional, por qué no se respetó el trámite que le daba y le exigía prioridad a esta norma, pues bien, yo atribuyo eso, en parte a la forma como el Gobierno pensó que podría tramitarse una iniciativa de tanto alcance, sin que sin lugar a dudas se tuvieran que respetar esos trámites, el Gobierno estuvo ausente de la iniciativa al menos para la galería y para el público, cuando todos sabemos, lo venimos sabiendo que el Gobierno siempre estuvo interesado en que esta iniciativa se tramitara, pero pensó que iba a tener un curso distinto y no tan accidentado como el que nos tiene hoy, a menos de 11 meses de la elección Presidencial, pensando que todavía los colombianos vamos a llegar a este escenario sin dificultades, cuando lo que está en juego es, repito, un proceso electoral de mucho fondo y de mucha trascendencia en el país.

Hoy el proyecto es tardío, señor Ministro, altamente inconveniente como ya lo dije, hoy se está generando una expectativa ciudadana que yo la considero es, de

opinión, inconducente, pero un Referendo en el mes de febrero es, sin lugar a dudas nada más y nada menos que una afrenta a lo que significan los valores democráticos que nos obligan a tener reglas de juego claras para adelantar una jornada electoral. Señor Ministro se han cometido errores y esos errores se tienen que pagar y me parece que usted tiene que asumir esa responsabilidad pública, este no es un proyecto de ley sencillo y no es un proyecto que puede seguirse tramitando con esas opiniones y esos comentarios como los que usted hace, que si no es el 11 de agosto ya se acaba, que si no es el 18 que ya se acaba, que si no es el veinte y pico que ya se acaba, el pueblo colombiano no resiste señor Ministro ese tratamiento frente a un tema tan delicado como es la renovación del máximo poder del país y la composición de un nuevo Congreso, que tiene que ser un Congreso que responda a la grave crisis por la que está atravesando esta Corporación y la Cámara de Representantes.

Pero Ministro se ha hablado acá, honorables Senadoras y Senadores, de la relación entre está iniciativa y los problemas de la justicia, la actuación de la justicia, yo por supuesto me solidarizo con las dificultades que afrontan dos colegas a raíz de unas diligencias decretadas por la Corte Suprema de Justicia en la víspera, y de qué manera me he solidarizado y me solidarizo una vez más con la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, sobre un proceso que viene afectándola desde hace más de 16 meses, claro que tenemos que solidarizarnos.

Así mismo también hay que decirlo, no puedo aceptar la argumentación de que debemos entonces entrar a prejuzgar y a considerar que la Corte está persiguiendo al Congreso, no, eso no podemos hacerlo, yo lo he dicho, se lo dije al Presidente en la primera reunión que tuve, cuando asumí esta responsabilidad el 20 de julio, o en los días subsiguientes al 20 de julio de este año, a la Corte Suprema de Justicia y a la Justicia hay que respetarla, no podemos entrar a cuestionar sus actuaciones sin conocerlas a qué obedecen sus determinaciones, pues claro que puede ser incomoda una decisión, por ejemplo, de allanamiento como la que se práctico en la víspera, pero pues, qué sabemos de los fundamentos, qué sabemos de la necesidad judicial, de la oportunidad de practicar esta decisión, esta diligencia, no puedo yo entrar a decir que la Corte cometió errores, y me parece que eso hay que enmarcarlo dentro de lo que es obligatorio y obligante para nosotros de acogernos a la más elemental línea de comportamiento que es la de acoger la separación de poderes.

Que cada uno opere en su órbita dentro de la normatividad vigente, distinto es si cambiamos las normas, fíjense ustedes, nuestro colega el Senador Bernabé Celis venía asumiendo un proceso judicial en la Corte Suprema de Justicia, esta Corte Suprema de Justicia que decidió investigarlo, que lo acusó y lo absolvió, así como ha absuelto otros colegas, eso no puede llevarnos sin lugar a dudas a seguir cuestionando a una Rama muy importante del Poder Público, a la más alta Corporación administradora de Justicia.

Yo creo que y debo referirme acá, a algo que presencié anoche, en la instalación de un Foro conmemorativo del Vigésimo Aniversario del Magnicidio de Luis Carlos Galán, el Presidente Uribe habla de que él respeta las decisiones judiciales, de que no ha acallado a las Cortes, de que no ha intentado modificar su composición en forma absurda, que se acoge a los contenidos de la Constitución, pero a renglón seguido el Presidente dice: no puedo decir lo mismo de la actitud de la Corte Suprema de Justicia, con respecto a las investigaciones sobre las relaciones entre la actividad guerrillera de las FARC y la Política, me parece que ese no es el lenguaje del Presidente de la República, me parece que ese no es el comportamiento de la cabeza del Poder Público y que consiste en lo Ejecutivo para referirse a la cabeza de otro poder público, como es la Corte Suprema de Justicia, que no está en mi opinión cuestionando decisiones Presidenciales.

El con su poder, con el poder Presidencial y máxime si es un poder ampliado por su respeto, por su respaldo, por su importancia hay que reconocerlo, diría yo, el Presidente de la República debe tener respeto también y debe acogerse a los postulados mínimos de la separación de poderes, se argumenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, aparte de la tortura a la que ahora por nuestra propia responsabilidad hay que admitir la culpa, el no haber alertado un proceso que hubiera sido diáfano, fácil, hemos entorpecido con el voto nominal, cada una de las decisiones internas para votación de quórum, para aprobar proposiciones, para el tema de los impedimentos, aparte de eso señor Presidente, yo le quiero pedir el favor que cumplamos con lo acordado desde la Mesa Directiva, en el sentido de aplicar 10 minutos para las intervenciones, de lo contrario va a ser interminable el debate.

Más aún, yo quiero ratificar la posición aquí expresada por el Senador Corzo, es que a estas alturas hemos nosotros ya hecho en diversas ocasiones en todo el tránsito de la ley, del proyecto de ley sendos debates que interpretan el contenido, el pensamiento y la ideología de cada uno de los voceros y de cada uno de los partidos aquí representados.

Señor Presidente, en consecuencia le ruego el favor que seamos estrictos en el cumplimiento de las normas para el uso de la palabra a efectos de que podamos concluir y finalmente al menos de nuestra parte solicitar una ilustración suficiente para poder entrar a votar. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, primero quisiera preguntarle si el Vicepresidente del Senado es usted o el Ministro del Interior que está orientando el debate durante toda la tarde, menos mal que el Gobierno no está interesado en el Referendo, que tal que lo estuviera, ya estuviera montado en la Presidencia del Senado y ordenando la suficiente ilustración.

Y segundo señor Presidente, con todo el respeto por mi colega y amigo el Senador Pedraza, a quien aprecio, yo creo que aquí eso que acaba de decir que acordaron 10 minutos para cada Senador, será lo que están pensando ellos, me parece realmente increíble que el Senado de la República, un tema de esta trascendencia y de ese impacto que va a tener sobre el futuro de la Nación, primero pretenda votarlos sin transmisión en televisión en directo que ya me parece sospechoso, y segundo, pretendan pupitrearlo, como siempre están acostumbrados, yo diría que si están tan comprometidos con el

Gobierno y tan comprometidos en actuar contra la Jurisprudencia y las investigaciones de la Corte Suprema de Justicia que más da una hora más o menos antes de votar el referendo.

Yo sí le quiero exigir Presidente garantías para este debate y le quiero exigir garantías para los Senadores del partido Liberal que vamos a intervenir Senador Pedraza, porque aquí faltan todavía, desde que se hizo el último debate, Senador Pedraza, aquí en junio han pasado muchas cosas con respecto al referendo, muchas cosas desde el punto de vista judicial, muchas cosas desde el punto de vista de la investigación del Consejo Electoral y muchas cosas desde el punto de vista de la actitud del Gobierno, pasamos de un referendo que era una exigencia desbordada del pueblo colombiano para que el Presidente Uribe se mantuviera en el poder, a un referendo que es una obsesión desbordada del Presidente Uribe a toda costa con procedimientos santos y no santos para quedarse en el poder indefinidamente en Colombia, al igual que sus colegas el Presidente Chávez y el Presidente Correa, a quien aquí tanto cuestionamos todos, incluidos los sectores de la oposición al Presidente Uribe.

Entonces señor Presidente yo sí le quiero pedir un mínimo de garantías y que nos dejen expresar a fondo y dejar como constancias para la historia, Senador Pedraza ustedes tienen todo el derecho y pueden tener todos los votos para aprobar eso, nosotros queremos dejar una constancia para la historia de que no participamos en este intento de acabar con la institucionalidad y con la democracia en Colombia y, quiero dejar esa constancia antes de que nos toque el turno de la intervención; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Simplemente, yo creo que Senador Cristo a lo mejor usted o no estaba en el Recinto o estaba distraído en el momento en que el mismo Presidente de la Corporación, el Senador Cáceres adujo que tendríamos 10 minutos para el uso de la palabra, pero permítame decir una cosa más aún, nuestro partido es uno de los partidos más interesados en por supuesto dejar esas constancias históricas frente a nuestro pensamiento, frente al cotejo de nuestra ideología con la realidad actual de la República.

Aquí no vamos a actuar con pragmatismo ni con ligereza, vamos a actuar con suma responsabilidad como ha sido siempre la misión histórica de nuestra colectividad, así que desprevéngase porque aquí estaremos hasta el final de la jornada y vamos a hacerlo de una manera objetiva, tranquila, serena como es también el estilo de la bancada nuestra en unidad y en cohesión, ya en su momento dejaremos al final las constancias como corolario del remate de las intervenciones, para que también queden ante la historia cuáles son las razones por las cuales estamos motivando a este Senado al Congreso de la República para que sea el pueblo el que decida en una actitud soberana propia de una democracia participativa y no representativa en un Estado Soberano de orden popular y no nacional y eso lo haremos en su momento, quería cerrar con eso señor Presidente para que procedamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Una moción de orden en apoyo de la intervención que esta haciendo mi colega Alfonso Valdivieso, a mí me parece francamente alarmante que en el día de hoy, en donde se convoca al Congreso de la República, para votar nada menos y nada más que un proyecto que terminará de ser aprobado, enterrando la Constitución de 1991, que se pretenda acallar las voces de quienes la defienden, de quienes quieren representar sus valores.

Estas reglas que están esgrimiendo yo tampoco las conozco, yo no las he oído y me parece que son absolutamente improcedentes en un día como hoy, y son absolutamente improcedentes ante la magnitud del debate y en particular ante las herramientas que emplean sectores del Gobierno para lograr y conseguir este voto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias señor Presidente, yo quiero decirle Senador Pedraza que francamente usted le hace un flaco servicio a la democracia si quiere cercenar este debate, yo no estoy aquí repitiendo lo que dije, usted lo sabe y me parece que usted está agrediendo no solamente a Alfonso Valdivieso, a todo el Senado y usted se está abrogando unos derechos que no tiene, de impedir que aquí se haga un debate, usted bien sabe que no habido sendos debates sobre esta iniciativa y usted bien sabe que yo he actuado en forma limpia y transparente para que usted me venga a callar en esta oportunidad.

Señor Presidente aquí se han mencionado problemas de trámite, claro, yo he dejado argumentos adicionales a estos problemas de trámite y no quiero reiterarlos, se debe enfatizar en que este proyecto incluye un cambio de texto con relación al que suscribieron los 4 millones de colombianos mencionados en estas ocasiones, pero es que aquí también hay que hablar sobre el texto de la conciliación, aquí se habla en el texto de la conciliación de que se trata de un tema de continuidad o de cambio y me parece que ese enfoque trata de ser efectista, un enfoque para la galería, aquí no puede el Congreso vuelvo a decirlo, cambiar lo que fue la voluntad popular y mucho menos en un tema de fondo, que ese sí corresponde a analizarlo a la Corte Constitucional cuando se le hubiese presentado el texto original que infortunadamente no se quiso traer a consideración de los colombianos.

Pero además se insiste en que no se entendería un Congreso de origen popular, oponiéndose a una petición popular y, yo quiero decir en adición a argumentos que hemos presentado en el pasado, especialmente en la Comisión primera del Senado, que si hay algo importante que se le debe exigir a esta Corporación es que cumplamos nuestros deberes Constitucionales, a mí nunca me ha convencido el argumento de que es básicamente un ejercicio absolutamente formal el que debe hacer el Congreso en el trámite de estas leyes, por el hecho de que vengan suscritos por un número de colombianos considerable las iniciativas en los procesos legislativos de origen popular, lo he dicho y lo repito, si a mí se me presenta como Senador de la República un proyecto de ley suscrito por 15 millones de colombianos, estableciendo la pena de muerte, yo como Senador de la República no lo voy a aprobar, así tenga esas 15 millones de firmas.

Entonces aquí se tiene que analizar es el fondo de la iniciativa, aquí estamos reformando una Constitución y estamos cambiando las reglas del juego y además que-

remos unir a esta sociedad colombiana a una inestabilidad total en estos 6 ó 7 meses que faltan para la elección de Congreso y en estos 9 meses que faltan para la elección Presidencial y eso no podemos aceptarlo los colombianos y yo le pido al Gobierno, especialmente al Ministro del Interior y de Justicia, que le hable con franqueza a la sociedad colombiana y que pague por sus errores de haber llevado a este momento el trámite que hoy está a consideración del Senado; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, del momento de mi ponencia, pidiendo el archivo de este proyecto a la fecha, han pasado varios acontecimientos; en aquel entonces yo era Senador, ahora soy el candidato a la Presidencia y Senador y no deja de ser difícil para mí, referirme a cómo es que se tiene que postular un contradictor en la campaña a la Presidencia de la República, estoy abocado a una consulta abierta el 27 de septiembre, si yo gano habrá un revolcón en el Polo, si pierdo votaré por Gaviria, pero ninguna de las decisiones de esa consulta abierta, en donde pueden participar los ciudadanos que quieran, afecta las reglas del juego, por medio de las cuales nuestros contrincantes escogen su candidato Presidencial, nosotros no afectamos las normas establecidas en este momento, las cuales respetamos para seleccionar cuál va ser el Presidente de la República en el año 2010.

Es obvio que no comulgamos con el proyecto del uribismo, el proyecto del uribismo le quedó grande en 8 años ya que lleva gobernando a Colombia, quitarle el Estado a la mafia, primer tema, ayer hablamos más profundamente, en 8 años el Gobierno no fue capaz de quitarle el poder político a la mafia, al contrario hoy presenciamos una metástasis del paramilitarismo en lo que podríamos denominar las maras colombianas que controlan la segunda ciudad del país, Medellín, a pesar de los esfuerzos de su actual Alcalde, no ha sido capaz de quitarle la mafia al Estado, no ha sido capaz mucho menos de quitarle la tierra a la mafia, no ha sido capaz de entregarle a millones de colombianos el crédito ni los haberes, al contrario le recortó los haberes al pueblo colombiano, le recortó los créditos al pueblo colombiano, traspasó el Estado con mayor poderío aun que antes a las mafias y el proceso de concentración de la tierra en manos de los narcotraficantes.

Hoy es mucho más alto que hace 20 años, que hace 10 años, que hace 5 años, eso nos coloca en una situación adversa al Uribismo, porque nosotros queremos entregarle los créditos, los haberes, las tierras y el Estado a la mayoría del pueblo colombiano, pero fíjese que mientras el proceso de selección de la candidatura Presidencial del Polo no afecta las reglas del juego de la democracia, el de este proyecto contradictor sí lo hace, tiene que cambiarnos la Constitución para escoger candidato Presidencial.

Una Constitución que hicimos los colombianos y en primer lugar nosotros, el M-19, porque nosotros fuimos la fuerza mayoritaria elegida popularmente en la Asamblea Nacional Constituyente, en la coalición de mayorías con Álvaro Gómez Hurtado, mayorías absolutas con el Movimiento Indígena y con otras fuerzas sociales y políticas de la Asamblea Constituyente logramos presentarle a Colombia una Constitución que ustedes, el Uribismo en el Congreso, parte del Uribismo, porque Alfonso Valdivieso es un uribista muy destacado, que ha planteado unos temas hoy absolutamente preponderantes para la inconveniencia de este proyecto de ley, una parte del Uribismo quiere enterrar nuestra Constitución del 1991, no les gusta, no les gusta la tesis del Estado Social de Derecho.

Repetidamente han tratado de cambiar este concepto por conceptos incluso fachistoides, como era el Estado comunitario en la época de Fernando Londoño Hoyos o ahora una invención no democrática que llaman Estado de opinión, como si una encuesta en los tiempos de Hitler no le hubiera dado la mayoría a Hitler, que tal Hitler hablando de su Estado de opinión. No. lo que la Constitución de 1991 produjo fue un Estado Social de Derecho, un proyecto para Colombia de democracia moderna, sobre la base de entregar derechos, libertades y oportunidades en términos económicos y políticos a la mayoría de la sociedad colombiana y una elite del país muy articulada al narcotráfico decidió enterrar esa Constitución de 1991, a eso le llamaron refundar la patria y están a punto de conseguirlo, están a punto de conseguirlo, obviamente no con nuestro voto, no en nuestro nombre.

Los hechos que han variado de mi ponencia, en aquel entonces yo coloque 2 temas de inconveniencia, la discusión nacional, uno que tenía que ver con el tema del acuerdo nacional, idea que saque de Álvaro Gómez Hurtado, co-constructor de la Constitución del 91 y asesinado precisamente por las mismas fuerzas que asesinaron a Galán, a Pizarro, a Bernardo Jaramillo Ossa y que hoy están en el Poder Político de Colombia, los mismos que mataron a Jaime Garzón hoy están en el poder político en Colombia, estas fuerzas han logrado un hecho que es relevante en la decisión del actual Congreso de Colombia, este Congreso que se apresta a votar el entierro de la Constitución de 1991, es un Congreso que están afectado por 2 clases de ilegitimidades.

Una, muchos de sus congresistas no han sido elegidos ni con los votos que se necesitan para elegir un Edil en cualquier ciudad de Colombia, en representación de una exigua minoría electoral que hoy representan, aquí Parmenio, aquí sentados en estas sillas hay más votos que en bastantes curules que se aprestan a aprobar el cambio de la Constitución, probémoslo Torrado, aquí hay centenares de miles de votos de ciudadanos, respetables como los que más, ahí hay miles, miles de ciudadanos allí se aprestan a enterrar una Constitución contra centenares de miles de votos que nosotros representamos y ese fenómeno que obviamente no era lógico, la mayoría del Congreso debería ser la mayoría de la votación colombiana, se debe a un hecho que transcurrió y es que muchos de ustedes son herederos de unas curules que fueron ganadas con decenas de miles de votos, a través del dinero de la cocaína y la sangre de los colombianos, la articulación entre paramilitarismo y política, que no es más que la alianza que ayer manifesté era la que había matado a Galán y a Pizarro y a Toledo Plata y a Bernardo Jaramillo Ossa y a Jaime Garzón y a 50.000 colombianos más.

Ustedes votan a nombre de esa alianza, muchos de ustedes, no quiero generalizar, todos sabemos que la generalización es brutal, pero muchos de ustedes saben que están allí sentados gracias a que un paramilitar eligió esa curul, no a ustedes, a esa curul y que gracias a que el Parlamentario elegido por el narcotraficante está preso, es que ustedes están sentados, por eso se da una paradoja democrática en este momento, nosotros tenemos la mayoría de los electores hoy vigentes como representantes de ellos y ustedes son minoría y sin embargo esa minoría nos cambia la Constitución de Colombia que hicimos los colombianos, nos la cambian a nosotros los colombianos.

Es un hecho de legitimidad protuberante, porque el Presidente de la República si vuelve a ser elegido, si cambia la Constitución, si pasa el referendo, yo ese día del referendo me quedare jugando con mis niñas y con mi mujer en mi casa, no voy a ir a votar, pero si pasa todo eso el tercer periodo de Álvaro Uribe Vélez se lo tendrá que agradecer no al pueblo, sino al narcotráfico, que gracias a estas curules aquí, que él no quiso quitar en la reforma política, no sé si era Valencia Cossio él que estaba en ese momento, creo que no, ¿era Sabas Pretelt, Cristo estaba Valencia o Sabas? hundieron la reforma política para salvarle la curul, las curules al paramilitarismo para que ustedes pudieran votar mayoritariamente esta conciliación, astuta jugada dirán algunos, pero a mí me parece ignominiosa y a un grupo de colombianos le parece ignominiosa, porque ni más ni menos que refleja una alianza política entre narcotráfico y poder político en Colombia en función de la reelección, que es precisamente lo que mató a 50.000 colombianos, entre ellos a quien este Senado le hizo minuto de silencio en el día de ayer Luis Carlos Galán.

Esa es una enorme fuerza de ilegitimidad histórica, un Presidente tener que agradecer a las curules que el paramilitarismo ganó en Colombia, porque no tiene otra forma de cambiar la Constitución de 1991 y enterrarla, si eso no hubiera sido no pasa este proyecto de ley de convocatoria a un referendo a cambiar la Constitución.

Y, hay un segundo hecho ignominioso, criminal y es que este no es un Congreso acorralado como escuché al principio de esta Sesión, este es un Congreso comprado, que es diferente, no acorralado por la justicia colombiana como escuché plañideramente en las primeras intervenciones de esta Sesión, sino comprado por el Ejecutivo.

La Presidencia manifiesta.

Senador Petro con el debido respeto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Ya me vas a callar hombre.

La Presidencia manifiesta.

No, no, no, escúcheme es que es necesario declarar sesión permanente por cuestión de tiempo, si usted me permite.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno entonces es necesario que me dejes hablar antes de declarar tu Sesión permanente, porque me estas interrumpiendo la intervención.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Germán Villegas Villegas radica el siguiente proyecto de ley, cuyo título reza:

por medio de la cual se crea el sistema nacional para la Atención del Adulto Mayor y el Desarrollo de un país para todas las edades.

De conformidad al Acto Legislativo numeral 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la solicitud de sesión permanente, e indica a la Secretaría llamar a lista, para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No: 5

Total: 70

Votación nominal a la sesión permanente.

Honorables Senadores:

Por el sí:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Artunduaga Sánchez Edgar

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Enríquez Rosero Manuel

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Montealegre Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Portela Rodríguez Olano
Puello Chamie Jesús
Restrepo Betancur Luzelena
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Schultz Navarro Charles William
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

19. VIII. 2009.

Votación nominal a la sesión permanente

Honorables senadores

Por el No:

Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Galán Pachón Juan Manuel
Ramírez Ríos Gloria Inés
Sánchez Ortega Camilo Armando

19. VIII. 2009.

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, entonces recapitulando ya que usted me interrumpió por las razones legales, venía diciendo que hay 2 hechos ignominiosos; el primero, la gran ilegitimidad histórica de este Congreso en virtud de la herencia derivada por los que actualmente estamos votando alrededor de ser herederos de curules que solo alcanzó y solo fue posible alcanzar a partir del dinero de la cocaína y la sangre de los colombianos a través de esa alianza del paramilitarismo con narcotráfico y poder político.

Y en segundo lugar estaba refiriéndome al segundo hecho ignominioso de este Congreso y es que no estamos ante un Congreso acorralado por la Justicia, la Justicia no acorrala, el que las debe las teme, punto.

Yo tengo innumerables procesos judiciales en la Corte Suprema Justicia no acorrala, el que las debe las teme, punto, yo tengo innumerables procesos judiciales en la Corte Suprema, mis denunciantes no son los mismos de algunos de los aquí presentes, sino el mismo Presidente de la República, el Presidente de la República me ha denunciado a mí, me quiere tener preso, no solamente el Presidente de la República, su Secretario Jurídico, del Castillo me puso denuncia penal, denuncias, toda denuncia es penal dicen los abogados, por un hecho del 86 con tan mala fortuna que yo durante todo el año 1986 estaba preso por orden de un General de la República.

Y entonces le fue mal en el intento de llevarme preso el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República y me ha demandado el que era en ese momento el Ministro de Agricultura, hoy el candidato presidencial del Partido Conservador del Proyecto Uribista, siendo miembro del Gobierno, el señor Ricardo Arias Mora, esos son mis distinguidos denunciantes, el mayor de todos el Presidente, imagínense ustedes qué se podría hacer en un país democrático cuando el Presidente de la República denuncia a un Senador por sus opiniones, eso cómo se llama democracia o dictadura, el hombre me quiere tener preso, el hombre no me quiere tener aquí hablando.

Por eso me interrumpen tanto sus amigos, el hombre me quiere tener preso, tan preso me quiere tener que su amigo José Miguel Narváez hoy preso y amigo de José Obdulio el que dicen los paramilitares asesinó a Jaime Garzón.

Me intervino mi celular permanentemente con tan mala fortuna que no apareció nada, eso dice el expediente del DAS, el que las debe las teme, venir aquí a decir que el Congreso está acorralado por la justicia es una falsedad, simplemente quienes no la debemos no la tememos y salimos airosos como Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda que está aquí libre es por eso, no está presa.

Está aquí libre pudo llorar aquí en el Senado porque la Corte Suprema no la puso presa y no la puso presa

porque valora judicialmente los cargos y los contracargos, a otros se los llevó presos y de ahí se deriva la ilegitimidad histórica de este Congreso.

Pero cuando yo digo que este Congreso es comprado me refiero a dos hechos, es que el tema de las notarías no se lo inventó un violador de niñas, la repartición de notarías a miembros del Senado y de la Cámara de Representantes no es una denuncia hecha por un hombre condenado a 20 años de cárcel por homicidio, es hecho precisamente por el jefe de las notarías en Colombia, miembro del Gobierno de Colombia en su momento y creo que miembro del Partido Conservador, ustedes me dirán, lo habrán expulsado ya, no sé, el señor Cuello Baute y un testigo de esa calidad por qué razón tendría que mentir Cuello Baute, el supernotario, por qué razón tendría que mentir si él vivió del Gobierno, el proceso investigativo determinó que había cambiado notarías a Congresistas por votos.

Y eso es un delito señores, a la mayoría, o a un sector muy grande de la sociedad colombiana les parece normal que la política se haga así, incluso plausible, es parte de una cultura vieja que es el clientelismo político, el clientelismo político es lo que dio origen precisamente a que la mafia se tomara el Estado, si la política no hubiera tenido necesidad de comprar votos, la mafia no se hubiera tomado buena parte de las secciones del Estado, empezando por el Congreso de la República, no hubiera podido, la madre de la toma mafiosa del Estado es el clientelismo político.

Por eso un hombre como Luis Alberto Gil pudo transitar hacia caer preso por vínculos con el paramilitarismo solo a partir del desarrollo de un clientelismo político y por eso he advertido a mi Partido que ojo con el desarrollo del clientelismo que en sí mismo no es delictivo pero que como cultura política lleva al delito, lleva a la corrupción y en su peor modalidad finalmente la entrega de la política y del Estado a la mafia.

Es lo que hemos visto en este proceso de desarrollo, ese tema del clientelismo hace obligatorio para quienes lo ejercitan tener poder, le vuelve obligatorio al Congresista que ejercita este tipo de método, ser amigo del Gobierno, pero una amistad que no es ideológica sino que tiene que ver con cupos de contratación y espacios del Estado entregados al Congresista, lo que lo vuelve un delito, Congresista con espacios de ejecutivo es un delincuente, en mi opinión es así, porque la función pública del Congresista no es más que hacer Leyes y ejercer el control político.

Eso es lo que la Constitución del 91 a punto de ser enterrada hoy o en estos días prescribe para el Congresista y yo no voy a afirmar porque esta vez es más barato que este proyecto de ley se está intercambiando votos con puestos nuevos, sino con los ya adquiridos, es muchísimo más barato este Congreso, por qué, es parte de su ilegitimidad histórica.

Aquí la pena es perder los puestos ya adquiridos, no adquirir nuevos puestos y nuevos cupos de contratación, el Estado de Colombia fue seccionado no solamente a las mafias o quizás a través de la entrega política a las mafias pero fue seccionado para conseguir una mayoría electoral en este Congreso de Colombia, esa no es la lógica de este Gobierno.

Ha sido una lógica tradicional en Colombia pero es una lógica delictiva, la Corte Constitucional lo llamó así cuando estudiaba los famosos auxilios parlamentarios como cupos de contratación en un debate que yo hice precisamente respecto al Drijen en el Gobierno de Andrés Pastrana Arango, lo llamó un delito y es un delito.

Y lo que uno puede entender en muchos móviles que mueven a un número determinante de Congresistas para hacer mayoría, es que no quieren perder su tajada y que esa tajada fue adquirida previamente, llámense puestos en la diplomacia, la Contraloría los descubrió pero tuvo que cambiar el informe de la Contraloría para no afectar a Carolina Barco, llámense notarías, Cuello Baute lo denunció, ya es inocultable esa denuncia, repartieron notarías por votos.

Pero estoy convencido de que no solamente son puestos en la diplomacia y notarías sino que son muchísimas seccionales del Estado a nivel Regional, del ICBF, del Sena, de instituciones descentralizadas, de cupos de contratación de Ecopetrol y de innumerables organizaciones públicas que le pertenecen a todos los colombianos pero que son usadas fraudulentamente y privatizadamente para lograr ambiciones de poder, ambiciones de poder que el Presidente de la República no pudo limitar en su propia alma.

Hay una frase de la Vorágine que dice señor Presidente, para mí ha sido importantísima, cuando comienza José Eustacio Rivera su libro, antes de conocer mujer alguna, jugué mi corazón al azar y me lo ganó la violencia, algunos hombres nos ha ganado primero la mujer gracias a Dios y a otros hombres antes que la mujer, el poder, el poder es una droga adictiva y opera, deforma la realidad, y el adicto al poder tiene que hacer un enorme esfuerzo por controlarlo si no perece en él solo que con un problema, hace perecer a toda una sociedad en él.

Los hombres adictos al poder son capaces de extinguir sus propias sociedades en su propia visión, Álvaro Uribe Vélez no fue capaz de frenar su adicción al poder, y aquí termino con lo que dije en mi ponencia, esa adicción al poder que empieza a carcomer a la sociedad colombiana profundamente que se sustenta para poderlo realizar en estas dos ignominias, un Congreso que no pudo renunciar a las curules de los paramilitares para poder votar a favor de la adicción del Presidente y un Congreso que se deja en un número determinante comprar, para poder mantener esa adicción del Presidente, nos lleva a las dos grandes inconveniencias ya no del Congreso.

El problema del Congreso de la República sino de la sociedad colombiana y es que la Reelección en Colombia sobre todo por segunda vez implica una ruptura histórica de la sociedad colombiana, cuando lo que deberíamos estar trabajando es el acuerdo.

Colombia lleva dos siglos de desentendimiento, de desacuerdo y por tanto lleva dos siglos de violencia, no es la de las FARC, son dos siglos de violencia y la única manera de salir de ese ciclo largo permanente de violencia colombiana es precisamente cambiando la palabra desentendimiento por entendimiento, por acuerdo y si algo provoca este Referendo es el desacuerdo entre los colombianos, es decir el incentivo de la violencia y por la otra razón que ya los romanos bautizaron con una palabra, la concentración del poder público en manos de una persona elegida se llama dictadura.

Nosotros aquí estamos transitando hacia una dictadura, eso no se llama Estado de opinión, palabra clave

de los dictadores, eso no se llama Estado comunitario, muchísimo menos la palabra que acuñamos en la Constitución del 1991, Estado Social de Derecho, buscando la igualdad, los derechos y las libertades para todos los ciudadanos, la concentración del poder en manos de una persona se llama dictadura, dictadura en este caso constitucional, el dictador no se define por ser militar, el dictador no se define por no ser elegido, puede haber dictadores no elegidos, el dictador contrario a lo que se piensa no se define por no tener apoyo popular.

Todos los dictadores tienen apoyo popular, cuando lo pierden se caen las dictaduras, pero las dictaduras pueden durar décadas con apoyo popular, el dictador se define por concentrar el poder público, por eso a mí no me gustan las izquierdas que se reeligen, no me gusta la Reelección de Hugo Chávez y se lo dije de frente, no me gusta la Reelección de Correa, no me gustan esas izquierdas que hacen permanecer a sus Líderes Reelectos hasta que mueren de viejos.

Casi que en la decrepitud al estilo de Bresnet, casi que los tienen que mostrar vivos falsamente, y todavía está vivo y está el hombre ya muerto, ese tipo de izquierdas no me gusta, me gustan las izquierdas jóvenes, vitales, que son capaces por la fortaleza de sus tesis de intercambiar, de cambiar, de acordar, de salir, de entrar al poder, de jugar la democracia.

Pero si no me gusta eso en las izquierdas menos me gustan las derechas, una derecha que no tiene líderes, una derecha que no es capaz de cambiar, un Partido Conservador que les dice a los colombianos salga a la consulta y ahora vota por el referendo, entonces qué le está diciendo a los colombianos.

Para qué le dicen a los colombianos una consulta para elegir candidato presidencial del Partido Conservador si aquí están votando es porque el candidato no sea de su partido, sino que sea Álvaro Uribe Vélez, eso qué sentido tiene, qué lógica tiene, y me pregunto yo.

Un proyecto Uribista que no puede ganar sin Álvaro Uribe Vélez, es decir, que si al hombre le dio un catarro, le dio catarro al uribismo, que si el hombre ojalá Dios no lo quiera, le pasa algo por enfermedad natural entonces se acabó el uribismo, todo era un problema de adicción al poder, esos proyectos son gigantes con pies de barro, ¿Por qué el uribismo no tiene candidatos presidenciales, no tiene líderes?, no son capaces de defender tesis frente a nosotros, frente a mí si ¿Voy a ser Candidato Presidencial, les falta?, yo no creo, no creo que la derecha colombiana haya terminado tan entregada al narcotráfico que hoy adolezca de líderes democráticos, al contrario, yo pienso que la derecha colombiana debe generar los líderes democráticos que sean capaces de acordar con el conjunto de la sociedad colombiana la transformación democrática de Colombia para sacarla definitivamente de la guerra y la pobreza y yo propongo una regla del juego, la Constitución del 1991, no se tiren la Constitución del 1991, no refunden la Patria porque el primer gran acuerdo nacional que tenemos que establecer todos los que aquí nos sentamos en nombre de la sociedad colombiana y la sociedad colombiana es precisamente quitarle el Estado a la mafia, no refunden la patria en alianza con las mafias, no usen ese poder que la mafia entregó a este Congreso de Colombia porque es ilegítimo históricamente y menos úsenlo para enterrar la Constitución del 1991 que es una carta de navegación que indudablemente nos puede llevar al entendimiento, al acuerdo a la posibilidad de sacar a Colombia de la guerra.

Señor Presidente, yo no voy a votar la conciliación, no lo puedo hacer ni como candidato presidencial y menos cuando se basa en un hecho delictivo, no es un proyecto de ley el que estamos votando, es el producto de una asociación para delinquir y no es con nuestro voto que le vamos a aprobar a una asociación para delinquir un proyecto de refundación a la Patria que nos quita la Constitución del 1991 del Estado Social de Derecho, el día del Referendo veremos si el pueblo va a votar, yo me quedaré juicioso jugando con mis niñas y mi esposa en mi casa, ese día no voto, Armando Benedetti Villaneda.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, es que como vocero del partido yo no puedo admitir que bajo ninguna circunstancia, puede ser que sea en el ánimo dilatorio y no vamos a incurrir en esa flaqueza, porque muy poco servicio eficaz le haremos hoy al debate y a la aprobación que queremos hacer, pero mi partido no puede admitir que el Senador Gustavo Petro Urrego se inmiscuya en los temas internos del Partido Conservador, vea Senador Gustavo Petro Urrego, nosotros no estamos haciéndole el juego doble a la democracia.

Nosotros somos un partido histórico, este partido participa en la Vida Republicana desde sus inicios y en los últimos años hemos entrado en la égida de la Democracia Participativa, surtimos y proveemos a nuestras directivas a través del voto popular, de ese voto que probablemente derivado de la Constitución del 1991 hizo que en nuestra colectividad y ahora mismo el Partido Liberal lo va a hacer.

Pero desde luego debo no hablar de ese tema justo por la reclamación que hago en la réplica Presidente es que se respete las iniciativas y desde luego las decisiones nuestras, reclamamos que en eso no es usted autoridad Senador Gustavo Petro Urrego para señalar si lo que estamos haciendo es conforme a los principios de los corregionarios colombianos del Partido Conservador que somos cerca de 2 millones y medio de colombianos, o si estamos nosotros en nuestro proceso de contribuirle a la Patria haciendo o no uribismo.

Nosotros hacemos ante todo democracia, y estamos señor Presidente para que quede constancia ante el país, haciendo uso de unos mecanismos que nos permitan instrumentar nuestra consulta con miras a obtener o a presentarle al país un candidato presidencial en el 2010 en el evento en que el Referendo que apoyamos de manera irrestricta incondicional, sin esas categorizaciones de prebendas y derivados que usted habla aquí.

El Partido Conservador ha venido haciéndolo de manera absolutamente clara frente al país, entonces señor Presidente queríamos dejar esta constancia, simplemente es un llamado al respeto por la autonomía y la autodeterminación de los reglamentos internos de nuestro partido.

Nosotros no nos inmiscuimos, ni lo haremos ni lo hemos hecho sobre los mecanismos que en el Polo Democrático Alternativo, su partido utiliza porque entendemos que no tenemos la autoridad, no somos partida-

rios de su colectividad para hablar ni para desautorizar, ni autorizar, en consecuencia, necesitamos en eso y pedimos y reclamamos el respeto debido por nuestra organización y por nuestros mandatos internos, que solamente han sido además así escogidos, repito, por el voto popular de los corregionarios del Partido Conservador. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera intervenir en este debate como vocero del Partido Liberal y dejar clara cuál es la postura del Partido Liberal, pero antes de eso quisiera hacer un reconocimiento a mis colegas compañeros de partido, los integrantes de la Comisión Primera del Senado, Senador Jesús Ignacio García Valencia, el Senador Juan Fernando Cristo Bustos, el Senador Luis Fernando Velasco Chávez y el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, ellos han representado al partido en todos los debates que se han venido desarrollando sobre la Reelección, han venido interpretando el querer y el sentir del Partido Liberal en lo que tiene que ver con la aspiración a una segunda Reelección por parte del actual Presidente de la República.

Y lo han hecho con una gran profundidad, con una gran responsabilidad, pero sobre todo con el convencimiento de presentar los argumentos que el partido tiene sobre el equilibrio de los Poderes, sobre preservar el Orden Constitucional Democrático en Colombia, ese Orden Democrático tiene que ver con varios valores fundamentales que el Partido Liberal ha defendido a lo largo de su historia, el primero de ellos es la libertad.

Es un valor que los colombianos hemos dado por hecho en muchas épocas pero que en algunas de esas épocas ha estado amenazada, amenazada cuando desde el Poder Ejecutivo sacrificando precisamente ese principio de ese valor, se pretende implantar un régimen de autoridad que sacrifica buena parte de los derechos ciudadanos en aras de un proyecto personal, o un proyecto gubernamental, el valor de la separación de los poderes que es definitivo para que haya democracia en un país, el valor del respeto por la independencia de la justicia y del Poder Judicial.

Por el acatamiento sin discusión por las Providencias que dictan los Jueces y que dictan los Magistrados, tiene que ver también con el procedimiento señor Presidente, el procedimiento no es algo fortuito, no es algo accidental, no es algo trivial en una democracia, los medios son casi más importantes en la democracia que el mismo fin, porque la democracia es un Régimen en donde hay un principio fundamental y es que el fin jamás justifica los medios.

Y en la democracia los medios tienen que ser aún más democráticos, ms nobles, más supremos que el mismo fin que se persigue, por importante que este sea, los medios en la democracia, los mecanismos, los procedimientos no se pueden sacrificar en aras de un fin.

Y la libertad electoral en nuestro país ha estado amenazada por lo menos en la mitad del territorio colombiano, todos los estudios más reconocidos, más importantes de universidades, de instancias académicas y de la sociedad civil demuestran que en más del 50% de los municipios de Colombia más de 500 municipios la libertad electoral está amenazada, los electores sufren constreñimiento, los electores son acosados por la vía armada, o por la vía también de la compra de la conciencia, la intimidación o la corrupción siguen siendo dos mecanismos muy poderosos para manipular la voluntad popular en este país, pero como valor democrático fundamental también está el Estado de Derecho que hoy se pretende suplantar por un supuesto Estado de opinión.

Como si el Estado de opinión momentáneo, transitorio, a veces efímero, a veces caprichoso pudiera moldear el destino de las Instituciones Democráticas de Colombia que están apoyadas sobre un sustento fundamental que son las reglas, los acuerdos de largo plazo a los cuales se llega después de procesos de concertación y de búsqueda de consenso que no son nada fáciles de alcanzar y que en este país se han alcanzado muchas veces después de dolorosos, terribles y sangrientos procesos violentos.

Pero también el valor democrático de la sociedad civil que es un nuevo componente, un nuevo ingrediente en la democracia que apenas está empezando a expresar, la organización de la sociedad civil que es el mejor mecanismo que tiene una Nación para defenderse del clientelismo como mecanismo de relación entre el Poder Político, y el Poder Ciudadano, está la libertad, y la independencia de la prensa y de los medios de comunicación, como mecanismos de información y de visión objetiva que tienen los ciudadanos para poder participar, para poder expresarse, para poder manifestarse en una democracia.

Están las Relaciones entre lo civil y lo militar como componente fundamental de la democracia, pero están también las garantías del ejercicio de la oposición, el espacio que tiene la oposición para expresarse, para manifestarse, para transmitir sus ideas a la ciudadanía, y a la opinión pública, muchas veces ese espacio de la oposición en Colombia ha estado amenazado, ha sido hostilizado, ha sido vituperado, ha sido muchas veces asesinado.

Pero sin oposición no hay democracia y la oposición es precisamente el antídoto mas poderoso que tiene un sistema político para evitar que haya corrupción, entre mas fuerte es la oposición en un país, en una democracia, menos posibilidades tiene la corrupción de poder prosperar y de poder actuar de manera impune.

Pero también señor Presidente, sin partidos políticos es muy difícil tener una Democracia Orgánica, una Democracia organizada, una Democracia con Gobernabilidad, eso no quiere decir que haya que sacrificar el pluralismo, dentro de los mismos partidos hay mecanismos democráticos, de expresión, de movilización de las ideas y el Partido Liberal es precisamente una expresión de esa pluralidad, de esa diversidad de enfoques ideológicos, y de esa libertad de expresión de todas las corrientes de pensamiento que lo enriquecen y que integran su formación; señor Presidente, hoy en nuestro país sigue vigente un proyecto político paramilitar y narcotraficante, que quiere apoderarse de las instituciones democráticas de este país.

Instituciones que muchas generaciones han construido a lo largo de su paso, por la historia de colombia, la democracia colombiana no apareció por arte de magia de la noche a la mañana, porque vino un creador en

el Génesis y en tres días pasó este país de las tinieblas a la luz, no, el proceso de construcción de las instituciones democráticas de este país, se ha hecho a lo largo de ocho o nueve generaciones de colombianos, que a lo largo de la historia, han dado su contribución, sus aciertos, sus errores.

Pero a ellos les debemos la democracia y las instituciones que hoy tenemos con todos sus defectos y con todas sus cualidades, y las instituciones están garantizadas precisamente en ese acuerdo fundamental, que tanto defendió Alvaro Gómez Hurtado, que fue la Constitución del 1991, un instrumento precisamente para garantizar que todas las fuerzas de este país, mayoritarias, o minoritarias, aportaran en la construcción de las instituciones democráticas que tenemos hoy, y esa Constitución no puede ser violentada, no puede ser asesinada, no puede ser ignorada, desconocida, no puede ser borrada de un tajo por un capricho personal, por un proyecto de personalizar las instituciones democráticas de nuestro país.

El problema que tenemos con el Referendo Reeleccionista, es que es un proyecto para beneficiar a una persona, es un Proyecto de interés particular, no es un Proyecto de interés general, podría uno haber discutido sobre la primera reelección, de cambiar una vez la Constitución, pero cambiar dos veces seguidas la Constitución de Colombia, ya tiene que ver con otro tipo de proyecto personal, más de corte autoritario y más de corte antidemocrático.

Repito señor Presidente, de lo que se trata la democracia no es tanto de los fines, sino es de los medios, de los mecanismos, y aquí vamos a violentar la Constitución, pero vamos a violentar los medios para reformarla, vamos a violentar un acuerdo fundamental al que llegó este país después de un proceso violento, doloroso, y sangriento, vamos a violentar señor Presidente, la posibilidad de que haya renovación, en la Presidencia de la República y queden otras instancias, otras personas, puedan liderar y gobernar a Colombia, votar este Referendo, esta ley de Referendo con conocimiento de causa, de que el Registrador Nacional no ha certificado que no se violaron los topes es violentar los medios, es irrespetar los medios, es violar la ley.

Por eso señor Presidente, el Partido Liberal no va a participar en esta votación, no vamos a participar en la masacre de la Constitución del 1991, no vamos a participar de un acto que viola la ley, porque viola los procedimientos fundamentales legales y democráticos, para reformar la Constitución.

Yo dejo señor Presidente esta constancia, de la postura del Partido Liberal y anuncio que nosotros, nuestra bancada nos retiraremos en el momento en que se dé la votación, porque no vamos a participar en ella por todos los argumentos que he expresado; sin embargo, mis colegas por supuesto tienen posturas y tienen la intención de hacer sus propias intervenciones.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, yo creo que los voceros y todos los representantes de la oposición han hablado, yo quiero que esta plenaria, declare la suficiente ilustración y procedamos a votar.

La Presidencia manifiesta:

Ya sometemos su proposición, dejarla por escrito.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sobre lo que acaba de plantear el Senador José David Name Cardozo Presidente o sobre la intervención de fondo sobre el Referendo.

La Presidencia manifiesta:

Sobre la propuesta del doctor José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, yo creo que, digamos es el último vicio que faltaría que ustedes le incorporaran al Referendo, la suficiente ilustración, este debate de las Comisiones de Conciliación Presidente, la Constitución y la ley lo señalan con claridad, es un debate más, y tiene toda la formalidad el Senador José David Name Cardozo de un debate más o de una iniciativa, y al ser un debate más no se puede decretar la suficiente ilustración, sino en la segunda sesión en la que se trate la iniciativa.

Y además hay más de diez Senadores inscritos señor Presidente y no pueden dejar diez Senadores con el uso de la palabra, señor Ministro, no le dé tantas instrucciones al Secretario General, por qué no deja que el Congreso funcione autónomamente.

Por qué no deja, estamos llenos aquí de asesores, no, hágame el favor y me respeta a mí, hágame el favor, deje, deje los asesores atajando allá a la gente, si están tan comprometidos sus Congresistas con la iniciativa popular no deben tener ningún afán, yo no entiendo estos deseos de atropellar un debate de esta importancia para el país.

Usted ya seguramente ya tiene suficientemente aceptada la maquinaria con lo que llamamos inversión regional, más que con los puestos para que los Congresistas se queden acá, sino se quedan es porque hace falta inversión regional y seguramente los próximos días se aumentará, entonces permítanos a nosotros como miembros de la oposición, expresar porque lo que acaba de expresar el Senador Juan Manuel Galán Pachón, es la posición oficial del Partido Liberal.

Pero yo tengo aquí muchísimos argumentos que yo no quiero, mi deber como ciudadano y como Senador de la República, es dejar esta constancia para la historia, de la manera como van a violar ustedes flagrantemente la Constitución Nacional, para quedarme yo con la conciencia tranquila y ustedes tendrán otra posición.

Pero yo sí le quiero insistir señor Presidente, usted que es un demócrata, usted que es una persona que sabemos que ha acompañado al Referendo y que seguramente lo va a votar, que nos permita por lo menos a los Senadores que queremos dejar una constancia, aquí a veces me da la impresión de que el Ministro y algunos colegas están pensando que esta es una sesión como

cualquier otra aprobación de una ley de honores a un municipio de Antioquia, Ministro no.

El Presidente de la República lo dijo en la tarde de ayer, al Presidente de la República nunca le ha gustado, le disgusta, le fastidia la Constitución de 1991, y están decididos a sepultar y acabar la Constitución y nosotros como Partido Liberal, muchos de quienes aquí van a votar el Referendo que militaron en el Partido Liberal y que han defendido la Constitución del 1991, la van a sepultar en el día de hoy y lo mínimo que podemos hacer por lo menos los liberales es dejar sentada nuestra posición, señor Presidente y no nos vamos a referir a los temas que nos referimos en el debate de junio para insistirle a los colegas uribistas y al Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, hay muchos elementos nuevos, de carácter jurídico que nosotros queremos dejar como constancia y yo le pediría señor Presidente respeto, cómo no dejar hablar aquí al Senador Jesús Ignacio García Valencia, quien es la mayor autoridad del Congreso en materia de Ley 5ª y el Reglamento o cómo no dejar hablar a los Senadores del Polo Democrático, al Senador Jorge Enrique Robledo Castillo que es vocero de la oposición, tengan un poco de respeto por las minorías, aquí lo que se nota es lo que están pretendiendo hacer en un régimen autoritario y antidemocrático y acallar todas las voces de la oposición, y todos afanados y votemos ya y votemos ya como si estuvieran votando una ley de honores, con todo respeto señor Presidente, yo sí le quiero pedir que nos permitan ejercer el uso de la palabra.

Muchas gracias Presidente y perdone.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, no, no ha sido presentada la proposición por escrito, yo también les quiero pedir a los colegas con mucho respeto, que aquí hay una cantidad de colegas que también están teniendo la paciencia de escuchar cada una de las intervenciones, yo le voy autorizar al Secretario, para que en el software ponga diez minutos por cada intervención a partir de este momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, yo no pierdo mi capacidad de asombro ante el intento de acallar las voces de quienes estamos en la muy legítima situación de defender el texto constitucional que nos rige, que en últimas es el deber primero de cada uno de los miembros de esta Corporación.

Porque yo le recuerdo a todos los aquí presentes, como a todos los funcionarios públicos que vienen aquí a invitar a los Congresistas a votar en determinado sentido, que todos juramos defender la Constitución cuando asumimos la dignidad o el cargo público que ostentamos, por eso, la defensa de la Constitución, de sus valores fundantes, eso creo yo un deber y también por ende un derecho de cada uno de nosotros.

Y no creo que este debate pueda hacerse a rauda velocidad y se acallen las voces de quienes ostentan nada menos y nada más que las banderas y la defensa de la Constitución de 1991, entonces no entiendo yo primero Presidente con todo el aprecio y respeto, cómo se pretende acallar las voces y en segundo lugar por qué se va a limitar el tiempo de intervención en un debate tan trascendental, no para esta legislatura, sino para la misma historia democrática de Colombia.

Porque se corre el riesgo de sentar el pésimo precedente del caudillismo en nuestra sociedad y en nuestro Régimen Democrático y yo les recuerdo algo al señor Ministro del Interior, la esencia de un órgano legislativo es la deliberación, en un Congreso se oyen las diferentes posiciones, ideas, justamente para asentar un punto de vista consensuado y que representa toda la sociedad.

Por eso yo quiero recordar que los proyectos de ley, los proyectos de reforma Constitucional no se hacen como pretenden algunos a escondidas, en las oficinas, enviando funcionarios de segundo y tercer nivel no para convencer, sino para amedrentar y chantajear a gran parte de este Congreso, por eso, yo pido que no se limite el tiempo de la intervención de los Legisladores y que se dé vía abierta a este debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Presidente, gracias señor Presidente, simplemente es para reiterar señor Presidente que usted no puede a estas alturas del debate, cambiar las reglas de juego, si hay colegas que han hablado quince, veinte, veinticinco minutos, hay otros que no hemos hablado, yo soy la vocera del Polo por ejemplo, y reclamo el tiempo suficiente para colocar la posición del Polo Democrático Alternativo.

Entonces señor Presidente, le solicito que siga en el orden en que estamos trabajando que nos permitan hacer el debate, este es un tema de absoluta sensibilidad, que va a cambiar las reglas del juego del país, entonces me parece señor Presidente, que nos deben dar un trato igual que a los colegas que ya han hablado.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, diferente con los voceros, aquí establecimos desde el principio del debate, que eran diez minutos para los que intervinieran.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achiqué.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, estamos en una discusión que yo creo es una de las más importantes en estos tiempos de la vida política y democrática de Colombia, por esta razón pido la palabra para pronunciarme en nombre del proyecto Político de Alianza Social Indígena, y fijar la posición política correspondiente en un momento tan importante como lo estoy en forma insistente señalando, en primer lugar, debo apoyarme en las afirmaciones que se acaban de hacer, las mentiras sobre las que galopa la intención de reformar la Constitución y convocar al pueblo colombiano a un referendo.

La primera tiene que ver con el afán de parte del Gobierno por mostrar su desinterés por el Referendo y hacer énfasis en la supuesta agenda de interés nacional, que pasaría ciertamente como ya se ha dicho aquí, por la reforma de la justicia, esta que no ha sido presentada y por la reforma política, entre otros temas, esta que fue presentada en concordancia, al mezquino interés de quienes quieren perpetuarse en el poder gracias a

la solvencia económica que este país muy empobrecido aún conserva para los afanes electoreros de muchos colombianos; la segunda afirmación tiene que ver con la desestabilidad que están sembrando en pretensiones políticas en buena parte de los colombianos que pretenden presentarse en la próxima contienda Presidencial y Parlamentaria, pero que por cuenta de esta iniciativa del referendo, obviamente la están torpedeando; la tercera afirmación que se ha hecho, tiene que ver con un texto mentiroso en la medida en que los colombianos que se acercaron a firmar cuando los contratistas procurando las firmas ellos asistidos por una voluntad firmaron una intención y este Senado de la República ha cambiado por otra pretensión.

La cuarta afirmación que se ha hecho en esta noche, tiene que ver con el papel de los mafiosos que se mantienen en ejercicio de la política y de la supuesta democracia, capturando así al Estado y que en nombre de la supuesta pulcritud hace en ejercicio de la política; el quinto énfasis, que se ha hecho aquí, es que buena parte de los narcotraficantes se tomaron estas curules y no siendo suficiente su dinero mal habido, se apoyaron en los criminales.

Esto sí definitivamente de Lesa Humanidad, y que perseguidos por la empobrecida justicia por la persecución, finalmente atemorizados renunciaron y otros palpitan en las cárceles en donde deben estar, pero que unos segundones sin ninguna posibilidad de legitimidad en votos, aquí hacen la mayoría para afianzar una determinación que a todas luces se muestra oscura, mezquina, ilegítima, y negadora de la democracia.

La sexta afirmación que se ha hecho, es la referida a que este es un Congreso comprado, un Congreso cooptado, un Congreso que negó la posibilidad de razonar y deliberar en función de las posibilidades de conseguir las elecciones, gracias a los contratos y a los puestos que no es una novedad en la historia Democrática de Colombia, y la última afirmación que se ha hecho aquí, tiene que ver con el afán de enterrar la Constitución de 1991.

Y sobre este punto, quiero afirmar lo siguiente, yo procedo de un grupo de ciudadanos que han pretendido intervenir en la construcción del poder y de la política en Colombia, en una dirección distinta a la que estamos acostumbrados, pero fue necesario en algún momento, que un grupo de indígenas se levantara en armas, pero que al mismo tiempo en su oportunidad, tomaran la decisión de confiar en los políticos de Colombia, y hubiesen entregado esas armas, pues ese puñado de indígenas, que con valía no obstante los temores, entregaron sus fusiles y promovieron la posibilidad de afianzar una iniciativa política, novedosa, construida desde abajo.

Hoy, debe sentirse asaltada, engañada, mentida, este tipo de circunstancias políticas, o politiqueras para utilizar ese término más en forma apropiada, lo que hace es afianzar la presencia de los grupos guerrilleros que desde la ilegalidad pretenden derrumbar un régimen definitivamente muy criminal y mentiroso.

No obstante, nos vamos a mantener, porque creemos en la posibilidad seguramente lejana aún en que la reconciliación debe de empezar valorando los propósitos de los pacifistas, la Constitución del 1991, es y fue un acuerdo político, pero aquí la derecha que azuza para que la Corte Constitucional meta a ciertos Congresistas supuestamente vinculados con la insurgencia y que en cambio sí hace eficiente la ley para meter a los paramilitares amparados en la política y en la democracia, a la cárcel, pues a ellos les digo que digan, denuncien, demanden, no hagan politiquería de micrófonos y recurran a la justicia para desmantelar si es que en estas curules alguno vegeta en nombre de las guerrillas en forma oculta.

En segundo lugar, debo advertir que en este Congreso no hay una actitud clara para valorar los mejores destinos por donde debería transitar la sociedad colombiana, represento a uno de esos sectores, va a ser prontamente 12 de octubre, si es que el Ministro del Interior aún se mantiene, porque he oído y leído, que está muy próximo y la posibilidad de ser reemplazado y hasta suenan nombres, pero si se mantuviera, respuestas tendrá que darle a esos colombianos indígenas, campesinos, afrodescendientes, que en el propósito de poner en el ámbito de lo público sus angustias, se han movilizado, han protestado y ustedes antes que utilizar el razonamiento y el diálogo, han ordenado que los ejércitos disparen contra ellos.

Y no siendo suficiente, llegan con paramilitares a nuestros territorios a amenazarlos, a amedrentarlos yo, Senadores hoy presentes, hace más de un año presenté una iniciativa de ley que la Comisión Primera del Senado, con la ponencia de un Senador del Polo Democrático fuese aprobada, y que estando aquí en la Plenaria del Senado, fue detenida por el Ministro del Interior, supuestamente porque era necesario surtir el procedimiento de la consulta previa, mentiroso, engañador, pretenderá ordenar de nuevo a estos colombianos que se movilicen de descontento porque de nuevo les han cumplido, a que les disparen, a que aparezcan por los medios sindicándonos de terroristas y de guerrilleros o auxiliadores de la subversión, de narcotraficantes, como alguno llegó a decir.

Pues la Corte Constitucional en la Sentencia 891, dijo con mucha claridad, que el escenario previo a la radicación del proyecto no es el único espacio deliberativo, en el que los pueblos indígenas pueden participar durante este proceso, tendiente a la expedición de normas que los afecten, cuál consulta previa, si nosotros aquí estamos en nombre de ciertos sectores de la población indígena colombiana, para tramitar sus angustias mediante unas iniciativas de ley, que resuelvan estos problemas, cuando decía el Gobierno que iba a tramitar agendas de interés nacional.

Creí que esa iniciativa iba a tomar forma y que iba avanzar para que el Congreso estudie en nombre de Colombia, estas preocupaciones, pero este Congreso cooptado, comprado, atendió la voz del Ministro del Interior y ya ese proyecto próximo a archivarse por trámite aquí queda claramente planteada, cómo las soluciones que nosotros tratamos de poner en evidencia, son torpedeadas, detenidas, una pretensión reeleccionista.

Pues probablemente buena parte de los colombianos salgan a votar, pero yo no tengo ninguna razón, en la concordancia con la deficiencia de la gestión, en la concordancia con la actitud democrática, para atender a ciertos sectores de la vida nacional como los nuestros, porque a su Viceministra y a usted mismo doctor Valencia Cossio, le propuse la conveniencia de evaluar desde la, desde el llamado de este Senado, el cumplimiento de tales acuerdos y no ha sido posible y ya nos va a coger el 12 de octubre.

Señor Presidente, radico una constancia para terminar esta intervención señalando lo siguiente: no

votamos esta iniciativa de ley, ni mucho menos esta conciliación, este es un proyecto con nombre y objetivo propio en contravía de toda norma legal que debe ser concordante con el interés general y pluripersonal, generándose un elevado costo fiscal para mantener las ambiciones personales de un solo colombiano.

Dónde están los líderes de la derecha, pregunto, coincidiendo con alguna afirmación que alguno de mis antecesores ya hiciera, afecta gravemente el equilibrio de los poderes, ahora con la compra de armas y conciencia, se quiere cambiar la pregunta que firmaron 5 millones de colombianos afectando aquí sí, la voluntad popular; quiénes tendrán notarías, puestos burocráticos, puestos diplomáticos, contratos estatales, beneficios tributarios, esto lo dirá la justicia en un futuro, que espero sea pronto, y ojalá más pronto que tarde, porque esta democracia depende de la luz de la justicia.

Un tercer período solo agravará el uso de los organismos de seguridad para perseguir Magistrados como está ocurriendo, políticos, periodistas y a la oposición en particular; durante siete años, la solución al conflicto colombiano ha sido su negación, la creación y puesta en marcha de la política de seguridad, que aumentó los índices de vulneración de los derechos fundamentales, como las masacres de los campesinos, los desplazados en forma forzada, las muertes extrajudiciales que en forma muy ficticia han denominado, falsos positivos, el asesinato de tantos colombianos, la criminalización de la protesta social campesina y especialmente el de la protesta indígena.

Siete años y todavía esta guerrilla sobrevive, aunque por ahí oí decir que ya al Mono Jo Joi lo tenían capturado y que lo iban a presentar en algún momento para hacer profunda la pretensión popular en el interés de rodear la siguiente reelección, siete años y todavía están los paramilitares, ahora como grupos emergentes cabalgando sin ninguna persecución real.

Siete años y el narcotráfico esta vigente, siete años y nos hemos convertido en los malos vecinos del sur, siete años del Plan Colombia y tenemos que entregar la soberanía nacional, siete años en donde la corrupción ha ganado espacio, siete años de nombrar a dudosas personas como es el caso de tantos colombianos que algunos, como ya se ha dicho, palpitan en las cárceles y otros pisan, ojalá la justicia persista para llevarlos a que pisen los umbrales de la cárcel, siete años de entregar el poder dado por el pueblo, por favorecer a los corruptos, sus Zonas Francas, sus notarías, sus contratos.

siete años en las cuales la situación de los pueblos indígenas ha quedado convertida en una tragedia humanitaria, que aumentó dramáticamente durante los últimos cuatro años qué nos puede esperar en los próximos cuatro años por venir, de este señor que no persigue terroristas, sino que persigue confundido a colombianos que no tienen ni pecados, ni culpas, solo afanes de sobrevivir, por estas razones entre otras, es que doy mi voto negativo a este proyecto de ley y a la conciliación que está en consideración en este momento.

Gracias señor Presidente.

Constancia

Constancia de voto negativo al **Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara:** *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*

El suscrito senador de la república, Jesús Enrique Piñacue Achicue, deja constancia de su voto negativo al proyecto que busca una tercera reelección de Álvaro Uribe Vélez, porque este es un proyecto con nombre y objetivo propio, en contravía de toda norma legal que debe ser de interés general y pluripersonal, generándose un elevado costo fiscal, para mantener las ambiciones personales de un solo colombiano.

Con esta determinación se afecta gravemente el equilibrio de poderes de nuestra Constitución, al darle mayor fuerza al ejecutivo, convirtiéndose nuestra democracia en una seudo dictadura presidencial.

La Corte Constitucional, dijo que era posible la reelección por una vez y no dos, pero ahora que el presidente Uribe ha elegido a la mayoría de los miembros de esta corporación, que por dignidad deberían declarase impedidos, es fácil predecir que va a haber un cambio de doctrina.

Ahora, con la compra de almas y conciencia se quiere cambiar la pregunta que firmaron cinco millones de colombiano, afectando la voluntad popular, nacerán muchos yidis-procesos, sin haberse terminado los anteriores.

¿Quiénes tendrán notarías, puestos burocráticos y diplomáticos, contratos estatales, beneficios tributarios?. Esto lo dirá la justicia en un futuro, que espero sea pronto.

Un tercer período sólo agravará el uso de los organismos de seguridad para perseguir a magistrados, políticos y periodistas, y a la oposición en particular; el control de las Cortes y de la Judicatura facilitará la liquidación de la Constitución de 1991 y garantizará la impunidad de los crímenes cometidos desde el Estado, continuándose con el etnocidio sobre los pueblos indígenas de Colombia.

Durante 7 años, la solución al conflicto colombiano, ha sido su negación, y la creación y puesta en marcha de la política de seguridad democrática, que aumentó los índices de vulneración de derechos fundamentales, como las masacres de campesinos, los desplazados forzados, las muertes extrajudiciales o falsos positivos, el asesinato de sindicalistas, la criminalización de la protesta social, campesina y especialmente la indígena, siete años, y todavía está la guerrilla, 7 años y todavía están los paramilitares ahora como grupos emergentes, 7 años y el narcotráfico está vigente, 7 años y nos hemos convertido en los malos vecinos del sur, 7 años de Plan Colombia y tenemos que entregar la soberanía nacional.

Siete años en donde la corrupción ha ganado espacio, 7 años de nombrar a dudosas personas como el del caso Invercolsa, Fernando Londoño, Ministro del Interior; la toma del palamilitarismo por el DAS: Jorge Noguera y José Miguel Narváez, Rafael García Torres, Jorge Díaz. Los embajadores investigados por nexos con el paramilitarismo, Salvador Arana, Luis Camilo Osorio, Jorge Visbal Martelo, Juan José Cháux Mosquera, María Milena Andrade, Alfonso Plazas Vega, estupefacientes, palacios de Justicia, 7 años en donde los bandidos entraron al Palacio de Nariño a negociar y vinieron al Congreso, no solo a hablar, sino a legislar.

Siete años de entregar el poder dado por el pueblo por favorecer los corruptos, sus zonas francas, sus

notarías, sus contratos, sus cambios de requisitos para posesionarse.

Siete años en los cuales la situación de los pueblos indígenas quedó convertida en una tragedia humanitaria, que aumentó dramáticamente durante los últimos cuatro años. Qué nos puede esperar en los otros cuatro años por venir del señor Uribe; el exterminio.

Por estas razones entre otras es que doy mi voto negativo a este proyecto de ley.

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, ya está radicada la proposición en Secretaría que la someta a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, en relación con la proposición que acaba de hacer el Senador José David Name Cardozo, me permito presentar a consideración de la plenaria dos consideraciones.

La primera, la suficiente ilustración está prevista en el Reglamento en los artículos 108 y 164, por consiguiente hay que entrar a interpretar cuál de esos dos artículos es el que se aplicaría en este caso.

El artículo 108 dice que después de tres horas de discutida una proposición, se puede declarar la suficiente ilustración, mas el artículo 164 que es un artículo posterior, dice que cuando un artículo y un artículo también es una proposición, ha sido discutido en dos sesiones consecutivas, puede declararse la suficiente ilustración, en este caso como se trata del ejercicio de un Derecho Fundamental por parte de los Parlamentarios como es el derecho al uso de la palabra, que emana precisamente de la representación que nosotros ejercemos en el Congreso en virtud del mandato que nos ha dado el pueblo, hay que aplicar el principio en virtud del cual, la interpretación más favorable al derecho fundamental, es la que debe prevalecer, luego no es posible declarar la suficiente ilustración. En segundo lugar al declarar la suficiente ilustración no solamente se está violando ese derecho fundamental de los Parlamentarios, de hacer derecho al uso de la palabra, sino que igualmente, en la medida en que el Reglamento prevé que las diferentes expresiones políticas que hacen parte del Congreso, deben manifestarse sobre un determinado proyecto de Acto Legislativo o de ley, con el objetivo de darle cumplimiento a principios cardinales de la Constitución, como el principio de la participación, como el pluralismo que son de la esencia de la democracia que consagra nuestra Constitución, desde la óptica del Estado Social de Derecho, declarar la suficiente ilustración sería inconstitucional, por violación, entre otros, de los principios que he mencionado.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. En mi calidad de Coordinador de conciliadores, me permito respetuosamente disentir de la apreciación jurídica que acaba de hacer el honorable Senador doctor Jesús Ignacio García Valencia.

El artículo aplicable para la proposición que está en la Mesa, es el artículo 108, sin más interpretación alguna, este artículo dice que cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá proponer el cierre del debate, por suficiente ilustración transcurridas tres horas desde su iniciación, aun cuando hubiere oradores inscritos, mas sin embargo, el artículo 164 que también se refiere a la suficiente ilustración arranca del Capítulo de los debates en Comisión.

En consecuencia creo que esa norma no sea aplicable. En segundo lugar, quiero hacer también una observación respetuosa.

Los colegas se han dedicado, la gran mayoría a insultar, pues por favor, si tienen conocimientos de contratos, de puestos, están en la obligación moral de denunciar esas conductas, no pueden ustedes señores Senadores con la fementida pretensión de traer aquí argumentos que riñen con la verdad, para desprestigiar a los colegas.

Señor Presidente, insisto en mi calidad de Coordinador de conciliadores poner a consideración la proposición que lleva varias firmas de la suficiente ilustración, proceda a ponerla en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, es para expresarle al doctor Eduardo Enríquez Maya, por quien profeso un gran respeto, que la interpretación que él nos ha dado del Reglamento, es una interpretación literal y hoy día de acuerdo con la teoría de la argumentación jurídica, la interpretación literal ya está mandada a recoger.

Que precisamente la teoría de la argumentación jurídica, lo que manda es que la interpretación de la ley, debe hacerse con base en los principios fundamentales en la cual se inspira, por eso yo he invocado la interpretación que he dado, Principios de Orden Constitucional que se violarían en caso de que se aprobara la proposición del honorable Senador José David Name Cardozo.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Señor Presidente, yo quiero manifestar, en primer lugar que considero esa decisión absolutamente indebida dentro del trámite que se está adelantando, yo lo conozco a usted, y sé positivamente que a usted le gustaría un debate abierto.

Pero además en segundo término, no veo razón para que este debate se siga adelantando y si se llega a ese punto, no tendría inconveniente en que se llegara a la votación el próximo martes, de hecho la Cámara de Representantes no ha comenzado la discusión del texto de la conciliación.

En tercer lugar, debo decirle señor Presidente, honorables colegas, que he venido acompañando esta deliberación en forma muy leal, yo no hago parte de la oposición lo he dicho, espero que el Gobierno Nacional lo pueda verificar, lo pueda certificar, he manifestado que todo cuanto yo quisiera para este país se puede realizar no solamente en la medida en que las políticas del Gobierno en forma positiva ha venido implementando el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Cuánto yo quisiera para este país se puede realizar no solamente en la medida en que las políticas del Gobierno, que en forma positiva ha venido implementando el Presidente Álvaro Uribe Vélez, puedan avanzar sino en la medida en que la democracia también tiene que ser una democracia que se renueve, sin que se reforme esta Constitución en los términos en que aquí se está planteando para que un ejercicio de iniciativa popular pueda llegar a convertirse en una nueva norma constitucional.

Fue así como en el proceso de aprobación en la Comisión Primera del Senado participé como único Congresista en la votación, único Senador en la votación de la Comisión Primera con el voto negativo, quiero poder hacerlo en este ejercicio, quiero poder hacerlo en esta oportunidad, pero les aseguro a ustedes honorables Senadoras y Senadores que no podré hacerlo en la medida en que se piense hacer prevalecer esta solicitud de suficiente ilustración frente a unos hechos, frente a un texto y frente a unas circunstancias muy diferentes a las que ha considerado el Senado de la República que tuvo hace ya 3 meses exactamente hoy la última oportunidad para debatir esta iniciativa, 3 meses en los que muchas cosas han sucedido y por lo tanto el país merece y esta Corporación debe actuar en consecuencia con las necesidades de adelantar un debate muy exhaustivo y un debate que nos permita sin lugar a dudas dejar las claridades, las constancias y las opiniones que todos necesitamos. En consecuencia, le anuncio señor Presidente que de adelantarse esta votación yo me retiro del recinto y quiero dejar esa Constancia.

Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento; yo quiero decirle a los colegas que tengo la obligación de someter la proposición a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, nosotros quienes hacemos parte de la coalición de Gobierno también necesitamos garantías y también queremos expresar que desde hace meses han estado todos los medios de comunicación, todos los foros, las comisiones primeras y las plenarias de las cámaras, de la Cámara y el Senado abiertas y a disposición de las diferentes expresiones políticas de este país.

Yo quiero decirle a la oposición que les hemos escuchado, pero también deben ellos entender como entiende el país que este Referendo es de iniciativa ciudadana y que nosotros no estamos haciendo nada distinto que darle trámite a una iniciativa ciudadana, que eso es democracia, a mí no me pueden decir que es antidemocrática una reelección, para la oposición debiera de ser una delicia que se viabilizara la reelección para que se debatieran en la plaza pública con el Presidente Álvaro Uribe Vélez en Franca lid, todos los candidatos.

Más de 15 precandidatos que hay a la Presidencia más Álvaro Uribe Vélez, no le tengamos miedo a la plaza pública, no pretendamos lo uno, los Congresistas nos intimidamos por la judicialización, nos intimidamos por algunos medios de comunicación, nos intimidamos por todos los señalamientos y ahora entre nosotros mismos nos insultamos y nos maltratamos, esta mañana escuchaba yo de parte de la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, conversando con un grupo de amigos donde decía: nosotros no le vamos ni le hemos pedido nada a este Gobierno.

Aquí estamos votando todos los amigos del Gobierno porque creemos en el ideario de Álvaro Uribe Vélez, que les quede muy claro, inclusive hay Senadores de la coalición aquí sentados que están mortificados porque llevan 2 y 3 meses pidiéndole cita a un Ministro y no se las da y hay Senadores que han manifestado, llegaron a manifestar la intensión de ni siquiera venir a participar del debate porque se sienten molestos con algunos integrantes del Gobierno.

Pero aquí estamos y estamos cumpliendo con un deber por convicción, porque somos Uribistas con o sin reelección, nosotros creemos en el ideario de Álvaro Uribe Vélez como cree la oposición en el ideario de ellos, del Polo o del Partido Liberal, respétenos también a nosotros, si ellos fueran la mayoría como fueron en la Constituyente del 1991, pues hicieron una Constitución, ahora el Constituyente Primario que es el Pueblo está esperando, está esperando que viabilicemos este mandato, para que sea en últimas allá el pueblo que diga sí o no quiere Refrendar.

Porque un Referendo es eso, refrendar sí o no están cómodos con la política de Álvaro Uribe Vélez y con el manejo del ideario de Álvaro Uribe Vélez, yo quiero Presidente con todo respeto, porque yo profeso el respeto en la realidad, hay algunos Senadores que primero lo insultan a uno y lo maltratan y después dicen mi gran amigo.

Yo respeto profundamente a cada uno de mis colegas, pero de ellos también exijo respeto y yo no quiero que nos sigan maltratando como nos están maltratando, aquí entre todos nos estamos dando puñaladas y pedradas como si fuera un pecado hacer parte de una coalición, la mayoría de este Senado quiere y respeta el ideario de Álvaro Uribe Vélez y como tal a usted Presidente le pedimos y le exigimos garantías, dele trámite a esa proposición, que ha habido días y meses suficientes para escuchar las diferentes expresiones políticas de este país.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, yo no voy a quitarle los 2 minuticos, simplemente quiero decirle aquí a mis colegas y amigos, así hoy esté viendo a varios tránsfugas rompiéndose las vestiduras diciendo que están haciendo todo lo que están haciendo en beneficio de la democracia colombiana, lo que sí es claro es que el que nada sabe nada teme.

Y por eso estamos cometiendo errores como el que hoy quieren cometer ustedes después de repetir innumerables errores jurídicos en todo este trámite, yo quiero contarle señor Presidente que cuando yo estaba de Director del Partido Liberal me correspondió decirle y denunciar el Acto de Yidis, Teodolindo y de la persona

Amín, que eran 3 personas que cambiaron su voto y en ese momento vinieron y dijeron lo mismo acá, que no existían las notarías, que no existían las embajadas, que no existía nada de lo que se ha repetido acá.

Y después la historia nos dio la razón así la justicia no haya cobrado la realidad de los hechos, lo que sí es claro es que nosotros estamos aquí buscando lo mejor para el país, escribí hace 5 a 6 años en el libro mío que dice: el buen opositor siempre da la cara, que cuando una persona cambia la Constitución por primera vez no tiene problema de cambiarla por segunda y por tercera y di los ejemplos de los 11 Presidentes que habían hecho lo propio y eso sucedió y en este momento y en ese momento me decían que como yo era absurdo decir que el Presidente Álvaro Uribe Vélez iba cambiar la Constitución si eso era solamente por una vez, que eso nunca más iba suceder.

Pues bien, cuando uno tiene el poder es muy fácil manejar los hilos de los hechos, aquí me dicen que es que dar puestos, contratos eso es lo legal, sí pero eso fue lo que ofreció Álvaro Uribe Vélez cambiar, él dijo que él no iba a repetir la politiquería de antaño y por eso hoy vuelvo a decirles lo que dije en su momento, aquí yo sí pido que la Procuraduría y la Fiscalía revise la contratación que se vaya a hacer después de la votación que va a pasar acá, que se revise la contratación en Acción Social.

Porque nos dicen que van a salir muchos, muchos recursos a través de una resolución en los próximos días y yo lo digo hoy anticipado como lo dijimos en su momento de las notarías que tampoco iban a existir y de los hechos que iban a existir, lo estamos diciendo con claridad absoluta, señores no se equivoquen, si están tan convencidos ¿por qué no votaron antes del 20 de junio? Si es que estaban tan convencidos y tan seguros de lo que iban a hacer desde el principio, aquí casi ha sido un dolor de cabeza para el Ministro poderlos atajar, poderlos convencer, poderlos llevar a esta circunstancia, yo no tengo miedo que el Presidente sea candidato.

Yo tengo claro que la democracia es así, pero lo triste es que no podemos jugar con candela diciendo que nosotros tenemos que callarnos, es un derecho el que tenemos los Congresistas de discutir proposiciones como esta, no es un favor que nos ha hecho el Presidente, es la obligación de la Ley 5ª, porque cuando se abre la discusión es necesario que se haga esta clase de intervenciones y yo sí le quiero decir a todos que nosotros estamos aquí como lo hemos dicho siempre, por encima de la mesa discutiendo, teniendo clara la democracia.

Yo hoy me sorprendo aun más porque yo los oigo por fuera a la mayoría de los que están acá diciendo todo lo contrario, que están aburridos, que les toca, que es a las malas, pero aquí sucede todo lo contrario, así que Presidente yo no lo quiero cansar, simplemente yo en el momento en que vaya a votarse esa proposición de suficiente ilustración, que es otro exabrupto Jurídico, ya como lo dijo nuestro vocero Jurídico, el doctor García, les pido el favor que entiendan que nosotros estamos buscando es que haya democracia y no una Dictocracia, que es lo que estamos llevando a cabo con esta manipulación indebida de los votos en el Congreso.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente muchas gracias y le agradezco que nos haya concedido el uso de la palabra, en tono menor y con mucha tranquilidad, yo entiendo que este proyecto de iniciativa popular tiene tantos vicios ya en el camino que obviamente ni al Gobierno ni a sus mayorías pues le importa ya añadir uno más.

Me parece muy peligrosa esa actitud de a sabiendas de que están introduciéndole un nuevo vicio a todo lo que ya se ha dicho acá, se proceda de esta manera y entiendo señor Presidente que usted tiene que someter a consideración esa proposición, sin embargo señor Presidente le decía que es muy preocupante esa actitud de desprecio por la Constitución y la ley.

Porque entonces los hechos están confirmando la tesis que muchos amigos como decía Camilo Armando Sánchez Ortega le cuentan a uno en los pasillos y que no son capaces de sostener públicamente, según la cual no importa cuántos vicios de forma tenga el Referendo para no hablar de la discusión de fondo, que eso no importa porque la Corte Constitucional se los va a avalar todos, porque es una Corte Constitucional amiga del Gobierno y que además va a sacar ese proyecto de referendo en muy pocas semanas.

Me parece una falta de respeto con una Corte Constitucional que confiamos será independiente y autónoma al revisar este proyecto de iniciativa popular, es mucho más preocupante cuando uno escucha con todo cariño y afecto a la Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, porque es que señor Presidente el Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento lo ha dicho una y otra vez, en los últimos 3 meses este es el primer debate que se hace a esta iniciativa después de muchos episodios que han sucedido.

Y entonces llevamos, ¿Que llevamos señor Secretario? 5 horas de discusión sobre este tema que tal vez desde la Constituyente de 1991 doctora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, que no se hizo por las mayorías del Partido Liberal y se hizo por atropello de unas mayorías coyunturales basadas en burocracia a unas minorías, sino se hizo por acuerdo entre todas las fuerzas que irrumpieron en la política y en la sociedad colombiana en esa época.

Muy distinto a este proyecto, pero le preocupa a uno que la Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu reclama la convicción de los colegas Uribistas y yo digo: ¿Será que la convicción no aguanta para 6 o 7 horas? ¿Será que la convicción no aguanta para escuchar 3 o 4 discursos más?

Ve uno, la cara de angustia de las Asesoras del Ministro, que por cierto no deberían estar en el recinto, llamando y angustiando acelerando la votación y uno dice: pero ¿por qué si hay tanta convicción? por qué si están tan convencidos jurídicamente de la viabilidad del referendo y políticamente de su conveniencia, por qué no citamos el día de mañana, no el martes, si lo que necesitan es producir la noticia de que se aprobó el Referendo en el Senado, pues mañana y nosotros venimos a sesionar.

Pero me parece señor Presidente con todo el respeto, yo sé que no es su voluntad, que es muy mal precedente que un proyecto de iniciativa de estas características pretenda ser sacado de la manera como lo están pre-

tendiendo las mayorías del Senado de la República sin siquiera escuchar a la vocera oficial, entiendo del Polo Democrático que es la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, o sea están acabando de viciar todo, violando la ley de bancadas, violando la Ley 5ª, violando absolutamente todo y esas constancias hay que dejarlas.

Pero señor Presidente yo quiero aprovechar la oportunidad si usted me lo permite no para volver a hablar apreciados colegas Uribistas para volver a exponer los argumentos que hicimos hace 3 meses en contra de la reelección y todos los inconvenientes que tiene ni para denunciar tampoco la manera como durante estos 3 meses han venido construyendo las mayorías, lo que es increíble es que el Gobierno Nacional haya engañado al país entero haciéndole creer desde hace más de un año que este era un proyecto de iniciativa ciudadana para finalmente frente al peligro del hundimiento tener que venir a quitarse la careta, a quitarse el disfraz y reconocer que era un proyecto de interés del Gobierno y de interés particular del Jefe del Estado.

Pero yo quiero dejar una constancia en nombre por lo menos del Partido Liberal y en nombre personal, para profundizar lo dicho por el Senador Juan Manuel Galán Pachón de por qué no vamos a votar ni en sentido negativo ni en sentido positivo este proyecto de ley, porque no queremos meternos en problemas judiciales como los que están viviendo en mala hora los colegas de la Cámara de Representantes.

A la gente se le olvida que los colegas que están investigados por la Corte Suprema, por el ejercicio de su voto en la Cámara de Representantes están investigados no por el sentido del voto, si votaron a favor o en contra del Referendo sino por haber ejercido ese voto sin el lleno de los requisitos que exige la ley y voy a hacer señor Presidente si usted me lo permite 3 reflexiones muy completas, sobre por qué el Partido Liberal no va a votar en ningún sentido este Referendo.

La primera, no se han cumplido los requisitos para el trámite de este Referendo, aquí se ha dicho que el Registrador Nacional del Estado Civil me parece que además de una manera alegre, irresponsable por parte de algunos Presidentes de partidos uribistas se inventó el requisito de la certificación de la financiación, yo voy a leerle muy rápidamente señor Presidente 3 Artículos de la ley de mecanismos de participación ciudadana, la Ley 134 del 94, para explicarle por qué el Partido Liberal después de consultar con sus Asesores Jurídicos, con exmagistrados de la Corte Constitucional, y con exprocuradores de la Nación ha tomado la determinación de no votar este Referendo.

El artículo 24 dice en el término de un mes contado a partir de la fecha de entrega de los formularios por los promotores y hechas las verificaciones de ley, el respectivo Registrador del Estado Civil certificará el número total de respaldos consignados, el número de respaldos válidos y nulos cosa que ya hizo el Registrador y finalmente si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la iniciativa legislativa o normativa de la solicitud del referendo.

Y el artículo 97 y 98 dice claramente que dentro de los requisitos Constitucionales y Legales está el de haber cumplido con las normas de financiación, el artículo 27 señor Presidente dice, certificación, óigase bien, la organización electoral, es la Organización Electoral, no el Consejo Nacional Electoral, certificará para todos los efectos legales el cumplimiento de los requisitos exigidos para la realización de los mecanismos de participación ciudadana y la realización comienza desde su trámite legislativo y no como lo pretenden algunos, desde que se vaya a votar.

Y tercero, el artículo 30 dice, presentación y publicación de las iniciativas populares legislativas y normativas ante las Corporaciones Públicas, una vez certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente el cumplimiento de los requisitos de una Iniciativa Legislativa y Normativa exigidos por la Ley, una vez certificado por la Registraduría, eso no ha estado certificado por la Registraduría, los requisitos del Referendo, luego lo que está haciendo el Congreso de la República es absolutamente ilegal y lo que está haciendo la Corte Suprema de Justicia es simplemente investigar la posibilidad de un hecho punible cometido por los miembros del Congreso de la República por votar un proyecto de ley sin el lleno de unos requisitos legales expresamente señalados que en la ley de mecanismos de participación.

Por eso señor Presidente a uno le preocupa que vengan Colegas a rasgarse las vestiduras, a denunciar persecución de la Corte, entonces pasado mañana van a aprobar el referendo y le van a decir al, señor Presidente le va a decir a la Corte Constitucional que también está incumpliendo con la Ley porque la Corte Constitucional declare inexequible ese Proyecto, esa es la primera razón señor Presidente para que el Partido Liberal no vote esta iniciativa, yo espero que el Gobierno los atienda con el mismo afán con que los está afanando hoy cuando estén en los problemas jurídicos.

La segunda razón por la cual no votamos esta iniciativa, la Comisión de Conciliación cuyo informe yo le pido señor Presidente que me haga respetar el uso de la palabra, perfecto voy terminando, señor Presidente la segunda razón por la cual no vamos a votar Senador José David Name Cardozo, usted que está tan afanado por votar debería esperarse hasta las 12 de la noche si tiene tantos compromisos de inversión regional en Barranquilla.

La segunda razón por la cual no vamos a votar esta Conciliación es porque el Informe de Conciliación leído aquí por el Senador Enríquez acoge el texto del Senado de la República que habla de la Reelección a partir del 2010 y a mí me parece increíble señores colegas que el Gobierno ni siquiera les haya mostrado o ninguno haya tenido la curiosidad de leerse la Sentencia C-551 del 2003 de la Corte Constitucional sobre el referendo anterior del Gobierno Nacional al hablar de las conciliaciones de algunos artículos que en una parte especial dice, en tales condiciones, si una ley de referendo incluye varios artículos o numerales sobre un mismo tema constitucional y una de las Cámaras aprueba un artículo relativo a este tema y este es negado por la otra.

Podría haber conciliación, pero la situación es distinta en aquellos eventos en que una de las Cámaras aprueba un tema constitucional y este es negado totalmente por la otra, pues la falta de aprobación de este tema constitucional por una de las Cámaras implica que esa cuestión constitucional fue archivada.

Eso quiere decir la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, negó expresamente la reelección del 2010, la Plenaria del Cámara de Representantes por unanimidad en su famosa sesión del 17 de diciembre

negó expresamente la reelección del 2010 y aquí olímpicamente toman como texto de conciliación lo del Senado, después de que fue negado expresamente, no, ni siquiera lo trataron, negado expresamente en el 2010.

Y yo termino señor Presidente con una pregunta muy respetuosa al señor Ministro del Interior, que me gustaría que el señor Ministro me la contestara, como están pasando por encima de la Constitución y la ley tan alegremente con base en el Estado de opinión, señor Ministro a mí me gustaría que usted le contestara al país, no a nosotros, ni a los Senadores de la Coalición que van a votar de todas maneras este adefesio contra la democracia colombiana.

A mí me gustaría que usted me contestara señor Ministro, los plazos de la Corte Constitucional y aquí tengo el cuadro para estudiar el Referendo son de 4 meses, el Registrador Nacional del Estado Civil ha dicho en innumerables ocasiones que no puede comenzar un trámite de organización del referendo sino hasta que salga el fallo de la Corte Constitucional y por eso se demora 3 meses, este Referendo no va a poder ser votado ni siquiera en febrero o marzo del año entrante y la Ley Estatutaria de Garantías.

Yo quisiera que el Ministro nos respondiera si también van a pasar por encima de esa ley, dice Senador José David Name Cardozo si me quiere escuchar en el artículo 8º, período de inscripción a la Presidencia de la República, esa ley está vigente y es una Ley Estatutaria, la inscripción de los candidatos a la Presidencia de la República con su fórmula Vicepresidencial se iniciará con 4 meses de anterioridad a la fecha de votación de la primera vuelta a la elección Presidencial, y se podrá adelantar durante los 30 días siguientes.

La Presidencia manifiesta:

Senador Cristo perdóneme, que el señor Secretario lea la Proposición.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente estoy terminando para una pregunta al Ministro, ¿no va a contestar el Ministro?, yo termino entonces, Presidente yo termino en un minuto, simplemente para decirle que esta Ley Estatutaria prohíbe al Presidente de la República ya con los plazos de hoy presentarse con los candidatos, a no ser que el Estado de opinión empiece a pasar por encima de la ley lo cual es lamentable para este país señor Presidente y obviamente para anunciarle que nosotros nos retiramos del recinto porque no vamos a validar este atropello a las minorías.

Muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de suficiente ilustración, presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo.

De conformidad al Acto Legislativo numeral 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la proposición de suficiente ilustración al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 02

Total: 57

Votación nominal de la suficiente ilustración al informe de conciliación del **Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara***, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Honorables Senadores

Por el sí.

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Montealegre Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamié Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

19. VIII. 2009.

Votación nominal de la suficiente ilustración al informe de conciliación del **Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara***, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Honorables Senadores

Por el No

Vélez Uribe Juan Carlos

Yepes Alzate Omar.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de suficiente ilustración del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara.

Proposición número 48.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la plenaria se proceda a la declaratoria de suficiente ilustración y votación del Informe de Conciliación al proyecto de Referendo, toda vez que han transcurrido 3 horas de debate sobre este Informe de Conciliación.

José David Name Terán, Armando Benedetti Villaneda, Luis Elmer Arenas Parra, Piedad Zuccardi de García, Aurelio Iragorri Hormaza, Carlina Rodríguez Rodríguez, Olano Portela Rodríguez, Carlos Cárdenas Ortiz, Efraín José Cepeda Sarabia, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, siguen firmas ilegibles…

18. VIII. 2009.

El honorable Senador Omar Yepes Alzate, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

En mi calidad de Senador de la República y miembro del Directorio Nacional Conservador, dejo la siguiente constancia sobre las razones por las cuales no voto positivamente el **Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara**: *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*

Desde la campaña para la elección de Presidente de la República de 2002 sostuve la necesidad de que el Partido Conservador tuviera candidato propio, posición que repetí para la campaña presidencial de 2006. En ambas oportunidades el conservatismo tomó la decisión de acompañar al Presidente Uribe en su aspiración, política que finalmente acompañé por solidaridad partidista.

A nadie escapa que el propósito del proyecto que se discute es facilitar la reelección por segunda vez del actual Presidente doctor Álvaro Uribe Vélez. Ello, por lo menos, se desprende de las reiteradas declaraciones de miembros de la llamada coalición de gobierno. Así las cosas, quiero dejar constancia de mi opinión y posterior votación al proyecto que se discute.

Votaré en contra del proyecto por dos razones, para mí, fundamentales: Una de carácter partidista y otra de carácter institucional.

Razones de Partido.

Siempre se ha dicho que una organización política o partido que se precie de tal, debe tener vocación de poder. No es concebible una colectividad que no aspire a rectorar la orientación del país y a proponer a los ciudadanos aquellas fórmulas que estime válidas para que la sociedad avance o por lo menos pueda superar las dificultades que la afectan.

Ningún escenario más propicio que un debate presidencial para llevar a la conciencia ciudadana los principios de un partido, y sus programas, no solo para adquirir identidad plena sino como ocasión para tratar de ganar o recapturar adhesiones.

Adicionalmente, encuentro que mi partido en los actuales momentos está asumiendo una actitud contradictoria al impulsar candidatura propia y a la vez abrir, con el respaldo a la ley que permite convocar a un referendo, la oportunidad para la segunda reelección del actual Presidente de la República.

No puedo aceptar que el amplio respaldo ciudadano al señor Presidente Uribe lleve al partido a abdicar en sus pretensiones presidenciales. Precisamente, esta puede ser razón fundamental para que el conservatismo se vuelque sobre el país con tesis y programas para tratar de captar parte de esa opinión, avanzar porcentualmente *y* constituirse, ahí sí, en fuerza decisoria y, porque no, en mayoritaria.

Razones Institucionales.

La Constitución Nacional dispone un período presidencial de 4 años y sentenciaba la imposibilidad de la reelección inmediata. Hace 4 años la norma fue modificada pero no como cambio institucional desprevenido para atender afanes nacionales. Se trataba más bien de facilitarle al Señor Presidente Uribe 4 años más de mandato.

Ahora se pretende igual cosa. Cambiar de nuevo lo previsto en nuestro estatuto y tratar de asegurarle al Presidente un período adicional.

Sin desconocer los importantes logros atribuibles a nuestro Presidente y el reconocimiento que claramente le entregan amplísimos sectores sociales, debemos señalar que la democracia en un sistema presidencialista como el nuestro debería privilegiar la intangibilidad de las normas en materia de períodos presidenciales. Ello garantizaría un equilibrio del poder que desde tiempos remotos los teorizantes políticos recomiendan y que nuestra sabia dirigencia instituyó en su momento en salvaguarda de la paz y el bienestar de la Nación. Por lo mismo, un Presidente debería asumir el poder y entregarlo bajo el imperio de las mismas normas. Qué grata sería la imagen de un gobernante saliendo en calle de honor aplaudido entusiasta y fervorosamente por sus conciudadanos por el desempeño durante su mandato y lamentando esos mismos ciudadanos la, si se quiere llamar así, brevedad de su período.

Bogotá, D., C., agosto 19 de 2009.

Omar Yepes Alzate,

Senador.

De conformidad al Acto Legislativo numeral 01 de 2009, la Presidencia abre la votación al informe de Conciliación Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 02

Total: 58

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Honorables Senadores

Por el sí.

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Montealegre Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamié Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

19. VIII. 2009.

Votación nominal al informe de conciliación del **proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Honorables Senadores.

Por el No.

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Yepes Alzate Omar.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara.

Informe de conciliación al Proyecto de ley Número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*

Bogotá, D.C., …

Doctores

Javier Cáceres Leal

Presidente Senado de la República

Edgar Gómez Román

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

La ciudad

Referencia**:** Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 242 Senado de 2009, 138 de 2008 Cámara.**

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del Senado y de Cámara y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias de los días 16 y 17 de diciembre de 2008 (Sesión Extraordinaria-Decreto 4742 del 16 de diciembre de 2008) en Cámara y el 19 de mayo de 2009 en Senado.

Luego de un análisis detallado de los textos, cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias que, hemos acordado acoger la mayoría del texto aprobado por la plenaria del Senado, por las siguientes razones:

1. Cumplidos los requisitos constitucionales y legales, el doctor Luis Guillermo Giraldo Hurtado y otros ciudadanos, el l0 de septiembre de 2008 presentaron en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, con la correspondiente exposición de motivos, el proyecto de ley identificado posteriormente con el número 138 de 2008 *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

2. Dice el texto del proyecto que se convoca al pueblo colombiano, en desarrollo de los artículos 374 y 378 de la Constitución Política, para que mediante referendo constitucional decida si aprueba una reforma al inciso primero del artículo 197 del mismo estatuto, el cual quedaría así:

Quien haya ejercido la Presidencia de la República por dos períodos constitucionales, podrá ser elegido para otro período.

El precepto vigente y que sería modificado con la propuesta dice:

Nadie podrá ser elegido para ocupar la Presidencia de la República por más de dos períodos.

3. Entre otros motivos, los ciudadanos promotores del referendo en la exposición de Motivos dijeron lo siguiente:

Continuidad y cambio. En todas las elecciones democráticas, quiérase o no, uno de los temas principales, sino el principal es el de que los electores puedan manifestar si apoyan la continuidad o el cambio. Toda campaña electoral de unos y otros defenderá una u otra posición. Lo que si es también democrático, es que los electores que estén por la continuidad, si son la mayoría, puedan decidir quien tiene más credenciales para continuar liderando esa posición política.

4. Es claro entonces que los ciudadanos, desde el comienzo del proyecto de ley de referendo, tuvieron la intención de proponer al pueblo colombiano una definición acerca de la continuidad o el cambio en la presidencia de la República, con la advertencia y convicción de que tal definición no corresponde adoptarla al Congreso sino al pueblo colombiano quien democráticamente escogerá entre las dos supremas e inapelables alternativas: continuidad o cambio.

5. De allí que la redacción que se propone en el proyecto de referendo armoniza con las razones por las cuales, al proponerse una reforma constitucional se busca que el actual Presidente de la República esté habilitado para candidatizarse y poder ser presidente en el período que empieza en el año 2010, pues así lo expresaron con su firma los ciudadanos cuando plantearon la iniciativa legal con destino a un referendo constitucional y esta idea ha sido avalada por amplios sectores de la sociedad.

6. El artículo 161 de la Constitución Política autoriza a las cámaras el nombramiento de comisiones accidentales, las cuales prepararán el texto que será sometido a decisión final en sesión plenaria de cada una de ellas. Pues bien en este caso, la Cámara de Representantes aprobó el texto original redactado por los promotores del referendo y el Senado cambió los términos elegido en lugar de ejercido, porque el primero se adecua al propósito de los ciudadanos que firmaron la iniciativa de referendo, quienes hablan de continuidad o cambio en la presidencia de la república, tal como ya se anotó. Y no puede entenderse el concepto de continuidad reformando la Constitución para que el presidente Uribe pueda ser candidato a partir del año 2014.

7. El mensaje que el Congreso recoge del querer colectivo es tramitar una ley de referendo con destino a que el pueblo defina una reforma constitucional sobre reelección presidencial. Como el Congreso no puede ser inferior a la misión encomendada por sus electores, es su deber establecer las condiciones para que en referendo ellos expresen su imperativa voluntad. No se entendería un congreso de origen popular, oponiéndo-

se a la expresión popular. Por el contrario, su papel es apoyarla interpretando la finalidad que buscan quienes la promovieron y quienes la han sustentado ante la Organización Electoral, de modo que se ajuste siempre a la voluntad popular expresada formalmente ante la Organización Electoral.

8. La ley aprobatoria es un acto intermedio entre la voluntad de los ciudadanos que promovieron el referendo y la voluntad popular que se manifestará en las urnas. Al aprobarla el Congreso no hace otra cosa que facilitar e impulsar la participación del poder constituyente, y lo que este decida, desde luego, es imperativo para todos.

9. Con esa redacción la filosofía y finalidad del proyecto se mantienen, pues la idea central de los ciudadanos que promovieron el referendo y de los que lo respaldan, es eliminar el obstáculo constitucional que se aprobó con el acto legislativo número 2 de 2001, según el cual nadie podrá ser elegido presidente de la república por más de dos períodos, y así abrirle paso a otro período del presidente de la república.

En virtud de lo anterior y para los efectos pertinentes, el citado texto conciliado, debidamente numerado, es el siguiente:

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 136 DE 2008 CÁMARA, 242 DE 2009 SENADO

Artículo 1° El inciso primero del artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

Quien haya sido elegido a la Presidencia de la República por dos períodos constitucionales, podrá ser elegido únicamente para otro periodo.

Aprueba usted el anterior inciso.

Sí: ()

No: () Voto en Blanco.

Artículo 2°. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

De los honorables Congresistas,

Eduardo Enriquez Maya — Senador de la República
Alirio Villamizar — Senador de la República

José Darío Salazar — Senador de la República
Armando Benedetti Villaneda — Senador de la República

Juan Manuel Corzo — Senador de la República
María Isabel Mejía — Senadora de la República

Juan Carlos Vélez — Senador de la República
Jorge Enrique Vélez — Senador de la República

Elsa Gladys Cifuentes — Senadora de la República
Marco Aurio Cortés — Senador de la República

Claudia Rodríguez Castellanos — Senadora de la República
Carlos Barriga — Senador de la República

Samuel Arrieta Buelvas — Senador de la República
Tulio Bernal — Senador de la República

Rufino Córdoba — Senador de la República
Víctor Velásquez — Senador de la República

Héctor Elí Rojas — Senador de la República
Luis Fernando Velasco — Senador de la República

Griselda Yaneth Restrepo — Senadora de la República
Gustavo Petro — Senador de la República

Cecilia López — Senadora de la República
Luis Carlos Avellaneda — Senador de la República

Alexandra Moreno Piraquive — Senadora de la República
Jesús Piñacué — Senador de la República

Ramiro Estacio — Senador de la República
Germán Navas Talero — Representante a la Cámara

Telésforo Pedraza — Representante a la Cámara
Roy Barreras — Representante a la Cámara

Rosmery Martínez — Representante a la Cámara
Carlos Fernando Motoa — Representante a la Cámara

Oscar Arboleda Palacios — Representante a la Cámara
Gustavo Puentes — Representante a la Cámara

Edgar Gómez — Representante a la Cámara
Pedro Pereira — Representante a la Cámara

Luis Enrique Dussan — Representante de la República
Germán Viana — Representante de la República

Odín Sánchez Montes de Oca — Representante de la República
Silfredo Morales — Representante de la República

Heriberto Sanabria — Representante de la República
Constantino Rodríguez — Representante a la Cámara

Miguel Ángel Galvis — Representante de la República
Oscar Gómez Agudelo — Representante a la Cámara

Carlos Arturo Piedrahita — Representante de la República
Zamir Silva — Representante de la República

Franklin Legro — Representante de la República
Germán Olano — Representante de la República

Daira Bustillo — Representante de la República
David Luna — Representante de la República

Orsinia Polanco — Representante de la República
Willian Vélez — Representante de la República

Carlos Augusto Celis — Representante a la Cámara

Gloria Estella Díaz — Representante a la Cámara

Alvaro Alférez Tapias — Representante a la Cámara

Rene R. Garzon Martinez — Representante a la Cámara

Cesar H. Londoño Salgado — Representante a la Cámara



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado, *por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Sí señor Presidente, usted me designó Coordinador de ponente en este proyecto de ley es un proyecto que fue aprobado en la Comisión Primera del Senado sin mayor traumatismo, el Proyecto tiene un soporte en la necesidad que tiene la Procuraduría de implementar y fortalecer la figura de la Conciliación en Jurisdicción de lo Contencioso y Administrativo y propone adicionar algunos artículos.

Señor Presidente al Decreto-ley 262 del 2000, que trata sobre la Estructura y la Organización de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que tenga herramientas idóneas y suficientes el Procurador, para establecer mecanismos y procedimientos que permitan la resolución de conflictos administrativos por vía de la conciliación, el proyecto tiene el aval del Ministerio de Hacienda, fue radicado ante los ponentes de la Comisión Primera del Senado.

Propone la creación señor Presidente de unos cargos para fortalecer esta labor administrativa y la figura de la conciliación de 335 cargos entre los cuales hay un Procurador Delegado, 15 Asesores, 55 Procuradores Judiciales, Oficiales 2, 55 Procuradores Oficiales 1, 15 cargos de Asesor, 204 cargos de Profesional Universitario Grado 3 y 80 sustanciadores, igualmente le asigna señor Presidente, honorables Senadores funciones de Coordinación y Vigilancia en el cumplimiento de las funciones de conciliación al señor Procurador General de la Nación en lo Contencioso Administrativo, de conformidad con la Ley Estatutaria 285 de 2009.

Ese es el resumen señor Presidente de este proyecto de iniciativa del señor Procurador, que repito, tiene el aval del Ministerio de Hacienda, busca ampliar la planta, pero más que la ampliación mecánica en lo administrativo, se busca una gradualidad de conformidad con el Certificado Presupuestal, para efectos de fortalecer la figura de Conciliación.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Total: 60

VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 299 DE 2009 SENADO

por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí: 60

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Montealegre Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pérez Pineda Oscar Darío

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamié Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

19. VIII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Sí Presidente, yo quería proponerle a su señoría que votáramos el articulado junto con la vigencia y aquella pregunta de que si queremos de que esta disposición sea Ley de la República o continúe su trámite.

A mí me parece que votando el articulado pues desde luego estamos votando la vigencia y podríamos hacer perfectamente una sola votación Presidente, yo creo que es totalmente viable, espero que su señoría lo considere; muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Total: 63

VOTACION NOMINAL A LA OMISION DE LA LECTURA DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 299 DE 2009 SENADO

por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de La Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí: 63

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Montealegre Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pérez Pineda Oscar Darío

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamié Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

19. VIII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado del Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Hablaré lo más corto que sea posible, yo no quiero dejar pasar este momento histórico porque el Senado de la República ha respondido a una iniciativa popular de la mayor importancia para el país, quiero agradecer a la bancada de Gobierno, quiero agradecer también a la oposición que participó en la discusión, en los 4 debates que surtió el proyecto y ahora en esta conciliación, en el día de hoy de 6 horas de debate, 5 y medio fueron otorgadas a la oposición.

Quiero decirles también que los colombianos deben estar satisfechos, contentos con este Congreso, un Congreso responsable, un Congreso que ha sabido interpretar el sentimiento del pueblo colombiano, a todos ustedes honorables Senadores muchas gracias en nombre de todos aquellos colombianos que creen que la política de seguridad democrática, le ha devuelto la esperanza al país, le ha devuelto la confianza, muchas gracias de verdad y también a la Cámara la invitamos a reflexionar, a que la próxima semana ellos también puedan interpretar el sentimiento del pueblo colombiano, muchas gracias.

Al proyecto que se acaba de aprobar de la Procuraduría también queremos expresar que el Gobierno ha ofrecido todo su respaldo, es una iniciativa de la mayor importancia, porque establece la conciliación como un mecanismo de solución de problemas y de conflictos que van a ser muy beneficiosos para el país, porque van a descongestionar en gran parte la justicia y porque van a agilizar la solución de estos conflictos, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y de orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, señores Senadores, yo quiero pedirles su atención 2 minutos, porque como ya se está anunciando que mañana nos van a denunciar yo no sé si a la Corte Suprema, la Corte Penal Internacional o ¿quién sabe qué?

Entonces yo quiero señor Ministro, señor Presidente y señores Senadores, informarles lo siguiente, el pasado 11 de agosto mediante un derecho de petición le pedí a la Registraduría Nacional del Estado Civil que nos dijera cuáles son los requisitos constitucionales que se requieren para votar el proyecto de referendo, le dirigí la comunicación en los siguientes términos, les voy a pedir su paciencia porque quiero que quede claro y voy a leer textualmente.

En oficio del 11 de agosto de 2009 solicita el doctor Manuel Enríquez Rosero, "en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 constitucional y en mi calidad de Senador de la República, me permito solicitarle informe cuál es la certificación requerida por la Constitución Política para someter a referendo un proyecto de reforma constitucional de iniciativa popular.

Me responde la Registraduría, en atención a la anterior solicitud me permito informarle que la Constitución Política en su artículo 103 reza, son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía el voto plebiscito del referendo etc., etc., el artículo 378 de nuestra Carta Política establece los requisitos constitucionales que dice lo siguiente, leo textualmente, por iniciativa del Gobierno o de unos ciudadanos en las condiciones del artículo 155 del Congreso, hasta ahí el primer requisito que establece la Constitución y el artículo 155 dice, podrán presentar proyectos de ley o de Reforma Constitucional un número de ciudadanos igual o superior al 5% del censo electoral, ese es uno de los requisitos que establece la Constitución, el 5%.

Y transcribe el señor Registrador, dice en el artículo 24 certificación de la Registraduría, en el término de 1 mes contado a partir de la fecha de la entrega de los formularios por los promotores y hechas las verificaciones de ley, el respectivo Registrador del Estado Civil certificará en número total de respaldos consignados, el número de respaldos válidos y nulos y finalmente si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales.

A la Cámara de Representantes el señor Registrador del Estado Civil le certificó diciendo, "como consecuencia del anterior proceso y de acuerdo con la metodología dispuesta mediante la resolución 5641 del 96 y superado los parámetros establecidos en la norma es pertinente conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 134 del 94, honorables Senadores les pido atención, emitir la presente certificación de cumplimiento del requisito constitucional y legal de la presentación de los respaldos, de un número de ciudadanos no inferior al 5% del censo electoral, que apoya la solicitud de referendo, por la cual se pretende la reforma al inciso primero artículo 197 de la Constitución Política.

En esta certificación, el señor Registrador del Estado Civil dice, que hay un número de apoyo revisados de cinco millones veinte un mil ochocientos setenta y tres, el número de apoyo es efectivamente presentados cuatro millones cero noventa y tres mil quinientos cuatro, y en votos nulos ciento ochenta y tres mil seiscientas setenta y nueve.

De tal manera que señores Senadores ahí está el primer requisito, el segundo requisito, que establece la Constitución en su artículo 378 dice mediante ley que requiere la aprobación de la mayoría de los miembros de ambas Cámaras, eso es lo que acabamos de aprobar, por mayoría.

De tal manera que los dos requisitos, que exige la Constitución, se han cumplido y la certificación que tenía que expedir el señor Registrador está expedida, de tal manera que honorables Senadores, hemos cumplido fielmente lo que la Constitución nos exige y no hay lugar a temor de que se nos pueda demandar ante la Corte Suprema de Justicia, muchas gracias, quería dejar esa constancia para que repose en el acta y para tranquilidad de todos los colegas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

El momento del debate, quería hacer una especie de alegato de conclusión en nombre de mi Partido, pero considero que además de eso ya es simplemente el cumplimiento del deber el que hemos expresado aquí esta noche, producto de la voluntad que los pro legionarios en toda la nación nos han entregado para cumplirle al país y para dejar a salvo nuestra responsabilidad y nuestra expresión de solidaridad incondicional, frente al proyecto de ley de referendo, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, para agradecerle a la Bancada Cristiana, que contribuyó a la salvación del proyecto de del referendo y además también para el éxito del Procurador, muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, Por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, los proyectos para debatir y votar en la siguiente sesión Plenaria son los siguientes:

Proyectos de ley con Informe de Objeciones:

● **Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara**, *por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.*

Con Informe de Conciliación

● **Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara,** *por la cual se crea el Consejo Directivo como Organo de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.*

● **Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara**, *por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento.*

Proyectos de ley para Segundo Debate:

● **Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado,** *mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.*

● **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara)**, *por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.*

● **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado**, *por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.*

● **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado,** *por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.*

● **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.*

● **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del Municipio del Carmen de Carupa en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

● **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado**, *por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.*

● **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado,** *por la cual se cede a favor del Municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de sal de Nemocón.*

● **Proyecto de Ley número 151 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la Enmienda al*

Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

● **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, *por la cual se crea el programa de escuelas de educación en democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

● **Proyecto de ley número 180 de 2008 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones*.

● **Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex Congresista de la República.*

● **Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.*

● **Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo 12 (c) 2 acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.*

● **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

● **Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano", en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano" –UICI- y se dictan otras disposiciones.*

● **Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA-*

● **Proyecto de ley número 283 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China,* firmado en Lima, Perú, el 22 de noviembre de 2008.

● **Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.*

● **Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.*

● **Proyecto de ley número 307 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales,* firmada en París el 20 de octubre de 2005.

● **Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado**: *por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.*

● **Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado**: *por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.*

● **Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado**: *por medio de la cual se crea el sistema de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Están leídos los proyectos para la próxima sesión señor Presidente.

Los honorables Senadores: *Jorge Eliécer Guevara, Bernabé Celis Carrillo, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Ernesto Ramiro Estacio y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez,* radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A PUNTO DE

ENTRAR EN QUIEBRA.

Hoy quiero dejar constancia de la difícil situación por la que atraviesa el departamento del Putumayo, en donde es evidente la profunda crisis económica y social que afecta a la comunidad y que hace necesaria una pronta intervención del Gobierno Nacional.

Como **primer factor** quiero dejar constancia del catastrófico manejo que se le está dando a la educación y tiene al departamento sumido en una profunda crisis, con un déficit cercano a los 40.000 millones de pesos. De este total, se le adeuda 8.524 millones a la Unión Temporal las Cajas quien a su vez le debe el pago de sus mesadas a cerca de 650 docentes que entraron en un paro que afecta a cerca de 9.400 alumnos.

Para el año 2005 se contrató en ampliación de cobertura 5.817 millones, en el año 2006, 7.347 millones de pesos, y en el año 2007, 9.614 millones de pesos, para tener un total en 3 años de 22.779 millones de pesos, sin tener en cuenta que la planta física necesaria para cubrir el cupo de muchos de estos alumnos existe.

Como se puede apreciar, los recursos han sido entregados normalmente por el Ministerio de Hacienda a la gobernación, del Putumayo. Pero el dinero se ha invertido en otras actividades distintas a las encomendadas, registrando atrasos en el pago de los salarios de los maestros de la región y generando un enorme hueco fiscal en este sector.

En el día de hoy los educadores del departamento comenzaron un cese de actividades de 48 horas por la falta de recursos tanto para el pago de maestros como para el buen funcionamiento de los planteles educativos, y se corre el riesgo de que este se extienda por falta de garantías por parte de la Gobernación.

Segundo factor: El pasivo pensional del Departamento supera los 10 mil millones de pesos, ocasionando graves problemas económicos para los pensionados de la región.

Tercer factor: El Putumayo es uno de los departamentos más abandonados por parte del Estado. Un ejemplo de la anterior afirmación se sustenta en que para el año 2000 la producción del departamento representó el 0.56% del PIB nacional mientras que para el 2007 este solamente alcanzó a ser el 0.26% del PIB, lo que sumado a la crisis que generaron las pirámides, hace más difícil la vida de los putumayenses.

De nada vale que el Putumayo sea un Departamento rico en petróleo; es el octavo productor de crudo en Colombia y que responde por el 3.6% de la producción Nacional, en los campos 'Costa Yaco' y 'Juanambú' que se encuentran en la región denominada Bajo Putumayo, con una producción promedio de 21.770 barriles, además se acaba de descubrir el pozo 'Quriyana' con una producción que todavía está por determinarse. ¿Las regalías en qué se están invirtiendo?

Somos productores de petróleo y un departamento fronterizo a su vez, sin embargo los precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP), son exageradamente altos, ya que un cilindro de 30 libras es vendido en el Valle de Sibundoy a 28.000 pesos llegando incluso a los 32.000 pesos, mientras que en la ciudad de Pasto, ubicada a hora y media por carretera, el mismo cilindro se consigue a 18.000 pesos, un 35.7% más económico como mínimo. Me pregunto ¿por qué el Gobierno Nacional no subsidia a nuestro departamento, como lo hace con Nariño, Norte de Santander, Guajira y otros departamentos de frontera?

Cuarto Factor: La situación de violencia originada por el narcotráfico aunado a los constantes hostigamientos de los grupos al margen de la ley, radicados en la región, impiden el desarrollo progresivo de esta. Este factor se pudo ver el pasado 13 de agosto, cuando la guerrilla de las FARC detonó una carga explosiva en la subestación eléctrica del municipio de Puerto Caicedo, provocando un apagón que afectó unos cien (100) mil habitantes de los municipios de Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel.

Quinto Factor: El sistema de salud se encuentra en una constante crisis, generando constantes ceses de actividades en los diferentes hospitales, motivados por el no pago de salarios y la falta de insumos necesarios para prestar sus servicios, claro ejemplo es lo que está pasando con el hospital de segundo nivel de Puerto Asís, el cual se encuentra a puertas de ser intervenido por el Ministerio de Protección Social, o de ser fusionado al hospital de primer nivel que opera en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, pido a la honorable Plenaria del Senado aprobar la siguiente proposición:

Solicitar al Gobierno Nacional que a través de un documento Conpes se asignen los recursos necesarios para solucionar la crisis del Departamento de Putumayo.

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2009.

Atentamente,

Jorge Eliécer Guevara,

Segundo Vicepresidente Senado de la República.

Constancia

Asunto: Constancia de Voto Negativo al Trámite en Plenaria de la Conciliación de proyecto de Ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara.

Señor Presidente, honorables Senadores:

En desarrollo del trámite contemplado en el artículo 161 de la Constitución Política y referente a la votación en la plenaria del Senado de la República del texto conciliado por las comisiones designadas para estos efectos en relación con el Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, me permito dejar constancia de los siguientes aspectos:

El artículo 24 de la Ley 134 de 1994 establece:

*"**Artículo 24.** Certificación de la Registraduría. En el término de un mes, contado a partir de la fecha de la entrega de los formularios por los promotores y hechas las verificaciones de ley, el respectivo Registrador del Estado Civil certificará el número total de respaldos consignados, el número de respaldos válidos y nulos y, "finalmente, si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la iniciativa legislativa y normativa o de la solicitud de referendo". (Subrayo).*

Comoquiera que el Registrador Nacional del Estado Civil ha manifestado que no ha expedido el Certificado de que el proceso de recolección de firmas de la iniciativa popular de esta ley cumplió con todos los requisitos constitucionales y legales exigidos para ello, considero que este proyecto no reúne los supuestos exigidos por la ley para su aprobación por parte del Congreso de la República, lo cual me lleva a expresar y dejar constancia de mi voto negativo a la aprobación del aludido proyecto de ley.

Cordial Saludo,

Bernabé Celis Carrillo,

Senador de la República.

19-VIII-2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Solicitud como Constancia

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D. C.

SALA LABORAL

Radicación: 11001221500020090038 4 01

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil nueve (2009)

REF: Acción de Tutela de Venus Albeiro Silva contra la Cámara de Representantes.

Procede la Sala a resolver la acción de tutela de la referencia mediante la cual en concreto se solicita se ordene a la Cámara de Representantes dejar sin efecto la decisión por la cual fue negada una apelación interpuesta por el accionante, y por consiguiente, se ordene tramitarla en debida forma ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Los hechos en los cuales se sustentan las anteriores peticiones se compendian de la siguiente manera:

1. El 2 de junio de 2009, el accionante presentó una recusación a cuatro Representantes del Partido de la

U, **Jaime Restrepo Cuartas, Jaime Yepes Martínez, Jaime Alonso Zuluaga y Bérner Zambrano Erazo,** miembros de la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, por participar de la recusación interpuesta al Presidente de la Cámara, doctor **Germán Varón Cotrino,** por el Presidente del Partido de la U, doctor **Luis Carlos Restrepo,** partido al cual pertenecen.

2. La recusación fue negada por las mayorías de dicha Comisión, incluyendo el voto de los cuatro parlamentarios miembros del Partido de la U, que participaron para que se diera trámite a la negación de la recusación.

3. En la sesión del 3 de junio de 2009, ante la Comisión de Etica, el accionante interpuso por rescrito y verbalmente, recurso de apelación para que la Plenaria de la Cámara en segunda instancia conociera de esta decisión, que fue la negación de la recusación.

4. La razón que fundamentó la apelación, fue que la recusación no fue tramitada por la Comisión de Etica de la Corporación siguiendo el procedimiento ordenado por el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 que establece las fuentes de interpretación de la ley, y en este caso especial dicho trámite debe hacerse de acuerdo con lo establecido por el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 135 a 139, para el trámite de incidentes.

5. La Comisión decidió remitir a la Plenaria de la Cámara para que estudiara dicha apelación en segunda instancia frente a lo decidido por la Comisión de Etica. Estando para estudio la apelación ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, el 16 de junio de 2009, el Presidente de la Corporación nombró una Comisión Accidental de 15 miembros para que estudiara la apelación presentada y rindiera su informe motivado con argumentos constitucionales sobre la decisión de la apelación en cita a la plenaria de la Cámara.

6. La Comisión Accidental de 15 miembros nunca se reunió en pleno, solamente se reunieron 7 miembros, realizando un informe que recomendaba la improcedencia del recurso de apelación. En otro informe, 3 miembros de dicha Comisión aceptaban la procedencia de la apelación y pedían de forma motivada constitucionalmente que se le diera trámite en la Plenaria, se discutiera y votara dicho informe.

7. La Plenaria de la Cámara aceptó el primer informe de improcedencia y no realizó el debate ni la votación sobre estos informes, negándole al actor sus derechos constitucionales fundamentales.

Derechos Constitucionales amenazados y/o vulnerados:

Los derechos constitucionales fundamentales que considera el accionante que le han sido vulnerados por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes, son los del debido proceso (art. 29 C.P.), principio de la doble instancia (art. 31) y el principio de primacía de la Constitución (art. 4 C. P.)

Respuesta de los accionados:

El Secretario General de la Cámara de Representantes contestó la acción de la referencia, señalando que conforme al artículo 294 de la ley 5 de 1992, es la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista la célula legislativa competente para conocer de los temas bajo estudio, pero que a pesar de ello y con el fin de garantizar el conocimiento general a toda la corporación, fue constituida una comisión accidental para que estudiara la procedencia del recurso de apelación interpuesto por el accionante, cuyo informe fue sometido a consideración y aprobación de la sesión plenaria del 16 de junio de los corrientes, aportando copia del referido informe de la subcomisión.

Así mismo, el Secretario General de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista aporta el expediente de la sesión del 2 de junio de 2009 y las actas Nos. 003 y 004 del 2 y 3 de junio de 2009 respectivamente.

CONSIDERACIONES

El artículo 86 de la Constitución Política establece que la acción de tutela es un mecanismo de defensa al que puede acudir cualquier persona para reclamar la protección inmediata de sus derechos fundamentales. En el presente caso, el accionante es una persona mayor de edad que actúa en defensa de sus derechos e intereses, razón por la cual se encuentra legitimada para presentar la acción y funge como demandada la Cámara de Representantes, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 5° del Decreto 2591 de 1991, ella está legitimada como parte pasiva en el presente proceso de tutela.

El marco fáctico de la presente acción es el siguiente: en la sesión celebrada el 2 de junio de 2009, la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes negó una recusación presentada por los honorables Representantes **David Luna y Venus Albeiro Silva** contra los Representantes **Jaime Restrepo Cuartas, Jaime Yepes Martínez, Jaime Alonso Zuluaga y Bérner Zambrano Erazo,** siendo esta negada por la mayoría de sus integrantes. En la sesión del 3 de junio de 2009, en horas de la tarde, el honorable Representante **Venus Silva** manifiesta que "apeló a la Plenaria de la Cámara, la decisión tomada en la Comisión de Etica de negarme, mi recusación presentada en el día de ayer" (folio 147 copias del Tribunal). El propio accionante señala en su intervención que "aunque es claro que la Ley 5ª dice que las acciones y decisiones de la Comisión de Etica son autónomas y no requieren llevarlas a la Plenaria" (folio 148), esta proposición fue negada por la Comisión de Etica (folio 148 vuelto y 150) con el voto en contra de los honorables Representantes **Juan Carlos Valencia Montoya, Venus Albeiro Silva y Gema López,** para seguidamente el aquí patente manifestar que "pero la apelación sí la tengo que presentar acá, para que sea decidida, sea decidida en la plenaria *y* es lo que acabo de dejar constancia y acabo de dejar la apelación" (folio 151). La Comisión niega dicha proposición, pero no obstante ello es enviada a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes. El Secretario General de la Cámara de Representantes señala que "con el fin de garantizar el conocimiento general a toda la corporación, fue constituida una comisión accidental, cuyo propósito era explicarle a la plenaria la conveniencia y legalidad de someter la apelación presentada por el Representante **Venus Albeiro Silva Gómez;** informe que fue sometido a consideración y aprobación de la sesión plenaria del día 16 de junio de los corrientes" (folio 32). Ahora bien, visto el informe de la subcomisión, allí se refiere que con fundamento en el artículo 294 de la ley 5 de 1992 se considera improcedente el recurso de apelación interpuesto por lo que se propone "a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, rechazar el recurso interpuesto" (folio 36) informe aprobado por

la plenaria el 16 de junio de 2009 con 84 votos a favor y 3 en contra (folio 26).

Puestas en este estado las cosas, emerge que el amparo solicitado deberá ser negado por lo siguiente:

1. No es acertado manifestar que el trámite de la recusación debe surtirse conforme a la normas del Código de Procedimiento Civil en sus artículos 135 al 139, para el trámite de los incidentes (hecho 4 del escrito de tutela). Ni el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 tomado de manera insular, ni interpretada la Ley 5ª en su contexto permite inferir que ello sea así, pues perentoriamente dicha norma señala que *"cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional",* aunado a ello ha de verse cómo el procedimiento de los impedimentos y recusaciones judiciales son diferentes al parlamentario. Existe el siguiente: precedente jurisprudencial que robustece la anterior conclusión:

"Para poder determinar si un congresista que manifiesta un impedimento se encuentra inhabilitado para decidir los impedimentos propuestos por otros, esta Corporación debe inicialmente responder el siguiente interrogante, a saber: ¿Existe en el Régimen Constitucional y legal actualmente aplicable al trámite de los actos legislativos una disposición específica que regule estos temas?. Como se puede inferir de las normas que se han enumerado en los párrafos precedentes, la respuesta es negativa: se trata de un tema procedimental que no ha sido regulado específicamente ni en la Constitución, ni en la Ley 5ª de 1992; y en relación con el cual no existen pronunciamientos judiciales específicamente aplicables como precedente.

"(1) Se plantea la Corte, en este orden de ideas, el interrogante sobre si este silencio en la legislación hace procedente acudir, como sugiere el Ministro del Interior invocando el artículo 3° del Reglamento del Congreso, a las normas que regulan asuntos afines, en particular al Código de Procedimiento Civil. Indica el Ministro del Interior en este sentido que el Consejo de Estado, al decidir sobre este punto específico en el fallo del proceso de pérdida de investidura de la representante Yidis Medina, aplicó el inciso cuarto del artículo 151 del Código de Procedimiento Civil -en virtud del cual "[n]o serán recusables, ni podrán declararse impedidos, los magistrados o jueces a quienes corresponde conocer de la recusación"-, para concluir que durante el proceso de aprobación de una reforma constitucional por el Congreso se aplica la regla según la cual no hay impedimento ni recusación para resolver sobre impedimentos y recusaciones, por lo cual en este caso no existió vicio al permitir la participación de los congresistas que habían presentado declaraciones de impedimento en la votación de los demás impedimentos.

"Sin embargo, la Corte no puede aceptar esta interpretación del Ministro. Es claro que en principio existe un silencio en el régimen legal aplicable a los impedimentos y recusaciones de los congresistas, en cuanto a los detalles específicos del trámite de su discusión y votación. También es cierto que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, sobre fuentes de interpretación del Reglamento del Congreso, establece que "cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional". Pero la Corte se aparta de las conclusiones del Ministro por cuatro razones: (a) no es cierto que ninguna norma del Reglamento del Congreso no resulte aplicable a este tema; (b) ***sin perjuicio de lo anterior, no es válido afirmar que en virtud del artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 se haya de aplicar a este caso el régimen establecido en el Código de Procedimiento Civil sobre impedimentos y recusaciones de los jueces, que -a juicio de esta Corporación- no es un ámbito normativo semejante;*** *(c) incluso si se hubiese de aceptar en gracia de discusión que el Régimen del Código de Procedimiento Civil efectivamente es aplicable a este tema, considera la Corte que las normas que invocan el Ministro no es la correctamente aplicable a este tema; y (d) en cualquier caso, esta es una interpretación de lo acaecido efectuada a posteriori tanto por el Ministro, que no afecta el hecho de que durante el trámite mismo de los impedimentos y recusaciones durante el proceso de aprobación de este acto legislativo, no sólo no se invocó el régimen del Código de Procedimiento Civil, sino que se visualizó el tema de los impedimentos y las recusaciones desde una óptica procedimental completamente distinta, que cobra mayor relevancia para efectos del control constitucional. Estas cuatro razones se explicarán con mayor detalle a continuación.*

(...)También cabe destacar las normas ya citadas sobre el régimen de conflicto de intereses de los congresistas, en las cuales hay algunas referencias a la forma como los mismos se tramitan. De estas es importante resaltar la que indica en qué momento del trámite de los impedimentos se entiende que el congresista que solicitó ser declarado impedido queda separado del conocimiento del asunto, es decir, no puede continuar ejerciendo las funciones de representación para las cuales fue popularmente elegido. Este momento es a partir de la aceptación del impedimento, según lo establecen expresamente los artículos 124 y 293 de la Ley 5ª de 1992. En cambio, en el ámbito judicial la regla es diferente: cuando un juez manifiesta encontrarse impedido, entonces deja de estar habilitado para participar en el asunto correspondiente hasta que le sea rechazado tal impedimento. De donde resulta que cuando existen normas aplicables a los parlamentarios en el mismo Reglamento del Congreso, para definir el trámite a seguir ante las omisiones específicas del legislador, no cabe acudir a otros regímenes normativos para llenar supuestos vacíos que no existen.

(b) En segundo lugar, el artículo 3° del Reglamento del Congreso remite, en caso de falta de disposición aplicable en la Ley 5ª de 1992, a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes. Y considera la Corte que entre el tema de los conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones de los congresistas y el tema de los conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones de los jueces existen diferencias significativas a todo nivel, que impiden dar aplicación al régimen de ésos últimos en el caso de los primeros.

Entre estas diferencias, se pueden citar tres que son de especial importancia:

- Especificidad del régimen de conflictos de intereses de los congresistas. El Régimen de Conflictos de Intereses de los congresistas es un tema específico que forma parte de toda una arquitectura constitucional

establecida con la finalidad expresa de garantizar que la actuación de los miembros del poder legislativo propugnara por el interés general, sin perjuicio de que tomen posiciones de partido, ideológicas o políticas, que es lo propio de la función legislativa, pero es ajeno a la función judicial. Su especificidad, que como se vio obedece al diseño institucional democrático adoptado en 1991, llevó al constituyente a incluir, en el artículo 182 Superior, un mandato expreso para que la ley regulara el tema de los conflictos de intereses y las recusaciones de los congresistas. Por su parte, el régimen de conflictos de intereses de los miembros de la rama judicial no fue objeto de disposiciones constitucionales expresas, más allá de los mandatos generales de publicidad, imparcialidad, independencia y permanencia de la administración de justicia consagrados en el artículo 228 constitucional, lo cual no demerita desde ninguna perspectiva la importancia del régimen de conflictos de intereses de los funcionarios judiciales, pero sí indica que el tratamiento impartido por el Constituyente a uno y otro tema fue diferente, y que fue su voluntad que los conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones de los congresistas tengan una regulación legal particular que materialice sus especificidades, así como los principios y valores que a través de ellos se pretende proteger. Ello plantea una primera dificultad para aplicar las disposiciones legales sobre impedimentos judiciales al trámite de los impedimentos de los miembros del Congreso.

- Naturaleza diversa del proceso legislativo y el proceso judicial. La naturaleza de los procedimientos dentro de los cuales se presentan los impedimentos de los congresistas y de los jueces es fundamentalmente distinta. Mientras que los impedimentos de los senadores y representantes se formulan en el marco de procesos políticos, representativos y partidistas, los impedimentos formulados por los jueces tienen lugar dentro de procesos judiciales orientados a agotar las etapas procedimentales necesarias para llegar a una decisión en derecho.

- Posicionamiento diferente de los congresistas y los jueces frente a los asuntos sometidos a su consideración. La posición de los congresistas y de los jueces frente al asunto respecto del cual se declaran impedidos es diferente. Por una parte, los congresistas representan un determinado sector social o fuerza política dentro de un proceso de deliberación colectiva en los cuales la adopción de una decisión final -es decir, la ley- no compete a los congresistas individuales sino a la voluntad democrática de las mayorías; por otra, los jueces son funcionarios independientes y autónomos encargados de aplicar la Constitución y la ley a un asunto particular con miras a adoptar, en forma individual o colegiada, una decisión jurídica final sobre ese asunto en particular.

(c) Si las razones anteriores no bastaren para descartar la aplicabilidad del régimen de impedimentos del Código de Procedimiento Civil a los conflictos de intereses de los congresistas, advierte la Corte que incluso si se aceptara en gracia de discusión que dicho régimen es aplicable, las normas pertinentes no serían las que cita el Ministro del Interior en su intervención. En efecto, el Ministro ha citado el artículo 151, inciso 4° del Código de Procedimiento Civil para afirmar que es aplicable en este caso la regla según la cual no son procedentes los impedimentos ni las recusaciones para los funcionarios que han de resolver, a su vez, impedimentos o recusaciones. Sin embargo, en criterio de esta Corporación la citada norma no es aplicable de la forma en que lo asevera el Ministro. Como primera medida, esta disposición regula un aspecto del trámite de las recusaciones judiciales, y no de los impedimentos, que tienen una regulación propia en el artículo 149 del mismo Código de Procedimiento Civil, en virtud del cual compete en principio a cada funcionario judicial declararse impedido motur propio cuando advierta la ocurrencia de una posible causal, y remitir el proceso correspondiente al juez que sea competente en subsidio, quien habrá de aceptar o no el impedimento; en caso de no aceptarlo, se remitirá el asunto al superior jerárquico para que este decida sobre el tema. Así, se observa de entrada que el trámite diseñado por el legislador para los impedimentos judiciales es radicalmente distinto del que se esboza en la Constitución y en la Ley 5ª de 1992 para los impedimentos de los congresistas, razón suficiente para desestimar su aplicabilidad al caso que se estudia.

(d) Pero los problemas con la aplicación de esta norma no se detienen ahí; haciendo caso omiso de que en ella se regula un tema diferente al de los impedimentos, observa la Corte que el artículo 151 del Código de Procedimiento Civil en mención, sobre la oportunidad y procedencia de las recusaciones judiciales, ha de leerse en conjunto con lo dispuesto en el artículo 152 ibídem, sobre el procedimiento para la formulación y trámite de dichas recusaciones judiciales. La parte pertinente de este último artículo es la que regula los casos en que, dentro de organismos judiciales colegiados, dos o más magistrados son objeto de recusaciones simultáneas; según el inciso 5 de este artículo, "si se recusa simultáneamente a más de un magistrado de una sala, (...) corresponderá al magistrado que no fue recusado tramitar y decidir la recusación". Es decir, cuando dentro de un organismo pluripersonal -como lo serían las cortes y tribunales o, para este caso dentro del símil invocado por el Ministro, las cámaras del Congreso de la República- se recusa a más de uno de sus integrantes -es decir, a dos o más jueces o, para el caso, a dos o más congresistas-, corresponde a aquellos integrantes que no han sido recusados pronunciarse sobre el conflicto de intereses que se invoca -es decir, a los magistrados que no fueron recusados, o a los congresistas que no fueron objeto de recusación o, para el caso, de declaración de impedimento-, y es contra esos integrantes que están libres de impedimento y recusación que no procede la formulación de nuevos impedimentos o recusaciones.

También ha invocado el Ministro del Interior en su intervención lo dispuesto en el reglamento interno de la Corte Constitucional para los casos en que se formulen recusaciones contra todos los miembros de la Sala Plena. Sin embargo la aplicación de esta norma hace aún más problemático el proceso de remisión normativa que se invoca en esta intervención, por cuanto este supuesto de hecho cuenta con una norma específicamente aplicable a esa situación concreta, que en cualquier caso es diferente de la que se presentó en el Congreso de la República, ya que en ninguna de las células legislativas se dio el supuesto fáctico de recusaciones contra la totalidad de los respectivos miembros. Igualmente constata la Corte que esta norma del Reglamento de la Corte Constitucional (Decreto 2067 de 1991. art. 28-2) establece un procedimiento distinto al que establece el Código de Procedimiento Civil para

los casos en que sean recusados todos los magistrados de una misma Sala; lo cual plantearía problemas adicionales - tales como las razones por las cuales es aplicable el régimen procedimental especial de la Corte Constitucional y no el régimen general del Código de Procedimiento Civil, para mencionar uno solo- que no es del caso estudiar en mayor profundidad.

(...)Tampoco cabe acudir a posteriori a otros códigos de procedimiento judicial, como el Código de Procedimiento Penal u otros. A estos se hará referencia en hipótesis específicas en las cuales los congresistas están ejerciendo funciones judiciales, como sucede cuando se tramita un impeachment *(Ley 5ª de 1992 art. 366).*

Así lo reconoció el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en providencia del 16 de agosto de 2001, al diferenciar la regulación de los impedimentos de los congresistas prevista en el Reglamento, cuando se trata de ejercer funciones legislativas frente a la posibilidad prevista para llevar a cabo funciones judiciales; concluyendo que, en cuanto a su procedimiento, la regulación en ambos casos es completa, y en lo que se refiere a las causales, en la medida en que se ejercita la citada función judicial, debe remitirse a lo previsto en el Código de Procedimiento Penal (Ley 5ª de 1992, arts. 351 y 366).

En sus propias palabras, el citado Tribunal manifestó:

"El Reglamento del Congreso en el Capítulo XI, Sección Cuarta, prescribe que todo Congresista cuando advierta la existencia de interés directo en la decisión, bien sea por que lo afecta de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o hecho, debe declararse impedido para participar en los debates o votaciones respectivas (art. 286).

En tal evento, prevé dicho Reglamento, el Congresista deberá comunicar por escrito el impedimento al Presidente de la Comisión o Corporación Legislativa donde se trata el asunto materia de interés. Aceptado el impedimento, se procederá a designar un nuevo ponente, si es el caso; si el conflicto es respecto del debate y la votación, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista.

En este punto es importante aclarar que, al tenor del artículo 353 de la Ley 5ª de 1992, en las actuaciones adelantadas contra altos funcionarios del Estado la Cámara de Representantes ejerce funciones de Fiscal y, por remisión del artículo 366 ibídem, todo vacío procedimental de esa ley debe ser suplido por las normas del Código de Procedimiento Penal. ***En el caso consultado la materia correspondiente a los impedimentos está plenamente regulada en la citada ley, razón por la cual no resulta necesario acudir a otras disposiciones.***

"En el evento de que se produjeren impedimentos fundados en el Código de Procedimiento Penal los efectos sobre quórum se resolverán, igualmente, como se determina en esta ponencia.

"La Corte concluye, a la luz de las anteriores consideraciones, que no es de recibo la tesis, en el sentido de que es aplicable al tema del debate y votación de los impedimentos en el Congreso el régimen procedimental establecido por el Código de Procedimiento Civil para las recusaciones de los jueces, ni otro establecido en códigos aplicables en el ámbito judicial". Sentencia C-1040 del 19 de octubre de 2005 expediente D-5645. Todo lo resaltado es ajeno al original.

Los argumentos esbozados por la Corte Constitucional para señalar la improcedencia de la aplicación del procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Civil a los impedimentos de los congresistas, mutatis mutandi se aplica a lo que tiene que ver con la recusación, pues la ratio sigue siendo la misma y, por lo mismo, cuando el accionante señala que la "razón que fundamentó mi apelación, fue que la recusación no fue tramitada por la Comisión de Etica de la corporación siguiendo el procedimiento ordenado por el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), que establece las fuentes de interpretación de la ley, y en este caso especial dicho trámite debe hacerse de acuerdo con lo establecido por el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 135 al 139, para el trámite de incidentes" (hecho 4 de la acción de tutela) es una manifestación que no tiene asidero jurídico como acaba de verse.

2. Porque tanto la Plenaria de la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista como la Plenaria de la Cámara de Representantes consideraron en su leal saber y entender que no era procedente la apelación interpuesta contra la decisión de la Comisión inicialmente señalada, por medio de la cual negó la recusación interpuesta. El actor recibió una respuesta a la improcedencia de su apelación.

3. Porque las citadas decisiones tanto de la Comisión como de la Plenaria de la Cámara de Representantes en nada se antojan arbitrarias o caprichosas sino que por el contrario, son fruto de una labor dialéctica que si bien, el actor no las comparte, en nada desmerecen en su juridicidad. Es más, obsérvese cómo la propia Comisión muy a pesar de señalar la improcedencia de la apelación, de todas maneras procedió a remitir las diligencias a la Plenaria de la Cámara de Representantes para que tomara la decisión que a bien considerara sobre dicha apelación y ya esta consideró en plenaria la improcedencia de la referida impugnación. Estas decisiones tienen valor jurídico en la medida en que representan una interpretación razonable de las normas reglamentarias objeto de aplicación contenidas en la Ley 5ª de 1992.

4. Porque el propio accionante es conocedor de que las decisiones que tome la Comisión de Ética sobre las recusaciones hechas a los honorables Representantes no son susceptibles de apelación, pues a no otra conclusión puede arribarse cuando tempestivamente este señaló que "aunque es claro que la Ley 5ª dice que las acciones y decisiones de la Comisión de Etica son autónomas y no requieren llevarlas a la Plenaria" (folio 148), luego resulta paradójico que mediante el presente mecanismo constitucional pretenda lo que él sabe de antemano que es improcedente.

5. Porque no existe norma o precedente que señale que las decisiones que tome la Comisión de Etica sobre recusaciones sean susceptibles de dicho recurso de apelación, sino que por el contrario, es el propio artículo 294 de la Ley 5ª de 1992 el que previene que es la Comisión de Etica la célula competente para dirimir las recusaciones que se presenten contra los Honorables Representantes, expresando dicha normativa que

"La decisión será de obligatorio cumplimiento", lo que permite colegir que se trata de un fallo definitivo con carácter vinculante, sin que la ley citada prevea ningún tipo de participación de la Plenaria de la Cámara de Representantes en el trámite y decisión de una recusación. Ninguna disposición de la Constitución, ni de la Ley 5ª de 1992, ni de otra ley que se relacione con el procedimiento legislativo, le asigna competencia alguna a la Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse o definir las recusaciones ya sea en primera o segunda instancia.

"Además, según lo previsto en los artículos 6°, 121 y 122 del Texto Superior, en el derecho constitucional de conformidad con el principio de legalidad en el ejercicio de la función pública, ninguna autoridad del Estado puede ejercer competencias que no estén expresamente autorizadas por la Constitución o la ley. En este caso, la Ley 5ª de 1992 le asigna a la Comisión de Ética, como lo ha reconocido esta Corporación, exclusivamente competencias en cuatro materias, a saber: (i) De todo lo relacionado con la aplicación del Código de Etica, tanto para velar por el comportamiento decoroso, regular y moral de sus miembros, como de los demás funcionarios y empleados que presten sus servicios al Congreso de la República (artículo 59); (ii) Debe pronunciarse acerca de la solicitud de suspensión de un congresista, cuando esta es ordenada por una autoridad judicial (artículo 277); iii) ***Le corresponde proferir un fallo definitivo con carácter vinculante, en los casos en que un parlamentario sea recusado a causa de un impedimento que aquél no le haya comunicado oportunamente al Presidente de la Cámara respectiva (artículos 294 y 295):*** *(iv) En los casos de violación a los regímenes de conflictos de intereses y de incompatibilidades e inhabilidades de los congresistas, la Comisión de Etica deberá informar acerca de sus conclusiones a la Plenaria, para que esta decida si ejercita o no a través de su mesa directiva la acción de pérdida de investidura en su contra (C.P. art. 184 y Ley 5ª de 1992, artículos 59 y 298)"* . Sentencia C-1040 del 19 de octubre de *2005* expediente D-5645. Lo resaltado es ajeno al original.

Es más: la Ley 5ª de 1992, señala únicamente como apelables aquellas decisiones a que se refieren los artículos 44, 77, 108, 148, 166, 180 y 338 y ninguna de ellas hace referencia a las decisiones sobre recusación.

Así las cosas, no encuentra esta Corporación irregularidad alguna en el procedimiento adelantado y decisión adoptada por la Plenaria de la Cámara de Representantes que conllevó a denegar la apelación interpuesta por el aquí accionante contra la decisión de la Comisión de Ética de la misma Corporación, razón por la cual el procedimiento adoptado es legítimo y no se aprecia ninguna tacha o irregularidad que permitan vislumbrar el cercenamiento de los derechos fundamentales que el actor considera violados.

En mérito de lo expuesto, **el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D. C., Sala Laboral,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Primero. Negar la acción de tutela promovida por el señor **Venus Albeiro Silva** contra la Cámara de Representantes.

Segundo. Por Secretaría, líbrese la comunicación prevista en el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991.

Tercero. Si la presente sentencia no es impugnada, remítase a la honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese,

Los Magistrados,

Martha Ruth Ospina Gaitán, Jorge Luis Quiroz Alemán, Lorenzo Torres Russy.

CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO

AL INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY 242 DE 2008 SENADO, 138 DEL 2008 CAMARA

por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.

Como vocero del Movimiento de Autoridades indígenas de Colombia ante el Senado de la República, me permito dejar constancia de mi decisión de votar negativamente el **Informe de Conciliación Al Proyecto de Ley 242 de 2008 Senado, 138 del 2008, Cámara,** *por medio de la cual se convoca a un referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional,* así mismo dejando claro que no participé en dicha comisión de conciliación, puesto que presenté mi retiro a la misma con antelación a su discusión, mediante el cual se convoca a un referendo destinado a reformar la Constitución Política con miras a una segunda reelección, reiterando las razones que expuse cuando la plenaria del Senado decidió sobre el proyecto antes de la conciliación, que se hizo necesaria por las diferencias entre el texto votado por la Cámara de Representantes y el votado por el Senado de la República.

A los motivos expuestos en la pasada votación debo agregar, que de acuerdo al ordenamiento jurídico debe agotarse el procedimiento a cargo del Consejo Nacional Electoral, destinado a establecer si efectivamente el proceso de recolección de firmas se hizo estrictamente de acuerdo con lo establecido en la en la ley, asunto que aun no ha sido resuelto, razón por la cual el Congreso está obrando sin que el requisito de de control necesario a cargo de la autoridad electoral se haya cumplido. Esto significa que el Senado de la República de Colombia, estaría aprobando una ley que podría estar avalando un procedimiento ilegal. Sin embargo insisto en que las razones del voto negativo se sustentan fundamentalmente en considerar que una segunda reelección profundizaría la crisis humanitaria que padecen los pueblos indígenas, situación que según la Corte Constitucional configura un "Estado de Cosas Inconstitucional".

Las anteriores son razones más que suficientes para votar negativamente la iniciativa reeleccionista, y si se continúa así; realmente es avanzar en políticas que no protegen la diversidad de culturas, territorios y ecosistemas que son fuente de vida y la garantía para asegurar el futuro de Colombia. Futuro que no se verá, si la ciudadanía, y los mismos pueblos indígenas no le exigimos el Gobierno Nacional para que renuncie a la agresión reiterada contra los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, que acepte la verdad puesta en evidencia por la Corte Constitucional, sobre todo porque la guerra que se libra en muchos territorios indígenas esta provocando la muerte de muchos inocentes.

En síntesis que el gobierno acate la Constitución y los postulados del Derecho Internacional Humanitario y en consecuencia ordene cesar las operaciones de la fuerza pública que están contribuyendo al exterminio de los pueblos indígenas más vulnerables.

Por último y como indígena siento que una nueva reelección, no simplemente del señor Presidente sino también de su Gabinete, significa profundizar la profanación de la Madre Tierra, que es el verdadero sustento de la vida y de la sociedad entera, me duele saber que la mayoría de Senadores, aprobara esta iniciativa, aunque abrigo la esperanza de que los colombianos en la medida en que entiendan su verdadero alcance se darán cuenta, de que su deber es rechazarla, si realmente queremos construir un Estado Social de Derecho que garantice la existencia de los pueblos indígenas y sus territorios.

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador Indígena.

Movimiento de Autoridades Indígenas-AICO

Agosto 19 de 2009

Constancia

POSICION FRENTE AL REFERENDO

Senador Jorge Hernando Pedraza vocero Partido Conservador.

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2009.

Paso trascendental: Democracia participativa.

● La Constitución de 1991 dio un salto muy importante hacia la consolidación democrática del país, al pasar de la "Democracia Representativa" a la "Democracia Participativa", que se expresa en mecanismos tales como el referendo y la consulta popular.

Nuevo protagonismo

● Al introducir, por primera vez en nuestra Carta Magna, estas herramientas de participación popular, hasta entonces ignoradas o incluso prohibidas por las Constituciones anteriores, el Constituyente del año 91 quiso darle al pueblo un protagonismo nuevo, una presencia más actuante y decisoria en el escenario político nacional, acorde con las tendencias modernas del constitucionalismo europeo.

Expresión libre del pueblo

● El Partido Conservador considera sano y conveniente para la consolidación institucional de la Nación, que el pueblo tenga la oportunidad de expresarte libremente sobre cómo y por quién desea ser gobernado.

Soberanía reside en el pueblo

● Es la expresión más contundente y elemental del principio esencial consagrado en el artículo 3° de la Constitución, según el cual "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público", con el cual los constituyentes del 91 sustituyeron el viejo principio, heredado de la Revolución Francesa, según el cual La Soberanía reside en la Nación".

● Este cambio tiene en nuestro devenir Constitucional un significado muy profundo, desde que la "Nación", un concepto jurídico, complejo, es reemplazada por el "Pueblo", que es la comunidad entera de los habitantes de este país, que asume finalmente el protagonismo que le corresponde en el ejercicio del poder político.

Debate ideológico

● En este orden de ideas, mi Partido considera que el Congreso, escenario por excelencia del debate ideológico, no puede, no debe cerrarle las puertas a la posibilidad de que el pueblo exprese libre y democráticamente su voluntad soberana.

No le tenemos miedo a la democracia

● Nosotros no le tenemos miedo a la democracia, no tenemos por qué impedir que el pueblo soberano diga si quiere o no que el Presidente Uribe tenga o no la posibilidad de presentar su nombre como candidato a un tercer periodo Presidencial.

Referendo es expresión de la democracia

● Ver para creer, dice la sabiduría popular. Más aún: Nos gustaría preguntarles a los señores miembros de la oposición, que aquí y en el exterior pregonan que este es un Gobierno malo y desprestigiado, por qué le temen a la Democracia, ¿Por qué consideran, antes de empezar el debate electoral, que si el Presidente Uribe va como candidato, ellos ya están derrotados?

¿Cómo le van a explicar a los colombianos que el referendo, que es una convocatoria al pueblo para que decida un tema de trascendencia para el país, es antidemocrático, cuando es precisamente una de las expresiones más rotundas de la Democracia?

Consecuentes con nuestro criterio democrático

● El Partido Conservador no le tiene miedo a la Democracia. Hemos decidido que el partido aspira a tener su propio candidato a la Presidencia de la República en las elecciones del 2010, y trabajamos en los mecanismos internos para escogerlo. Pero esto no nos impide ser consecuentes con nuestro criterio democrático, para permitir que el pueblo se pronuncie sobre la conveniencia o la inconveniencia de un nuevo mandato del doctor Uribe.

Siendo las 10:11 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 25 de agosto de 2009, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN TORRADO GARCIA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIECER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009